
ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

2025

Itínere



INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO

A los accionistas de **ITINERE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U (en adelante, GRUPO ITINERE)**.

En virtud de lo establecido en la Ley 11/2018 de 28 de diciembre (en lo sucesivo, la "Ley 11/2018") hemos procedido a la verificación del Estado de la Información no Financiera Consolidado (en lo sucesivo, el "EInFC") del **GRUPO ITINERE** correspondiente al ejercicio cerrado a **2025**.

En nuestra opinión, sobre la base de los procedimientos aplicados y las evidencias obtenidas durante la verificación objeto de este informe, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que la información verificada contenga incorrecciones materiales.

Metodología y equipo verificador

La metodología para la verificación a que se refiere este informe ha consistido en procedimientos de auditoría y mecanismos de verificación de información e indicadores, comúnmente aceptados en el ámbito de actuación de los Organismos de la Evaluación de la Conformidad (según la definición del Reglamento (CE) n.º765/2008), como son las directrices de auditoría contenidas en la norma ISO 19011, y en particular:

- Entrevistas con el personal responsable de la obtención y preparación de los datos
- Revisión por muestreo de documentos y registros (tanto internos como públicos)
- Comprobación por muestreo de la fiabilidad y trazabilidad de los datos
- Evaluación de los sistemas para la obtención, gestión y tratamiento de la información e indicadores

El equipo verificador estuvo formado por personal calificado por SGS International Certification Services Ibérica, S.A.U.

Independencia

Somos independientes del **GRUPO ITINERE** de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia que resultan aplicables a nuestras actividades.

Responsabilidad de los administradores con relación al Estado de la Información no Financiera

De conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 44 del Código de Comercio aprobado por Real Decreto de 22 de agosto de 1885 (según redacción dada por la Ley 11/2018) los administradores de la sociedad responden de la veracidad del estado de la información no financiera.

Responsabilidad del verificador independiente

El objetivo de la misión que nos ha sido encomendada se ha limitado a obtener una seguridad limitada de que la información no financiera está libre de incorrecciones de carácter material, debidas a fraude o error y a emitir un informe independiente de verificación de la información incluida en el Estado de Información no Financiera que contiene nuestra opinión.

Firmado: Esther Martínez Pardo
SGS International Certification Services Ibérica, S.A.U



I. MODELO DE NEGOCIO	4
A. Breve descripción del contexto y modelo de negocio del Grupo	4
B. Estructura societaria	7
C. Principales retos y oportunidades del sector	8
II. GESTIÓN DE RIESGOS EN GRUPO ITÍNERE	11
A. Política de Control y Gestión de Riesgos	11
1. Riesgos estratégicos	11
2. Riesgos sobre aspectos medioambientales	12
3. Riesgos sobre la Seguridad y Salud	14
4. Programa de Gestión de Riesgos Penales	14
B. Metodología de elaboración	15
C. Grupos de interés	16
D. Materialidad	17
III. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y DE LA CALIDAD	20
A. Políticas, compromisos y procedimientos	20
1.1. Identificación de los aspectos ambientales	23
1.2. Criterios de evaluación de los aspectos ambientales	24
1.3. Control de Aspectos Ambientales	25
1.4. Revisión de los aspectos ambientales	25
B. Taxonomía UE	26
C. Contaminación	32
D. Economía Circular y Prevención y Gestión de residuos	37
E. Uso sostenible de los recursos	38
1. Agua	39
2. Materiales	41
3. Electricidad	41
4. Combustible	42
5. Fundentes	43
F. Cambio climático	44



G. Protección de la biodiversidad	46
1. La Lista Roja.....	49
IV. GESTION SOCIAL Y DE PERSONAL.....	56
A. Principales riesgos en materia social	56
B. Políticas y compromisos	56
C. Resultados de la aplicación de las políticas e indicadores	57
1. Empleo.....	57
2. Organización del trabajo	61
3. Salud y Seguridad.....	63
4. Relaciones sociales.....	65
5. Accesibilidad.....	66
6. Igualdad.....	66
V. DERECHOS HUMANOS	70
1. Mecanismos de reclamación y seguimiento:	74
VI. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SOBORNO	77
A. Compromiso del Grupo Itínere	77
B. Código de Conducta como herramienta contra la corrupción y el soborno..	77
C. Anticorrupción.....	78
D. Gestión de la lucha contra la corrupción y el soborno	79
1. Evaluación de los riesgos de corrupción.....	79
2. Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción.....	79
3. Canal de Cumplimiento como mecanismo de asesoramiento y notificación de preocupaciones éticas	80
4. ¿Cómo regulamos los conflictos de intereses?.....	81
E. Modelo de Compliance	82
1. Supervisión del Modelo/Función de Cumplimiento.....	83
F. Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.....	84
G. Contribución a partidos y/o representantes políticos	84
H. Prevención del blanqueo de capitales	85



VII.	INFORMACION SOBRE LA SOCIEDAD	86
A.	Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible	86
1.	Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y el territorio.....	86
2.	Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y desarrollo local....	87
B.	Subcontratación y proveedores	88
1.	Principales riesgos, políticas y compromisos	88
2.	Resultados de la aplicación de las políticas	88
3.	Adhesión al código de conducta por parte de los proveedores	89
C.	Consumidores	90
1.	Tráfico	90
2.	Reclamaciones	91
3.	Privacidad del cliente.....	91
4.	Accidentalidad	95
5.	Captación y tráfico del Sector.....	98
D.	Fiscal.....	99
1.	Principales riesgos y políticas fiscales	99
2.	Resultados de la aplicación de las políticas	100
3.	Subvenciones públicas recibidas	101
VIII.	EQUIVALENCIA CONTENIDO LEY 11/2018 DE INFORMACION NO FINANCIERA EN REFERENCIA A ÉSTANDAR GRI	102

I.MODELO DE NEGOCIO

A.Breve descripción del contexto y modelo de negocio del Grupo

El Grupo Itínere, es uno de los principales gestores españoles de concesiones de infraestructuras. Las actividades del Grupo se centran dentro del sector de concesiones administrativas de infraestructuras de transporte, en concreto de autopistas.

Itínere nació dentro del Grupo SyV en el año 1996, cuando éste gana la primera concesión en Chile y creció por el éxito obtenido tanto en nuevas adjudicaciones como en adquisiciones y en procesos de privatización en España y también en el extranjero.

En 2003 Itínere Infraestructuras, S.A.U. compra la Empresa Nacional de Autopistas (ENA) a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI). En este año las concesionarias españolas de autopistas participadas por Itínere, filial de concesiones de infraestructuras del grupo Sacyr Vallehermoso, evolucionan favorablemente, incrementando sus ingresos y tráfico por encima de las previsiones.

Durante el año 2005, Itínere ya ostenta el 100% del capital de la sociedad holding de las concesionarias Autopistas del Atlántico (Audasa), Autopista Astur Leonesa (Aucalsa), Autoestradas de Galicia y Autopistas de Navarra (Audenasa).

Es en 2007 cuando la Junta General Ordinaria de accionistas de Europistas aprueba el proyecto de fusión con Itínere (filial de concesiones de infraestructuras del grupo Sacyr Vallehermoso). En este año, se formaliza la fusión Europistas-Itínere.

Hasta el año 2009 (cuando transfirió parte de sus activos a sus entonces accionistas Sacyr, Abertis y Atlantia), Itínere era la tercera compañía del mundo en cuanto a número de kilómetros de concesión, con más de 3.700 km, y operaba autopistas en otros países del mundo como Chile, interviniendo, además, en otros sectores como el del ferrocarril, hospitales y aeropuertos.

Como gestora de una de las carteras más antiguas de España (que data de los años 70), Itínere ha logrado adquirir y consolidar un know how propio en el sector (incluyendo, entre otros datos estratégicos, previsiones de tráfico, costes de mantenimiento, estructuras de financiación), siendo los principales competidores de Itínere, Cintra, Globalvia y Abertis.

Actualmente el Grupo Itínere, es uno de los principales gestores españoles de autopistas por número de km gestionados (468,1km) y el que tiene la vida media remanente por kilómetro de sus activos más larga (18 años). Participa en 5 concesiones de autopistas que explotan un total de 524,8 km (en 3 de ellas de forma mayoritaria con un 100% del capital, en otra con el 50% y en otra con una participación minoritaria del 18%). Las principales concesiones son:



AP-9 Audasa

Articula la Comunidad Autónoma de Galicia de Norte a Sur y la conecta con Portugal. AP-9 es una autopista con marcado carácter laboral.

AP-66 Aucalsa

Constituye el único acceso mediante vía de alta capacidad a Asturias desde el Centro peninsular, siendo una autopista de largo recorrido que conecta Asturias con la meseta norte.

AP-15 Audenasa

Es el principal corredor de tráfico que une el Suroeste de Francia con el Este de España, vertebrando la Comunidad Foral de Navarra de Norte a Sur.

AG-55 y AG-57 Autoestradas de Galicia

Se tratan de autopistas que conectan Coruña-Carballo y Vigo-Bayona. La AG-55 es una autopista de carácter laboral, y se conforma como la arteria principal de comunicación entre la capital de la provincia y la comarca de Bergantiños, sirviendo también de importante vía de conexión a las comarcas de Soneira y Fisterra, más alejadas de la ciudad de A Coruña.

Con respecto a la AG 57, es una de las principales vías que conecta a la comarca del Val Miñor con el resto del territorio autonómico y nacional. La autopista AG 57 Puxeiros-Val Minor, supuso un cambio radical en cuanto al planteamiento que los usuarios tenían a la hora de desplazarse hacia diferentes áreas geográficas.

El Grupo también tiene un contrato de concesión para la gestión de la operación, mantenimiento y conservación de una autopista de peaje en el norte de España (Gesbisa), y se ha adentrado en nuevos mercados relacionados, como es el sector de telepeaje, con su participación del 25% en la compañía líder en España en este sector, Bip&Drive y el negocio de máquinas de todo pago para peajes.

Las autopistas gestionadas por Itínere se encuentran en explotación y están todas ellas ubicadas en el norte de España, en corredores donde no existen prácticamente rutas alternativas competitivas.

El Grupo ha desarrollado actividades muy variadas, como la ampliación de la capacidad del puente atirantado que cruza la ría de Vigo (Puente de Rande en Audasa), lo que constituye un hito de la ingeniería civil.

El Grupo presentó las siguientes magnitudes en los últimos ejercicios:

DATOS ECONÓMICOS (millones €)	2023	2024	2025
Ingresos	303	325	349
EBITDA	242	257	279
Resultado antes de impuestos	7	20	78
Resultado atribuible a la sociedad dominante	4	26	65

Estas magnitudes consideran la participación proporcional de Audenasa (participación al 50%).

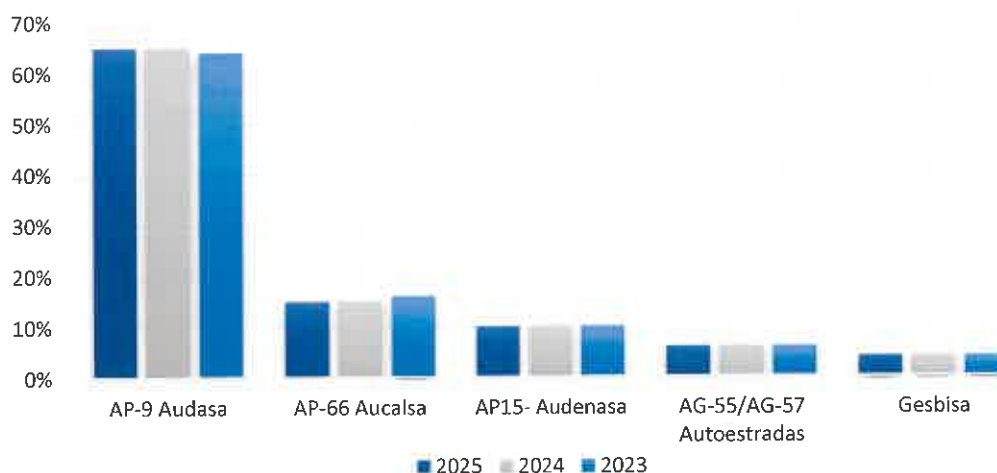
El ejercicio 2025 ha mostrado un crecimiento de los tráficos de las autopistas gestionadas por el Grupo Itínere. La intensidad media diaria (IMD) del conjunto de todas las autopistas de peaje explotadas por las filiales de ITÍNERE durante 2025 fue de 21.114 vehículos (20.299 vehículos durante 2024), lo que ha supuesto un incremento del tráfico del 4,01% respecto al año anterior (crecimiento del 4,06% en vehículos ligeros y del 3,72% en vehículos pesados).

En noviembre de 2024 se produjo un desprendimiento de un talud en el PK 75,7 de la autopista AP-66, debido al cual esta autopista permaneció cerrada durante 18 días y afectó significativamente al tráfico que registró una caída ese año del 2,9%.

Este incremento de la IMD de las autopistas operadas por las sociedades participadas por Itínere ha supuesto una mejora de sus cifras de negocios al cierre de 2025 respecto al ejercicio anterior, lo que ha incidido de forma significativa en el resto de las magnitudes económicas de las sociedades.

El reparto de la cifra de ventas entre las distintas concesiones queda de la siguiente forma:

Reparto Cifra de ventas



B.Estructura societaria

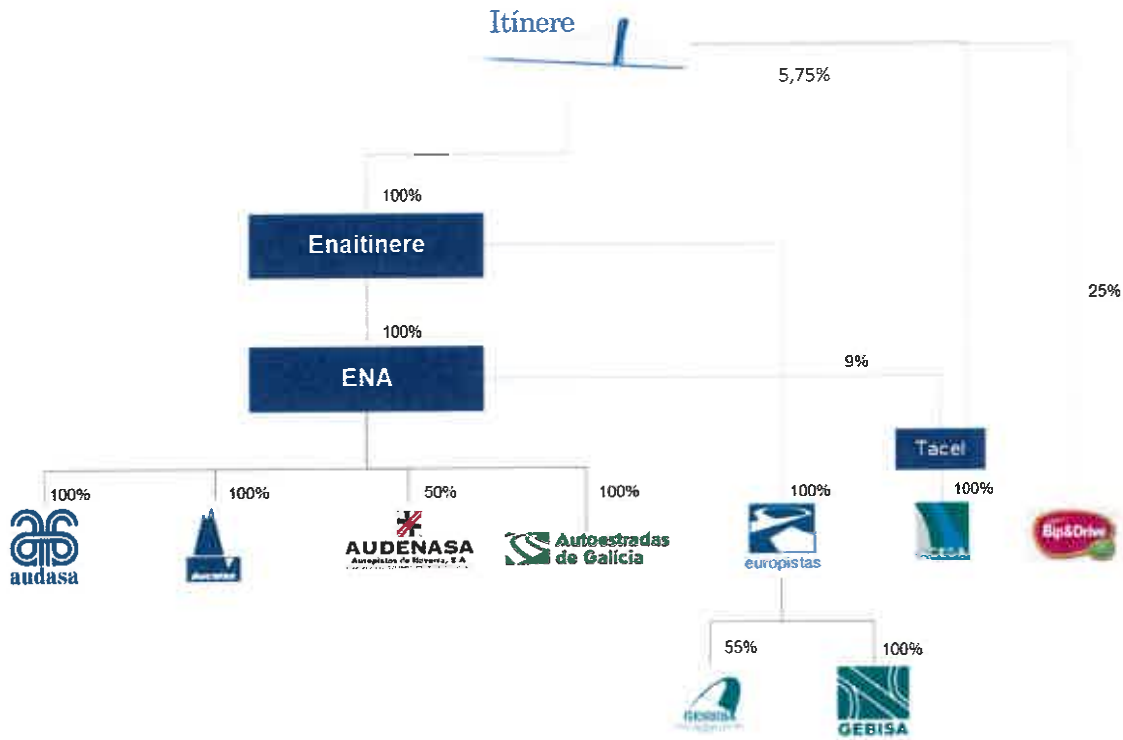
En virtud de los acuerdos alcanzados en 2023 entre accionistas indirectos de la Sociedad, se produjo un cambio en su accionista de control, que al 31 de diciembre de 2023 pasó a ser el fondo de pensiones “APG”, que a dicha fecha ostentaba la mayoría de los derechos de voto y designaba a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, y que participaba indirectamente en ITÍNERE a través de Arecibo Servicios y Gestiones, S.L., Itínere Investco, B.V. y Estivo Investments Holding, B.V.

Posteriormente en octubre 2024, APG, a través de Itínere Investments Holding, B.V. adquiere la totalidad de la participación que hasta la fecha ostentaba Globalvía GVIT, S.L.U. en la Sociedad (39,65%); y en enero de 2025, APG transmite, a través de la misma sociedad, un 25% de su participación en Itínere a Swiss Life.

La estructura societaria del Grupo Itínere se compone de la sociedad matriz, Itínere Infraestructuras S.A., otras dos sociedades Holding (Enaitínere y ENA), las sociedades concesionarias de autopistas (Audasa, Aucalsa, Audenasa, Autoestradas y Acega) que constituyen la principal actividad del Grupo, y el resto de las sociedades (Europistas, Gebisa, Gesbisa y BIP & Drive).

Con fecha 4 de mayo de 2023 Itinere Infraestructuras incrementó su participación en un 5% en el capital social de la sociedad Bip & Drive, E.D.E., S.A., hasta el 25% (20% de participación al 31 de diciembre de 2022).

Tacel Inversiones, S.A. es el accionista único de “Autopista Central Gallega, C.E.S.A.”, concesionaria para la construcción, conservación y explotación en régimen de peaje de la autopista Santiago de Compostela-Ourense, tramo Santiago-Alto de Santo Domingo (AP-53). Dado que el Grupo registró una corrección valorativa por deterioro del 100% del valor de su participación en Tacel Inversiones, S.A. en 2012, no la hemos tenido en consideración para la elaboración de este informe por homogeneidad con lo mostrado en las Cuentas Anuales Consolidadas.



Las concesiones de autopistas de la actual cartera de Itínere, provenientes principalmente de ENA, se encuentran en plena fase de rendimiento y han alcanzado altas tasas de rentabilidad y generación de caja gracias a un equipo ejecutivo y un personal entusiasta, de una altísima cualificación profesional y con un profundo conocimiento del sector.

CARTERA	Km	Años en operación	Años de vida restante ⁽¹⁾	EBITDA 2025 (millones €)	% participación	Localización
Audasa	219,6	46	23	189,857	100%	Galicia
Aucalsa	77,8	42	25	38,189	100%	Asturias/León
Audenasa ⁽²⁾	112,6	49	4	32,252	50%	Navarra
Autoestradas	58,1	28	19	13,596	100%	Galicia
Total principales autopistas	468,1					

⁽¹⁾ Vida restante desde el 31 de diciembre de 2025

⁽²⁾ Cifra de EBITDA correspondiente al 50% de la sociedad

C.Principales retos y oportunidades del sector

El sector concesional de autopistas en España opera en un entorno de transformación estructural, condicionado por la transición ecológica, la evolución de la movilidad, la digitalización y un marco regulatorio cada vez más exigente en materia de sostenibilidad y transparencia. En este contexto, y considerando la naturaleza de los activos gestionados por Grupo Itínere — infraestructuras maduras de alta capacidad ubicadas principalmente en el norte de España—, los principales retos y oportunidades del ejercicio se articulan en los siguientes ámbitos:

Adaptación al cambio climático y resiliencia de las infraestructuras

La ubicación geográfica de los activos del Grupo, en un entorno caracterizado por elevada pluviometría, orografía compleja y exposición a fenómenos meteorológicos adversos, refuerza la



importancia de la resiliencia climática. El incremento de episodios de lluvias intensas, deslizamientos o variaciones térmicas exige reforzar los sistemas de drenaje, estabilización de taludes, conservación estructural y monitorización continua de túneles y viaductos.

La anticipación y gestión preventiva de riesgos climáticos representan no solo un reto operativo, sino también una oportunidad para aumentar la disponibilidad de las infraestructuras, reducir incidencias y garantizar altos estándares de seguridad vial para los usuarios.

Descarbonización y eficiencia energética en la operación

El compromiso con la transición energética implica avanzar en la reducción de la huella de carbono asociada a la explotación de las autopistas. En el ámbito concesional, esto se traduce en la mejora de la eficiencia energética en túneles y sistemas de iluminación, la progresiva electrificación de flotas de conservación, la incorporación de energías renovables para autoconsumo y la utilización de materiales de menor impacto ambiental en las actuaciones de mantenimiento y rehabilitación.

La integración de criterios ambientales en la gestión del ciclo de vida de los activos y la medición sistemática de emisiones refuerzan la posición del Grupo ante inversores y financiadores que priorizan estándares ESG.

Digitalización y gestión avanzada de activos concesionales

La digitalización continúa consolidándose como palanca clave para optimizar la explotación de infraestructuras maduras. La implantación de sistemas inteligentes de transporte (ITS), herramientas de análisis de datos y soluciones de mantenimiento predictivo permite mejorar la seguridad, anticipar necesidades de intervención y optimizar los recursos.

En el caso de Grupo Itínere, la gestión eficiente de concesiones de larga duración exige una visión integral del activo, apoyada en tecnologías de monitorización estructural, control de tráfico en tiempo real y sistemas avanzados de gestión del peaje, que contribuyen a mejorar la experiencia del usuario y la fiabilidad del servicio.

Evolución de la movilidad y adaptación del modelo concesional

La progresiva electrificación del parque automovilístico y los cambios en los patrones de movilidad plantean nuevas demandas para las autopistas de peaje. La incorporación de infraestructuras de recarga eléctrica en áreas de servicio y la adaptación a vehículos cada vez más conectados forman parte de la evolución natural del modelo.

Adicionalmente, el debate en torno a los sistemas de financiación de infraestructuras y los modelos de pago por uso configura un entorno en el que la estabilidad regulatoria y la seguridad jurídica resultan esenciales para garantizar la sostenibilidad de las inversiones a largo plazo.

Conservación y modernización de infraestructuras maduras

Las autopistas gestionadas por el Grupo se encuentran en fases avanzadas de su ciclo concesional, lo que implica una planificación rigurosa de las inversiones de reposición, rehabilitación estructural y modernización tecnológica. Mantener elevados niveles de seguridad y calidad del servicio, optimizando simultáneamente la eficiencia en costes y el cumplimiento de los compromisos contractuales, constituye uno de los principales desafíos del sector.

La aplicación de metodologías avanzadas de gestión de activos, basadas en análisis de riesgos y planificación a largo plazo, representa una oportunidad para maximizar el valor y la sostenibilidad de las concesiones.



Entorno regulatorio y exigencias en materia ESG

El marco regulatorio y de reporte no financiero continúa evolucionando, con mayores exigencias en materia de transparencia, sostenibilidad y buen gobierno. Para operadores concesionales como Grupo Itínere, la integración de criterios ESG en la estrategia corporativa, en la gestión operativa y en la relación con los grupos de interés se ha convertido en un elemento central para garantizar el acceso a financiación y reforzar la confianza de inversores, administraciones públicas y usuarios.

En conjunto, el sector concesional de autopistas en España afronta un escenario que combina exigencia regulatoria, transformación tecnológica y transición ecológica. Para Grupo Itínere, la gestión responsable, eficiente y resiliente de sus infraestructuras, junto con la anticipación a los cambios en movilidad y sostenibilidad, constituye la base para consolidar un modelo de concesión sólido, orientado al largo plazo y comprometido con el desarrollo económico y territorial del norte de España.



II.GESTION DE RIESGOS EN GRUPO ITÍNERE

A. Política de Control y Gestión de Riesgos

Grupo Itínere cuenta con un Sistema de Gestión Integral de Riesgos adecuado a su modelo de negocio y a su organización, que le permite desarrollar su actividad en el marco de la estrategia y política de control y gestión de riesgos definida por los órganos sociales y adaptarse a un entorno económico y regulatorio cambiante; afrontando la gestión de manera global y adaptada a las circunstancias de cada momento.

Para Gesbisa, dado que se trata de una sociedad de operación y mantenimiento, que está estrechamente ligada a un contrato, hemos considerado que los riesgos están suficientemente cubiertos ya que están vinculados al cumplimiento del contrato, por lo que no se han desarrollado mapas de riesgos de esta compañía.

Adicionalmente a este Sistema de Riesgos Estratégicos, el grupo cuenta con diferentes mapas de riesgos para funciones específicas que aportan mayor nivel de análisis global:



1.Riesgos estratégicos

Como pilar del Sistema de Gestión Integral de Riesgos, el Grupo Itínere aprobó a comienzos de 2020 una Política de Control y Gestión de Riesgos cuyo objetivo es definir los principios para identificar, analizar, evaluar, gestionar y comunicar los riesgos asociados a la estrategia y a la operativa de Itínere, asegurando un marco general de gestión de las amenazas e incertidumbres inherentes a los procesos del negocio y al entorno en el que opera el Grupo.

Asimismo, a través de esta Política, Grupo Itínere define las directrices a seguir para identificar y mantener los riesgos dentro de los límites de tolerancia aprobados y facilitar los elementos para que el Consejo de Administración pueda decidir sobre el nivel de riesgo aceptable para el Grupo en cada momento.

Los procedimientos que se desarrollan en esta Política son coherentes con los principios y directrices establecidos y se orientan a:

- Proteger la sostenibilidad y la solidez financiera del Grupo Itínere.
- Contribuir al logro de los objetivos estratégicos.
- Contribuir al cumplimiento de la normativa.
- Facilitar el desarrollo de las operaciones en los términos de seguridad y calidad comprometidos.
- Proteger la reputación de Itínere.



Esta Política de Control y Gestión de Riesgos es aplicable a todas las direcciones, departamentos y a todos los procesos de la organización, ya sean de gobierno, operativos o de soporte al negocio del Grupo.

La metodología de gestión de Riesgos de Itínere exige llevar a cabo una identificación de los riesgos significativos que pudieran afectar al Grupo. Dicho proceso está coordinado por la Dirección de Auditoría Interna y validado por el Comité de Dirección.

Al menos anualmente, la Dirección de Auditoría Interna y el Comité de Dirección proceden a actualizar la taxonomía de riesgos para confirmar aquéllos que siguen siendo significativos, eliminar aquellos que ya no lo sean e incorporar los nuevos riesgos emergentes.

Siguiendo la metodología COSO II, los riesgos se clasifican en cuatro categorías:

- **Estratégicos:** riesgos asociados a los objetivos clave a largo plazo. Pueden surgir de las acciones de otros participantes clave del mercado (clientes, competidores, reguladores, inversores u otros), de los cambios en el entorno competitivo o del propio modelo de negocio.
- **Operacionales:** riesgos asociados a las operaciones habituales que se llevan a cabo en Itínere, incluyendo todos los riesgos relacionados con los procedimientos operativos y con el uso eficiente y efectivo de los recursos de la organización.
- **Financieros:** riesgos relacionados con la gestión económica-financiera de Itínere, así como con los procesos de obtención y reporting de información financiera fiable.
- **Cumplimiento:** riesgos de incumplimiento de la normativa externa e interna por parte de la Dirección o los empleados del Grupo.

La metodología de gestión de Riesgos de Itínere requiere llevar a cabo una evaluación periódica. Esta evaluación se lleva a cabo mediante talleres de trabajo con los distintos responsables de la compañía, en los que éstos valoran cada uno de los riesgos identificados, a través de una serie de variables, en base a su conocimiento y experiencia.

Durante 2025 se han realizado mapas de riesgo de las principales sociedades del Grupo: Itínere, Audasa, Aucalsa y Audenasa.

El proceso de actualización del modelo de riesgos tendrá una periodicidad, al menos anual, e incluirá el proceso de identificación y evaluación de los mismos. En cualquier caso, el modelo se actualizará siempre que se produzcan hechos relevantes que afecten a las actividades de la compañía o del entorno y, por tanto, puedan afectar a la valoración de riesgos del Grupo. Por su parte, la Dirección de Auditoría Interna recabará periódicamente la información de seguimiento de los riesgos clave con el objetivo de mantener el riesgo en los umbrales de tolerancia de la organización para dichos riesgos.

2. Riesgos sobre aspectos medioambientales


El Grupo ha desarrollado un procedimiento que tiene como objeto describir la metodología establecida para la identificación de riesgos y oportunidades que puedan impedir alcanzar los objetivos establecidos en los procesos del Sistema de Gestión, así como la planificación de las acciones necesarias para su tratamiento.

Anualmente, se realiza un Análisis del Contexto para cada Sociedad, mediante la colaboración del Director de Explotación, el Director de Sociedad y las personas con

responsabilidad en Calidad, medio ambiente y seguridad y salud, donde se describen los riesgos y oportunidades a nivel estratégico y a nivel de procesos.

Metodología

Para la evaluación de riesgos y oportunidades, se tiene en cuenta la probabilidad de ocurrencia del suceso, y el impacto en el Sistema de Gestión o la organización. El cálculo de Nivel de Riesgos es definido como el valor de Probabilidad x valor de Impacto:

Nivel de Riesgo / Oportunidad		Valoración de la Gravedad		
		1	3	5
Probabilidad de ocurrencia	1 3 5			

Actuaciones en función del nivel de riesgo/ Oportunidad:

Establecer medidas para disminuir el riesgo a un nivel aceptable, estableciendo actuaciones específicas para ello

Perseguir oportunidad

Asegurarse de que los supuestos establecidos se cumplan, y seguimiento activo

Control: Asegurarse de que no se incrementa el riesgo

Decidir si se persigue oportunidad, aunque no tenga carácter prioritario

Plan de tratamiento de riesgos y oportunidades

Una vez identificados los riesgos y oportunidades, se consulta al Director de Sociedad (como persona responsable de la estrategia de la organización y la aprobación de recursos) para que tome una decisión respecto a los riesgos y oportunidades que es necesario abordar y cuáles se decide "asumir" y de su conformidad a los planes de acción propuestos.

El Responsable de Calidad, Medioambiente y Seguridad y Salud realiza un seguimiento periódico de los planes de acción aprobados. En la revisión por la Dirección anual se realiza un seguimiento de los planes de acción establecidos y de los riesgos y oportunidades identificados. Un cambio significativo y de fuerte impacto en el contexto, la legislación, el mercado, las tecnologías empleadas, los aspectos ambientales, las



condiciones en las que se desempeñan los trabajos, etc ... puede dar lugar a una re-identificación de los riesgos y oportunidades de los procesos

Adicionalmente a este procedimiento para la detección y análisis de riesgos y oportunidades, se creó durante 2020 el Comité de Sostenibilidad, Salud, y Medioambiente, cuya meta es desarrollar todas las actividades considerando como valores esenciales la salud de las personas, la seguridad, y la protección del medio ambiente y por último, avanzar de forma progresiva hacia la excelencia, llevando a cabo acciones sistemáticas de mejora, alineadas con los retos y objetivos.

3.Riesgos sobre la Seguridad y Salud

La realización de la evaluación de riesgos para la seguridad y salud se basa en la identificación de peligros por áreas y puestos de trabajo, de forma que:

- Contemple la totalidad de los puestos de trabajo existentes.
- Contemple la totalidad de los lugares y centros de trabajo.
- Contemple la totalidad de trabajadores y, en particular, los especialmente sensibles a alguno de los riesgos existentes.
- Contemple las actividades que se desarrollan en cada puesto de trabajo, considerando tanto las actividades rutinarias como las no rutinarias.

Dicha evaluación es desarrollada, para todas las sociedades que componen Grupo Itínere, por un Servicio de Prevención Ajeno. Para su realización, se utiliza una metodología recomendada y aceptada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Su contenido se basa en la información recibida de los trabajadores, de la empresa y las observaciones del Evaluador durante sus visitas a los centros de trabajo, que será acompañado por el Responsable de Prevención de riesgos laborales de la sociedad.

La evaluación contempla una estimación objetiva de la probabilidad y gravedad de cada uno de los peligros identificados, y define las medidas preventivas a acometer para todos los riesgos cuya valoración así lo aconseje o exija.

4.Programa de Gestión de Riesgos Penales

El programa de gestión de riesgos penales y antisoborno del Grupo Itínere gravita sobre cinco elementos básicos:

- El código de conducta.
- El canal de cumplimiento.
- Política de gestión de riesgos penales y antisoborno.
- Mapa de riesgos.
- Formación.

La Política del Sistema de Gestión de Riesgos Penales y Gestión de Riesgos de Soborno, y Mapa de Riesgos que, en su conjunto forman una unidad, permiten por un lado, establecer las bases de actuación para la identificación y gestión de los riesgos para prevenir la comisión de delitos que afectan a la organización, la cual deberá ser de obligado

cumplimiento para todos los empleados y terceros que se considere oportuno que trabajen en Grupo Itínere y por otro lado, se establecen las normas básicas y un marco para prevenir y detectar sobornos en las operaciones de Grupo Itínere.

De manera explícita, el mapa de riesgos del Grupo, a través de la identificación de los hipotéticos pero potenciales riesgos de naturaleza penal, transmite un mensaje expreso de prohibir la comisión de cualquier hecho delictivo dentro de la actividad de Grupo Itínere, y ello con independencia del tipo y naturaleza de delito.

Siendo así, que a través de este documento reiteramos el compromiso del Grupo con el total cumplimiento por parte de las sociedades del Grupo, así como el de los miembros de los órganos de administración, alta dirección, directores generales, responsables y resto de personas trabajadoras, de oposición a la comisión de cualquier acto ilícito, penal o de cualquier otra índole (incluyendo el incumplimiento de las normas internas del Grupo y de sus sociedades), así como que se está dispuesto a combatir estos actos y cualesquiera otros que puedan provocar un eventual deterioro de la imagen y del valor reputacional de la Compañía, por no hablar de las responsabilidades penales directas que se pudieran generar.

El mapa de riesgos es el producto del análisis en profundidad de los procesos de actuación y toma de decisiones a todos los niveles de la organización, en relación con el/los sector/es de actividad/es en el que el Grupo Itínere o sus sociedades dependientes se desenvuelve, y en relación con los controles existentes para minimizar el riesgo, en materia penal, de su comisión por persona sometida a su disciplina.

B. Metodología de elaboración

El presente Estado de Información No Financiera ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente y tomando como referencia los Estándares GRI, en particular los principios recogidos en los Fundamentos para la elaboración de informes, así como las mejores prácticas del sector de infraestructuras promovidas por iniciativas internacionales de referencia, como GRESB.

El proceso de elaboración del informe se ha guiado por los siguientes principios:

- Precisión, garantizando que la información presentada sea fiable, coherente y suficientemente detallada para permitir una adecuada comprensión de los impactos, riesgos y oportunidades asociados a la actividad del Grupo.
- Equilibrio, reflejando tanto los aspectos positivos del desempeño como aquellos ámbitos en los que existen retos o áreas de mejora, con el fin de ofrecer una visión objetiva y completa.
- Claridad, mediante una presentación comprensible y estructurada de la información, facilitando su interpretación por parte de los distintos grupos de interés.
- Comparabilidad, asegurando la coherencia de los criterios de cálculo y presentación de la información a lo largo del tiempo, lo que permite analizar la evolución del desempeño del Grupo.
- Exhaustividad, incluyendo la información necesaria para evaluar de forma adecuada los principales impactos, riesgos y oportunidades relevantes.



- Contexto de sostenibilidad, situando el desempeño del Grupo en el marco de los retos económicos, sociales y ambientales propios del sector de infraestructuras de transporte.
- Puntualidad, asegurando la disponibilidad de la información dentro de los plazos establecidos.
- Verificabilidad, apoyando la información en sistemas de control interno, fuentes documentales y procesos que permiten su revisión y verificación independiente.

Asimismo, en el proceso de elaboración del informe se han considerado las expectativas de los grupos de interés, así como su relevancia para la actividad del negocio, integrándolas en el análisis de los principales impactos, riesgos y oportunidades del Grupo.

Los datos incluidos proceden de los sistemas internos de gestión y de la información reportada por las distintas concesiones, aplicando criterios homogéneos de recopilación y consolidación.

C. Grupos de interés

El Grupo Itínere considera grupos de interés a todas aquellas personas, entidades u organizaciones que se ven afectadas, directa o indirectamente, por el desarrollo de su actividad, o que pueden influir en la consecución de sus objetivos estratégicos.

En función de la naturaleza de la actividad del Grupo y de su presencia en el sector de infraestructuras de transporte, se han identificado como principales grupos de interés, entre otros:

- Usuarios de las autopistas
- Administraciones públicas y autoridades concedentes
- Empleados y colaboradores
- Proveedores y contratistas
- Comunidades locales y sociedad en general
- Accionistas e inversores
- Entidades financieras

El diálogo con los grupos de interés constituye un elemento clave para la identificación de impactos, riesgos y oportunidades relevantes, así como para la definición de prioridades en materia de sostenibilidad y desempeño no financiero.

La interacción con los distintos grupos de interés se realiza de forma continua y periódica, con una intensidad y frecuencia adaptadas a la naturaleza de cada grupo y al impacto potencial de la actividad del Grupo sobre los mismos. Para ello, el Grupo dispone de mecanismos específicos de comunicación y relación, que incluyen reuniones, canales de atención y consulta, procesos de coordinación institucional y otros instrumentos adaptados a las características de cada grupo de interés.

La información obtenida a través de estos mecanismos de diálogo se analiza de forma periódica y se incorpora, cuando procede, en los procesos de identificación de riesgos, definición de prioridades y mejora de la gestión operativa y de sostenibilidad del Grupo.



La información relativa a los principales mecanismos de relación con los grupos de interés se encuentra disponible en la página web corporativa del Grupo Itínere: <https://www.grupoitinerere.com/acerca-de-itinerere/informacion-de-interes/relacion-con-los-grupos-de-interes/>

Adicionalmente, el Grupo dispone de un Canal de Cumplimiento, accesible para empleados, proveedores y otros grupos de interés, que garantiza la confidencialidad y permite comunicar, de forma segura, posibles incumplimientos normativos o conductas contrarias a los principios éticos del Grupo.

D.Materialidad

Enfoque y alcance del análisis de materialidad

El Grupo Itínere considera la materialidad como un proceso clave para identificar y priorizar los asuntos de sostenibilidad más relevantes, tanto desde la perspectiva de los impactos de su actividad sobre las personas y el medio ambiente, como desde la perspectiva de los riesgos y oportunidades que pueden influir en su desempeño financiero, su posición y su evolución futura.

En este contexto, el Grupo ha desarrollado un análisis de materialidad siguiendo un enfoque integrado, alineado con los Estándares GRI, las mejores prácticas del sector, y el ejercicio de doble materialidad realizado en 2024 conforme a los criterios establecidos por los Estándares Europeos de Información sobre Sostenibilidad (ESRS).

El análisis de doble materialidad ha permitido evaluar de forma sistemática:

- la materialidad de impacto (inside-out), y
- la materialidad financiera (outside-in),

considerando impactos positivos y negativos, reales y potenciales, así como riesgos y oportunidades asociados a las actividades del Grupo a lo largo de su cadena de valor.

Resultados del análisis y trazabilidad con el EINF

Como resultado del ejercicio de doble materialidad, el Grupo Itínere ha analizado la totalidad de los sub-topics definidos por los Estándares ESRS. Aquellos sub-topics identificados como materiales constituyen la base para la definición de prioridades en materia de sostenibilidad y para el contenido del presente Estado de Información No Financiera.

La siguiente tabla muestra:

- todos los Standards, Topics y Sub-topics ESRS analizados,
- la condición de materialidad de cada uno de ellos según el análisis realizado en 2024, y
- en el caso de los sub-topics materiales, el epígrafe específico del EINF en el que se desarrolla su gestión, políticas, riesgos e indicadores.

Tabla de materialidad ESRS y referencia al EINF

Standards	Topic	Sub-topic	¿Material?	Epígrafe EINF donde se trata (si aplica)
ESRS E1	Cambio Climático	Adaptación al cambio climático	Sí	III.F Cambio climático
ESRS E1	Cambio Climático	Mitigación del cambio climático	No	—
ESRS E1	Cambio Climático	Energía	Sí	III.E Uso sostenible de los recursos – Electricidad / Combustible / Fuentes
ESRS E2	Contaminación	Contaminación del aire	Sí	III.C Contaminación
ESRS E2	Contaminación	Contaminación del agua	No	—
ESRS E2	Contaminación	Contaminación del suelo	Sí	III.C Contaminación
ESRS E2	Contaminación	Contaminación de los organismos vivos y los recursos alimentarios	No	—
ESRS E2	Contaminación	Sustancias preocupantes	No	—
ESRS E2	Contaminación	Sustancias extremadamente preocupantes	No	—
ESRS E2	Contaminación	Microplásticos	No	—
ESRS E3	Recursos hídricos y marinos	Agua	No	—
ESRS E3	Recursos hídricos y marinos	Recursos marinos	No	—
ESRS E4	Biodiversidad y ecosistemas	Factores de impacto directo de la pérdida de biodiversidad	No	—
ESRS E4	Biodiversidad y ecosistemas	Impactos en el estado de las especies	Sí	III.G Protección de la biodiversidad - III.G.1 La Lista Roja
ESRS E4	Biodiversidad y ecosistemas	Impactos en la extensión y condición de los ecosistemas	No	—
ESRS E4	Biodiversidad y ecosistemas	Impactos y dependencias de los servicios ecosistémicos	No	—
ESRS E5	Economía circular	Entradas de recursos, incluido el uso de recursos	No	—
ESRS E5	Economía circular	Salidas de recursos relacionadas con productos y servicios	Sí	III.D Economía Circular y Prevención y Gestión de residuos
ESRS E5	Economía circular	Residuos	No	—
ESRS S1	Personal propio	Condiciones laborales	Sí	IV.C Resultados – Empleo / Organización del trabajo / Salud y Seguridad
ESRS S1	Personal propio	Trato y oportunidades iguales para todos	Sí	IV.C Resultados – Igualdad
ESRS S1	Personal propio	Otros derechos relacionados con el trabajo	No	—
ESRS S2	Trabajadores en la cadena de valor	Condiciones laborales	Sí	VII.B Subcontratación y proveedores – Principales riesgos, políticas y compromisos
ESRS S2	Trabajadores en la cadena de valor	Trato y oportunidades iguales para todos	Sí	VII.B Subcontratación y proveedores – Adhesión al Código de Conducta
ESRS S2	Trabajadores en la cadena de valor	Otros derechos relacionados con el trabajo	No	—
ESRS S3	Comunidades afectadas	Derechos económicos, sociales y culturales de las comunidades	Sí	VII.A Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y el territorio
ESRS S3	Comunidades afectadas	Derechos civiles y políticos de las comunidades	No	—
ESRS S3	Comunidades afectadas	Derechos de los pueblos indígenas	No	—
ESRS S4	Consumidores y usuarios finales	Impactos relacionados con la información para los consumidores y/o usuarios finales	Sí	VII.C Consumidores – Reclamaciones / Privacidad del cliente
ESRS S4	Consumidores y usuarios finales	Seguridad personal de los consumidores y/o usuarios finales	Sí	VII.C Consumidores – Accidentalidad
ESRS S4	Consumidores y usuarios finales	Inclusión social de los consumidores y/o usuarios finales	Sí	IV.C Resultados – Accesibilidad
ESRS G1	Conducta empresarial	Cultura corporativa	Sí	VI.E Modelo de Compliance
ESRS G1	Conducta empresarial	Protección de los denunciantes	Sí	VI.D.3 Canal de Cumplimiento
ESRS G1	Conducta empresarial	Bienestar animal	No	—
ESRS G1	Conducta empresarial	Compromiso político	Sí	VI.G Contribución a partidos y/o representantes políticos
ESRS G1	Conducta empresarial	Gestión de las relaciones con los proveedores, incluidas las prácticas de pago	Sí	VII.B Subcontratación y proveedores
ESRS G1	Conducta empresarial	Corrupción y soborno	Sí	VI Lucha contra la corrupción y soborno
ESRS G1	Conducta empresarial	Otros	No	—



Inclusión de asuntos no materiales

La inclusión en el presente Estado de Información No Financiera de determinados asuntos que, de acuerdo con el análisis de doble materialidad realizado en 2024, no han sido considerados materiales, responde al compromiso del Grupo Itínere con la transparencia, el cumplimiento normativo y la gestión preventiva de riesgos.

Estos asuntos se reportan debido a la existencia de políticas, procedimientos y sistemas de gestión implantados, así como a los requerimientos de la Ley 11/2018 y a las mejores prácticas de información no financiera, aun cuando su relevancia relativa desde la perspectiva de impacto o financiera sea limitada. Su inclusión no implica una priorización estratégica equivalente a la de los asuntos materiales, sino una voluntad de ofrecer una visión completa y equilibrada del desempeño del Grupo

Uso del análisis de materialidad

El análisis de materialidad no se concibe únicamente como un ejercicio de reporte, sino como una herramienta de gestión, que permite:

- identificar y priorizar los riesgos y oportunidades más relevantes,
- orientar la planificación de actuaciones y medidas de mejora,
- y reforzar la integración de la sostenibilidad en la estrategia y la toma de decisiones del Grupo.

El Grupo Itínere revisa periódicamente este análisis para asegurar que continúa siendo representativo de su actividad, del contexto regulatorio y sectorial en el que opera, y de las expectativas de sus grupos de interés.



III. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y DE LA CALIDAD

A. Políticas, compromisos y procedimientos

Itínere asume la calidad, el respeto al medio ambiente y la seguridad y salud en el trabajo como ejes fundamentales en la ejecución de sus actividades y prestación de servicios con objeto de lograr la satisfacción de las partes interesadas (clientes, usuarios, personas trabajadoras, accionistas...), dando respuesta a sus requisitos y expectativas, con la premisa fundamental de compatibilizar su realización con el menor impacto posible sobre el medio ambiente.

Por ello, la Dirección del Grupo Itínere asigna los recursos humanos y materiales necesarios para alcanzar el objetivo de conseguir la conformidad de sus productos y servicios con los requisitos de cliente así como el cumplimiento de todos aquellos aspectos legales y reglamentarios que le afecten, además de la revisión y mejora continua del sistema, especialmente en el comportamiento ambiental y de seguridad y salud ligado a actividades claves de este grupo.

Los **principios** sobre los que se define su política de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud y el sistema de gestión integrado que la articula son:

Sistema de Gestión Integral

- 1. Conocer las necesidades y expectativas de nuestros clientes, usuarios y accionistas**
2. Diseñar productos y prestar servicios que satisfagan plenamente sus expectativas, así como los requisitos legales y reglamentarios que son de aplicación.
- 3. Realizar el trabajo bien a la primera, optimizando el rendimiento de todos los procesos.**
4. Mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Gestión de la calidad
- 5. Planificar y ejecutar las obras de manera ordenada, racional y ausente de defectos disminuyendo el impacto sobre el entorno, evitando el despilfarro de recursos asociado a la corrección de errores.**
6. Minimizar la producción y mejorar la gestión de los residuos generados, aplicando medidas adecuadas para la reducción, recuperación y reciclaje de los mismos, asegurando la correcta eliminación de los no recuperables.
- 7. Prevenir y minimizar la generación de contaminación en todo el medio (aguas subterráneas y superficiales, suelos, atmósfera).**
8. Mantener con los clientes una comunicación fluida para atender sus necesidades y subsanar defectos de concepción o inadecuaciones de proyectos y adecuarlos a la realidad de la ejecución y a su puesta en servicio. Incrementar la comunicación con la administración pública, asociaciones vecinales y organismos no gubernamentales sobre temas ambientales de interés común.
- 9. Reducir el consumo de recursos naturales, mediante la utilización de productos reciclados y/o reciclables y promover el ahorro energético.**
10. Lograr reunir un equipo seleccionado de colaboradores, con criterios de calidad y de medio ambiente alineados con los de Itínere, para optimizar los materiales y los métodos de ejecución de las unidades, teniendo en cuenta la durabilidad de los mismos, limpieza y acabado y respeto al entorno natural de la obra, integrándolas en la Política de Calidad y Medio Ambiente de Itínere

Asimismo, el Grupo Itínere se compromete, a través de su Política de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud y el sistema de gestión integrado que la articula a:

Medioambiente

- ✓ Considerar la Protección del Medio Ambiente como una importante responsabilidad de la dirección y velar porque esta se lleve a cabo a través de metas y directrices concretas de comportamiento en todas las funciones y áreas de nuestra actividad. La protección del medio ambiente exige de todos nosotros un compromiso responsable.



- ✓ Trabajar por la Mejora Continua y la prevención de la contaminación, a través de nuestros objetivos y metas ambientales, así como, la realización de auditorías internas y externas que nos garanticen el mantenimiento y la mejora continua de nuestro Sistema de Gestión Ambiental, contribuyendo a la conservación y respeto al medio ambiente.
- ✓ Promover la formación, sensibilización, participación y comunicación ambiental a todos los trabajadores de las empresas que componen el Grupo, haciéndola extensible a proveedores y subcontratistas, para conseguir entre todos un mayor compromiso ambiental, fomentando su integración activa y trabajo en equipo.
- ✓ Cumplir la Normativa Ambiental. Itínere se compromete al cumplimiento de la legislación ambiental vigente, que le sea de aplicación por razón de su actividad y ubicación geográfica, así como los requisitos que la organización suscriba relacionados con sus aspectos ambientales.
- ✓ Implantar medidas de prevención, control y corrección, encaminadas a disminuir el impacto ambiental derivado de nuestra actividad:
 - Buscando el uso más eficiente y racional posible de los recursos naturales y las materias primas necesarias para el desarrollo de nuestras actividades, poniendo especial atención en el ahorro energético y el consumo de agua.
 - Reduciendo la generación de residuos, emisiones, ruidos y aguas residuales; potenciando el reciclado a través de la implantación de buenas prácticas medioambientales.

Seguridad y salud en el trabajo

- ✓ Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo.
- ✓ Trabajar por la Mejora Continua y la eliminación de peligros y reducir los riesgos para la Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos aplicables, implicando a los trabajadores y partes interesadas, en la persecución de un mejor desempeño en materia de seguridad y salud.
- ✓ Promover la formación, sensibilización, participación y comunicación en materia de seguridad y salud a todos los trabajadores de las empresas que componen el Grupo, haciéndola extensible a proveedores y subcontratistas, fomentando la participación y consulta de los trabajadores y sus representantes, para conseguir entre todos un mayor compromiso por la Seguridad y salud, fomentando su integración activa y trabajo en equipo.

Esta Política se comunica a todos los empleados, subcontratistas y proveedores. Es pública y se encuentra disponible para todas las partes interesadas en la página web del grupo. (<https://www.grupoitinere.com/acerca-de-itinere/politica-de-calidad-y-medio-ambiente>)

Para asegurar la conformidad de nuestra Política Ambiental, la Dirección del Grupo ha establecido e implantado un Sistema de Gestión Integral de calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo, basado en las Normas internacionales UNE-EN-ISO 14001:2015, UNE-EN-ISO 9001:2015 y UNE-EN-ISO 45001:2018 sometido a auditorías internas y externas, por parte de un ente certificador reconocido.

Siguiendo el espíritu de nuestra Política del Sistema de Gestión Integrado, en el entorno de nuestras infraestructuras, se ha desarrollado un Manual de Gestión Integral y Procedimientos Generales de obligado cumplimiento y aplicación donde se recogen las directrices requeridas para el cumplimiento de los estándares definidos en las normas de referencia, así como la Política del Sistema de Gestión recoge la filosofía del Sistema y los compromisos que la organización se autoimpone que tratan de dar cobertura a las actividades principales que desarrolla el grupo, permitiendo un único enfoque para el tratamiento de las mismas desde un punto de vista de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo y especialmente a todos y cada uno de los aspectos medioambientales identificados buscando la reducción del impacto asociado a todos y cada uno de dichos aspectos.

El Sistema de Gestión Integrado sufrió una profunda modificación en 2020, fruto de la actualización y la incorporación de mejoras en los procedimientos. Los procesos del Sistema de Gestión Integrado del Grupo Itínere, cuentan con el siguiente desarrollo:

1. Política de Gestión Integrada y objetivos de calidad, medio ambiente y Seguridad y Salud.
2. Manual de Gestión Integrado: es el documento básico que incluye:
 - a. el alcance del Sistema de Gestión de la Calidad, Gestión Ambiental y Seguridad y Salud. (Campo de aplicación).
 - b. referencias a los procedimientos documentados establecidos para el Sistema de Gestión Integrado.
 - c. la interacción entre los procesos de los Sistema de Gestión de la Calidad, Ambiental y Seguridad y Salud.
3. Procedimientos Generales: Son aquellos que regulan actividades de carácter operativo, organizativo, administrativo o de gestión y que forman parte del Sistema de Gestión
4. Procedimientos Técnicos: Documentos que regulan actividades y operaciones de carácter técnico.
5. Procedimientos Específicos del centro de trabajo. Son aquellos que regulan actividades de carácter operativo, organizativo, administrativo o de gestión no contempladas en los procedimientos generales y que complementan la casuística particular de cada unidad de negocio.
6. Procedimientos Técnicos Específicos del centro de trabajo. Son aquellos que se redactan desde un centro de trabajo concreto por no corresponder a un proceso técnico habitual.
7. Instrucciones Técnicas. (I.T). Son documentos que describen detalladamente, paso a paso y de forma sencilla y comprensiblemente actuaciones a seguir para determinados procesos o actividades.
8. Registros: Documentos que proporcionan evidencia de que una actividad ha sido realizada con expresión de los resultados de la misma.
9. Mapa de Procesos: describe actividades que están mutuamente relacionadas o que interactúan, transformando entradas en resultados. Se entenderá por proceso tanto la



prestación del servicio como las actividades de apoyo o gestión necesarias para cumplir con los requisitos del Sistema.

También forman parte del Sistema de Gestión Integrado todos aquellos documentos necesarios para asegurar la eficaz planificación, operación y control de los procesos y actividades, incluidos aquellos de procedencia externa tales como normas, legislación, directivas, reglamentos y los entregados por los clientes.

El conseguir la máxima calidad en los productos y servicios que ofrecemos es responsabilidad de todos los que trabajamos en Itínere, así como de nuestros proveedores y subcontratistas, (a los que se informa que son evaluados anualmente en base a criterios de calidad, medioambiente y seguridad y salud en el trabajo).

Itínere entiende que la calidad, el respeto al entorno y la promoción de la prevención de riesgos laborales desde donde se desarrollan sus actividades no puede imponerse desde fuera, sino que debe nacer desde el interior del equipo humano que forma la Sociedad, y anima a todas las personas de la misma a hacer del cumplimiento de estos estándares, su forma de trabajo.

La identificación y posterior evaluación de los aspectos ambientales permite determinar los impactos más significativos de la actividad de las empresas del grupo, que junto con la aplicación de medidas específicas para mitigar o eliminar dichos impactos constituyen la base para una gestión eficiente de los mismos, minimizando así la afección sobre el entorno natural.

La Dirección de Itínere se compromete a mejorar continuamente el Sistema de Gestión Integrado, en las revisiones periódicas que realiza anualmente, en forma de:

1. Revisión por la Dirección (autoevaluación)
2. Auditoría interna por parte de personal de la compañía
3. Auditoría externa por parte de un ente certificador independiente.

Todas las concesionarias del Grupo Itínere, disponen de un sistema de gestión auditado y certificado externamente conforme a las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001, basado en el establecimiento de procedimientos, el análisis de riesgos y oportunidades y la consecución de objetivos y metas.

Las sociedades del grupo realizan un importante esfuerzo, tanto en inversiones como en recursos humanos destinado a la protección del medio ambiente, especialmente en la zona de influencia de la autopista de su titularidad.

La **metodología** que se ha implantado para conseguir un desempeño medioambiental óptimo ha sido la siguiente:

1.1. Identificación de los aspectos ambientales

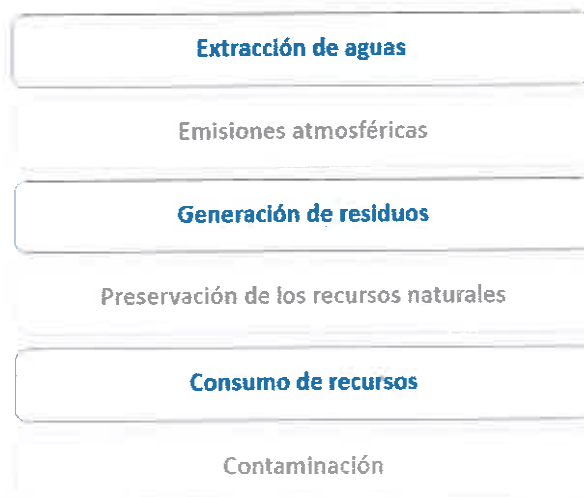
El Responsable de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud Corporativo identifica los aspectos ambientales que se derivan de las actividades, productos y servicios de Grupo Itínere. La identificación y evaluación de los aspectos ambientales en las sociedades de Grupo Itínere deberá contemplar un análisis global, desde una perspectiva de ciclo de vida.

Grupo Itínere tiene en cuenta, para establecer los criterios de evaluación de la significación de los aspectos ambientales, las siguientes consideraciones:



- La información sobre la situación del medio ambiente para determinar las actividades, productos y servicios de Grupo Itínere que pueden tener un impacto ambiental.
- Los datos existentes en Grupo Itínere sobre materiales, consumos de energía, vertidos, residuos y emisiones, en términos de riesgos;
- Las actividades ambientales de Grupo Itínere que se encuentran bajo una reglamentación;
- Las actividades de adquisición;
- Las actividades que tienen costes y beneficios medioambientales más significativos.

Los aspectos ambientales directos se identificarán y valorarán independientemente para cada actividad antes de iniciarla, siendo los más significativos los siguientes:



1.2. Criterios de evaluación de los aspectos ambientales

Los criterios de evaluación de los aspectos y el rango de aplicación de las escalas de puntuación para estos criterios son los descritos a continuación.

- Los aspectos en condiciones normales se evaluarán en función de su magnitud (M) y de la sensibilidad del medio (S). Se calculará el impacto medio generado por el aspecto (I) multiplicando ambos: **$I = M \times S$**
- Para los valores de referencia de Magnitud y sensibilidad del medio, se tienen en cuenta los requisitos especificados en la legislación en caso de existir.
- Se asignará un valor a la Magnitud (M) que podrá ser 1 ó 2 según las indicaciones incluidas en el registro "Identificación y evaluación de aspectos ambientales".
- Se asignará un valor a la sensibilidad (S) que podrá ser 1 ó 2 según las indicaciones incluidas en el registro "Identificación y evaluación de aspectos ambientales".
- Así, tendrán la consideración de "Aspectos Ambientales Significativos" los indicados:

Impacto (I)	Nivel de significancia
$I > 2$	Significativo
$I < 2$	No significativo



- Para las identificaciones y evaluaciones sucesivas, cada sociedad revisará, al menos anualmente, el Registro de Identificación y evaluación de aspectos ambientales” para determinar qué aspectos son significativos y cuales dejan de serlo. La evaluación de los aspectos se realizará considerando los criterios anteriormente definidos

Anualmente se realiza una evaluación de los aspectos ambientales relacionados con las actividades incluidas en el Alcance del Sistema de Gestión Ambiental del Grupo Itínere, incluyendo la valoración inicial realizada a cada uno de los aspectos, conforme a los criterios anteriormente desarrollados.

Para todos los aspectos ambientales identificados para todos los centros de trabajo se aplicará el procedimiento de evaluación indicado, cuyo resultado quedará reflejado de forma que sea posible consultar y revisar las puntuaciones asignadas a cada uno de los conceptos.

1.3. Control de Aspectos Ambientales

Los resultados obtenidos en la evaluación realizada implican los siguientes compromisos en el Sistema de Gestión Ambiental:

- a) Los aspectos que hayan quedado identificados como “Significativos”, se tendrán en cuenta en la implementación y mantenimiento del sistema y a la hora de establecer objetivos en el programa de objetivos y metas que se establezca, con independencia de las acciones correctivas que sean precisas establecer como resultado de los criterios de valoración.
- b) Sobre los “No Significativos” se podrán establecer objetivos y metas, pero no existe obligatoriedad al respecto.
- c) Los aspectos normales, cuya valoración hayan resultado “Significativos”, serán tenidos en cuenta en el control operacional y en el seguimiento y medición, sin menoscabo de actuaciones sobre el resto.
- d) Los aspectos potenciales de situaciones de emergencia (accidente y/o incidente) se documentarán en el Plan de Autoprotección.
- e) Se realizarán actividades de sensibilización y formación con el resultado de la evaluación, registrando las mismas según lo establecido en el procedimiento PG-04 “Gestión de Recursos”

1.4. Revisión de los aspectos ambientales

El Responsable de Calidad y Medio Ambiente de la sociedad realiza la evaluación inicial de todos los aspectos ambientales, posteriormente con una periodicidad anual se realizará una revisión de la evaluación siempre antes de la Revisión del Sistema por la Dirección, a la que lleva el resultado de la reevaluación realizada.

En todo caso los criterios serán revisados al menos una vez cada tres años, o cuando la aparición de nueva legislación dé lugar a la aplicación de criterios más estrictos al valor de referencia.

Además, se realiza una reevaluación de aspectos ambientales cada vez que se produzcan:

- Cambios en los procesos de la actividad o incorporación de nueva infraestructura o maquinaria susceptible de generar aspectos ambientales distintos a los identificados.
- Cuando se produzcan modificaciones en los requisitos legales y de otro tipo aplicables a Grupo Itínere



La revisión y actualización de aspectos ambientales se considera siempre en la Revisión del Sistema por la Dirección.

Asimismo, se consideran impactos ambientales aquellas situaciones en que, si bien no forman parte del desarrollo habitual de actividades de la concesionaria, por tratarse de situaciones de excepcional gravedad requieren de una planificación en las medidas preventivas y correctivas de las mismas.

Con el fin de dotarlas de mayor entidad, estas situaciones han sido objeto de un tratamiento diferenciado recogiendo en un Plan de autoprotección, donde se identifican y se da respuesta a accidentes potenciales y situaciones de emergencia, para prevenir y reducir los impactos ambientales asociados, o daños para la seguridad y salud:

- Incendios.
- Rotura de conducciones.
- Derrames de sustancias peligrosas.
- Inundaciones y deslizamiento de laderas.
- Trabajos que se realicen en proximidades de cauces.
- Explosiones.
- Bloqueos de calzada.
- Vertido de productos químicos.

De cara a cubrir posibles riesgos medioambientales que pudieran darse en las infraestructuras, en última instancia, estarían a disposición los avales de explotación que se entregan al inicio del periodo concesional, y que ascienden a 51 Millones de euros en el Grupo

B.Taxonomía UE

El concepto de taxonomía de la UE surge como una herramienta para conducir inversiones hacia proyectos y actividades sostenibles en vistas de cumplir con los propósitos y metas de desarrollo sostenible marcados por la UE para 2030, así como para alcanzar los objetivos del Pacto Verde Europeo.

Para ello, la Unión Europea ha aprobado el siguiente marco normativo:

- **Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea, de 18 de junio de 2020.**
Este Reglamento tiene por objeto establecer los criterios para determinar si una actividad se considera medioambientalmente sostenible a efectos de fijar el grado de sostenibilidad medioambiental de una inversión y facilitar que los Estados miembros y la Unión Europea utilicen un concepto común de inversión socialmente sostenible.
- **Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión Europea, de 4 de junio de 2021.**
El Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 establece los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo, y determina si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales.

Una actividad económica tendrá la consideración de medioambientalmente sostenible cuando:

1. Contribuya sustancialmente a uno o varios de los objetivos medioambientales





2. No cause ningún perjuicio significativo a alguno de los objetivos medioambientales
3. Se lleve a cabo de conformidad con las garantías mínimas establecidas
4. Se ajuste a los criterios técnicos de selección (actos delegados)

Para poder alinearse con la Taxonomía, las actividades económicas tienen que, entre otros requisitos, contribuir sustancialmente a uno de los seis objetivos medioambientales definidos en el Reglamento (UE) 2020/852, y no perjudicar significativamente a ningún otro (Do Not Significantly Harm, DNSH de aquí en adelante).

Estos seis objetivos medioambientales son:

- a) Mitigación del cambio climático
- b) Adaptación al cambio climático
- c) Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos
- d) Transición hacia una economía circular
- e) Prevención y control de la contaminación
- f) Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

Para que la actividad económica sea considerada como taxonómica, tiene que ser definida como elegible, lo que significa que está incluida en la Reglamentación Taxonómica de la Unión Europea. Las actividades elegibles para el caso de Grupo Itínere son:

- 6.15 Infraestructura que permite el transporte por carretera y el transporte público
- 7.7 Adquisición y propiedad de edificios

Siendo la 7.7 solo incluida en el caso del volumen de negocios y la 6.15 para los 3 aspectos: volumen de negocio, CapEx y OpEx..

El siguiente paso tras definir las actividades económicas, es el cálculo de los indicadores, los cuales se realizan de la siguiente forma, en base a los procedimientos contables y de consolidación formales existentes en la organización para la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo:

- Volumen de negocio:

La proporción del volumen de negocios a la que se refiere el artículo 8, apartado 2, letra a), del Reglamento (UE) 2020/852 se ha calculado como la parte del volumen de negocios neto derivado de productos o servicios, incluidos los inmateriales, asociados con actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (numerador), dividido por el volumen de negocios neto (denominador) como se define en el artículo 2, apartado 5, de la Directiva 2013/34/UE. Asimismo, el volumen de negocios incluye los ingresos reconocidos con arreglo a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 1, párrafo 82, letra a), adoptada por el Reglamento (CE) n.º 1126/2008 de la Comisión.

El indicador clave de resultados a que se refiere el párrafo primero excluirá de su numerador la parte del volumen de negocios neto derivado de productos y servicios asociados con actividades económicas que han sido adaptadas al cambio climático, con arreglo al artículo 11, apartado 1, letra a), del Reglamento (UE) 2020/852 y de conformidad con el anexo II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 a menos que dichas actividades:

- a) sean consideradas actividades facilitadoras de conformidad con el artículo 11, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2020/852; o
 - b) se ajusten a la taxonomía.
- Inversiones en activos fijos:

La proporción de CapEx a la que se refiere el artículo 8, apartado 2, letra b), del Reglamento (UE) 2020/852 se calculará como las inversiones en activos fijos que estén relacionadas con activos o procesos que estén asociados a actividades económicas que se ajustan a la taxonomía entre las adiciones a los activos tangibles e intangibles durante el ejercicio considerado antes de depreciaciones, amortizaciones y posibles nuevas valoraciones, incluidas las resultantes de revalorizaciones y deterioros de valor, correspondientes al ejercicio pertinente, con exclusión de los cambios del valor razonable.
 - Gastos operativos:

La proporción de OpEx a la que se refiere el artículo 8, apartado 2, letra b), del Reglamento (UE) 2020/852 se calculará como la parte de los gastos operativos que esté relacionada con activos o procesos asociados a actividades económicas que se ajustan a la taxonomía, incluidas formación y otras necesidades de adaptación de los recursos humanos, y costes directos no capitalizados que representan la investigación y el desarrollo entre los costes directos no capitalizados que se relacionan con la investigación y el desarrollo, las medidas de renovación de edificios, los arrendamientos a corto plazo, el mantenimiento y las reparaciones, así como otros gastos directos relacionados con el mantenimiento diario de activos del inmovilizado material por la empresa o un tercero a quien se subcontraten actividades y que son necesarios para garantizar el funcionamiento continuado y eficaz de dichos activos.

Para este reporte de información no financiera de 2025, el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178, establece la necesidad de reportar el alineamiento de las actividades elegibles. Esta categorización necesita que se analicen y se cumplan condiciones sobre los siguientes aspectos:

- Contribuir sustancialmente a uno o varios de los objetivos medioambientales, mediante el cumplimiento de los criterios técnicos de selección fijados por la Comisión Europea
- No causar perjuicio significativo a alguno de los objetivos
- Llevarse a cabo de conformidad con las garantías sociales mínimas exigidas

Únicamente podrá considerarse una actividad taxonómica o medioambientalmente sostenible si se verifica simultáneamente que se trate de una actividad elegible y alineada.

Durante 2024, Grupo Itinere realizó el análisis de cada una de las exigencias con respecto a no causar un perjuicio significativo (DNSH) concluyendo que se cumplen todos los aspectos y las salvaguardas mínimas con respecto a las garantías sociales, por lo que, consideramos todas las actividades como elegibles y alineadas.

La proporción de actividades elegibles y alineadas en función del volumen de negocios, inversiones en activos fijos (CapEx) y gastos operativos (OpEx) es la siguiente:

Ejercicio financiero 2025	Año		Criterios de contribución sustancial								Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo")								Categoría actividad facilitadora	Categoría actividad de transición
	Códigos	Volumen de negocios, (Mill. €)	Proporción del volumen de negocios, año 2025		Adaptación al cambio climático		Agua		Contaminación		Economía circular		Biodiversidad		Mitigación del cambio climático		Garantías mínimas	Proporción del volumen de negocios que se ajusta a la taxonomía (A.1.) o elegible según la taxonomía (A.2), año 2024		
					S	N	S	N	S	N	S	N	S	N	S	N				
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																				
A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)																				
Infraestructura que permite el transporte por carretera y el transporte público																				
Código: CCA 6.15.																				
Volumen de negocios de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1.)																				
De las cuales: facilitadoras																				
De las cuales: de transición																				
Código: CCA 6.15.																				
Volumen de negocios de actividades medioambientalmente sostenibles (que no se ajustan a la taxonomía) (A.1.)																				
Código: CCA 7.7.																				
A.2. Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (que no se ajustan a la taxonomía)																				
Adquisición y prolijidad de edificios																				
Código: CCA 7.7.																				
Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (que no se ajustan a la taxonomía) (A.1.)																				
Código: CCA 7.7.																				
A. Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía (A.1.-A.2)																				
Código: CCA 7.7.																				
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																				
Volumen de negocios de actividades no elegibles según la taxonomía																				
Código: CCA 7.7.																				
TOTAL																				
Código: CCA 7.7.																				

Proporción del volumen de negocios /volumen de negocios total	
que se ajusta a elegible según la Taxonomía	
Por objetivo	objetivo
CCM	0,0%
CCA	97,4%
WTR	0,0%
CE	0,0%
PPC	0,0%
BIO	0,0%



Ejercicio financiero 2025	Año		Criterios de contribución sustancial							Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo")							Categoría actividad facilitadora	Categoría actividad de transición
	Códigos	CapEx (Mill. €)	Proporción de las CapEx, año 2025	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Contaminación	Economía circular	Biodiversidad	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Contaminación	Economía circular	Biodiversidad	Garantías mínimas		
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																		
A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)																		
Infraestructura que permite el transporte por carretera y el transporte público																		
CCA 6.15.			12.134,2	95,50%	N	S	N	N	N	S	S	S	S	S	S	S	91,16%	
CapEx de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1)			12.134,2	95,50%	0,0%	95,5%	0,0%	0,0%	0,0%	S	S	S	S	S	S	S	91,16%	
De las cuales: facilitadoras			0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	S	S	S	S	S	S	S	0,00%	
De las cuales: de transición			0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	S	S	S	S	S	S	S	0,00%	
A.2. Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (que no se ajustan a la taxonomía)																		
N/A			0	0,00%														0,00%
CapEx de actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (que no se ajustan a la taxonomía) (A.2)																		
A. CapEx de actividades elegibles según la taxonomía (A.1+A.2)			12.134,2	95,50%	0,0%	95,5%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	91,16%	
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																		
CapEx de actividades no elegibles según la taxonomía			571,1	4,50%														0,00%
TOTAL			12.705,4	100%														0,00%

Proporción de las CapEx/CapEx totales	
que se ajusta a la Taxonomía por objetivo	
objetivo	que se ajusta a la Taxonomía por objetivo
CCM	0,0%
CCA	95,5%
WTR	0,0%
CE	0,0%
PPC	0,0%
BIO	0,0%



Ejercicio financiero 2025	Año		Criterios de contribución sustancial							Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo").							Categoría actividad facilitadora	Categoría actividad de transición
	Códigos	OpEx (Mill. €)	Proporción de los OpEx, año 2025	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Contaminación	Economía circular	Biodiversidad	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Contaminación	Economía circular	Biodiversidad	Garantías mínimas		
Actividades económicas	A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																	
	A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)																	
	Infraestructura que permite el transporte por carretera y el transporte público																	
	CCCA 6.15.	51.577,9	70,16%	N	S	N	N	N	N	S	S	S	S	S	S	S	78,70%	
	OpEx de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) [A.1]	51.577,9	70,16%	0,0%	70,2%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	S	S	S	S	S	S	S	78,70%	
	De las cuales: facilitadoras	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	S	S	S	S	S	S	S	0,00%	
	De las cuales: de transición	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	S	S	S	S	S	S	S	0,00%	
	A.2. Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)	0	0,00%														0,00%	
	N/A	0	0,00%														0,00%	
	OpEx de actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) [A.2]	0	0,00%														0,00%	
A. OpEx de actividades elegibles según la taxonomía (A.1+A.2)	51.577,9	70,16%	0,0%	70,2%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	78,70%	78,70%	78,70%	78,70%	78,70%	78,70%	78,70%	78,70%		
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																		
OpEx de actividades no elegibles según la taxonomía	21.934,1	29,84%																
TOTAL	73.512,0	100%																

Proporción de las OpEx/OpEx totales	
que se ajusta a la Taxonomía por objetivo	que se ajusta a la Taxonomía elegible según la taxonomía por objetivo
CCM	0,0%
CCA	70,2%
WTR	0,0%
CE	0,0%
PPC	0,0%
BIO	0,0%

C.Contaminación

Las empresas integradas en el Grupo Itínere siguen un modelo responsable y sostenible que, a través de medidas preventivas de conservación del entorno y reducción de la contaminación o, en caso de ser necesarias, la aplicación de medidas correctoras en aquellos impactos ambientales significativos, pretende minimizar la huella medioambiental que se produce como consecuencia de su actividad de explotación de autopistas.

Como hemos comentado, todas las empresas concesionarias del Grupo Itinere disponen de un sistema de gestión ambiental implantado y certificado según el estándar internacional ISO 14001 bajo el paraguas del modelo Multisite, lo que implica que los estándares impuestos se aplican en todas las ubicaciones, lo que permite promover la protección ambiental y la prevención de la contaminación desde un punto de vista de equilibrio con los aspectos socioeconómicos. Además, mediante el uso de estas herramientas, se busca optimizar la gestión de los recursos y residuos y reducir los impactos ambientales negativos derivados de la actividad o aquellos riesgos asociados a situaciones accidentales.

Itinere, apoyándose en la metodología de su Sistema Integrado de Gestión, mantiene un seguimiento constante y cuantifica los consumos de los recursos utilizados en todos los centros de trabajo de sus empresas concesionarias

Desde el Grupo Itínere se insta a las empresas del grupo a través de su estrategia corporativa a que desarrollen medidas de eficiencia energética destinadas a reducir el consumo energético.

Las empresas llevan un análisis pormenorizado de los consumos energéticos en sus instalaciones. Se identifican y estudian soluciones particularizadas y se llevan a cabo inversiones con garantía de ahorro energético.

Durante 2025, se ha continuado con la senda de reducción de la contaminación de años anteriores, por ejemplo, incrementando la flota electrificada y el manteniendo los contratos de suministro de energía eléctrica con garantía origen. Entre las soluciones destinadas a reducir el consumo energético cabe destacar:

Itínere:

Como consecuencia del traslado de la sede corporativa en Madrid en 2020, se implementaron una serie de medidas de ahorro energético, encaminadas a la reducción del consumo eléctrico y de combustible de la flota de vehículos corporativos, así como la reducción del uso de gasoil como combustible.

Se ha realizado la implantación de un sistema de alumbrado automático basado en detectores de presencia, sensores de luminancia y luminarias LED regulables que permiten la desconexión de las luminarias cuando no hay personas en el espacio, el encendido de las mismas cuando se detecta la presencia de personas y la regulación del nivel lumínico en función de las condiciones exteriores, permitiendo aprovechar el aporte de luz natural del que se dispone en la nueva ubicación.

Se han procedido a la instalación de 14 cargadores para vehículos eléctricos que, combinado con la introducción en la flota de un total de 19 vehículos turismos híbridos enchufables, ha permitido la reducción de emisiones de CO₂ como consecuencia del funcionamiento en modo eléctrico de esta flota, combinado con el origen 100% renovable del suministro. Además, se está progresivamente reduciendo el porcentaje de la flota con combustible diésel, en línea con la preocupación por los niveles de NO_x en ambientes urbanos de los que son en parte responsables estos motores. El ahorro producido por el cambio de la flota a electrificada en Itínere durante el año 2025 ha sido de 1,81 Tm de CO_{2eq} emitidas a la atmósfera y de 26.812 MJ de energía consumida.



**Aucalsa:**

Respecto al consumo de combustibles fósiles, en Aucalsa, se ha implementado una estrategia de proximidad, tratando de reducir el consumo mediante la instalación de un depósito de combustible para proveer a la flota de vehículos (especialmente la maquinaria de vialidad invernal) en el área de mantenimiento de la propia autopista, por encontrarse muy alejada de centros de repostaje. Esto reduce el consumo al evitar el desplazamiento hasta las estaciones de servicio situadas en la propia autopista.

Adicionalmente, Aucalsa dispone de 5 vehículos híbridos enchufables con distintivo ambiental 0 (azul) y 7 vehículos con categoría ECO. Se dispone de 2 puntos de recarga para estos vehículos. El ahorro producido por el cambio de la flota a electrificada en Aucalsa durante 2025 ha sido de 3,58 Tm CO_{2eq} emitidas a la atmósfera y de 51.591 MJ de energía consumida.

Con respecto al consumo de electricidad, se han implantado en las zonas iluminadas (enlaces, áreas de servicio, mantenimiento, peaje, almacén y oficinas) planes de sustitución y políticas de actualización de luminarias a tecnologías más eficientes como las dotadas con tecnología LED, además de dispositivos de control de encendido y apagado de las luminarias, que permiten optimizar las horas de funcionamiento.

Durante 2023 se llevaron a cabo obras de mejora en vestuarios situados en la base de mantenimiento de La Ablaneda, que han dotado a la instalación de radiadores con termostatos y que han mejorado el aislamiento térmico del recinto.

Audenasa:

Audenasa dispone desde 2020, de 4 instalaciones con paneles solares: por un lado, cuenta con una en el edificio de Administración, la cual consta de 114 módulos de 320 vatios de pico, con una potencia pico total de 36 kwp y que abarca una superficie de 228 metros cuadrados.

En los tres peajes troncales hay una pequeña instalación sobre la marquesina de peaje. Cada instalación es de 12kwp de potencia pico, y está formada por 36 módulos de 335 vatios de pico, abarcando una superficie de 72 metros cuadrados.

Adicionalmente en 2025, Audenasa cuenta en su flota con 3 vehículos eléctricos, 3 vehículos híbridos y 7 vehículos híbridos enchufables.

Disponen de 4 puntos de carga para vehículos electrificados, uno por cada base de mantenimiento (Noain, Sarasa y Tiebas).

El ahorro producido por el cambio de la flota a electrificada en Audenasa durante el año 2025 ha sido de 8.49 Tm de CO_{2eq} emitidas a la atmósfera y de 124.797 MJ de ahorro energético.

Audasa y Autoestradas:

Tanto en Audasa como en Autoestradas en el año 2015 se realizó la instalación de placas fotovoltaicas de producción de energía eléctrica en peajes e instalaciones de mantenimiento.

Audasa cuenta en su flota con 13 vehículos eléctricos y 10 vehículos híbridos enchufables y Autoestradas cuenta con 3 vehículos eléctricos.

El ahorro producido por el cambio de la flota a electrificada en Audasa durante el año 2025 ha sido de 13 Tm de CO₂ equivalente y de 189.416 MJ. Para Autoestradas, los valores han sido de 14,85 Tm de CO₂ equivalente y de 217.212 MJ.

Disponen de 10 puntos de carga para vehículos electrificados en Audasa y 4 puntos para Autoestradas, que se encuentran distribuidos en las diferentes bases.



Gesbisa:

Durante 2024, se llevó a cabo un proyecto de autogeneración mediante la colocación de paneles fotovoltaicos en la cubierta de los edificios de Peaje (34 módulos fotovoltaicos) y de Gestión Viaria (32 módulos fotovoltaicos) de la Base de Mantenimiento de Iurreta, así como las medidas de seguridad y salud necesarias para la realización de la obra. Cada edificio está equipado con un inversor de 15 kW y 30 kW respectivamente.

Los objetivos concretos de la actuación han sido:

- Generar un total de 37,6 MWh al año, lo que supondría aproximadamente un 4,87 % del total del consumo anual del edificio.
- Reducir la huella de carbono del edificio (11.060 kg CO₂/año).

Gesbisa cuenta con 1 vehículo híbrido enchufable y 10 vehículos eléctricos.

El ahorro producido por el cambio de la flota a electrificada en Gesbisa durante el año 2025 ha sido de 44,37 Tm de CO₂eq emitidas a la atmósfera y de una reducción en consumo energético de 650.422 MJ.

Disponen de 28 puntos de carga para vehículos electrificados, que se encuentran distribuidos en las diferentes bases.

La reducción que han supuesto estas iniciativas se detalla en las siguientes tablas:

Ahorros energéticos asociados a iniciativas de mejora de la eficiencia energética 2024 (MJ)	Combustible	Electricidad	Total
Audasa	359.269	553.300	912.570
Aucalsa	45.213	447.595	492.808
Audenasa*	34.191	671.126	705.318
Autoestradas	24.185	186.001	210.186
Gesbisa	686.421	1.032.707	1.719.128
Itínere	303.522	-	303.522
Total Grupo	1.452.802	2.890.730	4.343.532

*Las cifras de Audenasa corresponden al 50% de la actividad, puesto que Itínere participa en ese porcentaje de esta sociedad.

Ahorros energéticos asociados a iniciativas de mejora de la eficiencia energética 2025 (MJ)	Combustible	Electricidad	Total
Audasa	189.416	38.009	227.425
Aucalsa	51.591	419.996	471.587
Audenasa*	62.399	215.983	278.381
Autoestradas	217.212	197.181	414.393
Gesbisa	650.422	45.896	696.318
Itínere	26.812	0	26.812
Total Grupo	1.197.852	917.066	2.114.918

*Las cifras de Audenasa corresponden al 50% de la actividad, puesto que Itínere participa en ese porcentaje de esta sociedad.



Ahorros energéticos acumulados asociados a iniciativas de mejora de la eficiencia energética 2024 y 2025 (MJ)	Combustible	Electricidad	Total
Audasa	548.685	591.310	1.139.995
Aucalsa	96.804	867.592	964.395
Audenasas*	96.590	887.109	983.699
Autoestradas	241.397	383.183	624.580
Gesbisa	1.336.843	1.078.603	2.415.446
Itinere	330.334	0	330.334
Total Grupo	2.650.653	3.807.796	6.458.450

**Las cifras de Audenasas corresponden al 50% de la actividad, puesto que Itinere participa en ese porcentaje de esta sociedad.*

Para el cálculo de las conversiones que se realizan en las diferentes tablas que se presentan en este informe, se han aplicado las conversiones 1 l diesel= 36,94 MJ y 1 l gasolina= 33,23 MJ obtenidas de GASNAM (Asociación Ibérica de gas natural para la movilidad) y Sedigas.

La mayor fuente de emisión de gases contaminantes proviene del tránsito de los usuarios por las autopistas. Conscientes de que podemos influir en la reducción de emisión de gases contaminantes, a través de los paneles de señalización variable, complementario de alguna información y señalización vertical, se emiten mensajes recordando la obligación de respetar los límites de velocidad establecidos.

Asimismo, se ha iniciado un proceso de exigencia a las concesiones de Estaciones de Servicio anejas a las concesiones de autopistas para la instalación de puntos de recarga rápida, para fomentar el uso de transportes sin emisiones locales. Actualmente, las estaciones de servicio cuentan con 10 puntos de recarga operativos.

Existen otras formas de contaminación como el ruido o la contaminación lumínica:

- Respecto de la primera, la Directiva 2002/49/CE sobre evaluación y gestión del ruido ambiental tiene como objetivo crear un marco común para la evaluación de la exposición al ruido ambiental en todos los Estados miembros.

La Directiva (UE) 2015/996 es un documento que establece los métodos comunes de evaluación del ruido ambiental en la Unión Europea, en virtud de la Directiva 2002/49/CE12. Su objetivo es armonizar los criterios técnicos y metodológicos para medir y calcular los niveles de ruido producidos por distintas fuentes, como el tráfico, las industrias o los aeropuertos.

Consta de tres anexos que especifican los métodos de evaluación del ruido para cada tipo de fuente, así como los requisitos de calidad y verificación de los datos. Estos métodos se basan en modelos matemáticos que tienen en cuenta factores como la geometría del terreno, la meteorología, la absorción atmosférica o la reflexión del sonido

- La aprobación de la Directiva 2002/49/CE sobre evaluación y gestión del ruido ambiental, la Ley 37/2003 del Ruido que la traspone al ordenamiento jurídico español y los Reales Decretos 1513/2005 y 1367/2007 que la desarrollan, conforman un nuevo panorama legal que define unas pautas comunes para la evaluación y gestión de la exposición al ruido ambiental, como paso previo al establecimiento de planes de acción para la reducción del ruido.



Esta normativa, desde el punto de vista acústico, obliga a la realización de mapas de ruido de grandes ejes viarios (por grandes ejes viarios se entienden aquellos con un tráfico superior a 6.000.000 de vehículos al año en una primera fase, y con un tráfico superior a 3.000.000 de vehículos al año en una segunda fase posterior).

Tanto la Directiva 2002/49/CE como la Ley 37/2003, establecen como instrumento para conocer la exposición al ruido ambiental los denominados mapas estratégicos de ruido (MER), que se definen como “un mapa diseñado para poder evaluar globalmente la exposición al ruido de una zona determinada, debido a la existencia de distintas fuentes de ruido, o para poder realizar predicciones globales para dicha zona”. Una vez realizados, los mapas de ruido deberán actualizarse y modificarse, en su caso, cada cinco años a partir de la fecha de su aprobación.

Con respecto a cada una de las sociedades el estado de los mapas estratégicos de ruido es el siguiente:

- **Audasa:** Se ha elaborado y presentado el MER de la fase 2 (2016) y MER de fase 3 y 4.
Los MER se realizaron en 2012 (fase 2), 2022 (fase 3) y 2024 (fase 4), encontrándose el correspondiente a la fase 4 aprobado, y sometido a información pública.
Actualmente, se está trabajando en el proyecto de construcción de actuaciones para el desarrollo del Plan de Acción contra el ruido de la fase II (p.k. 131+000 a 131+250), recogida en el RD 483/2023 y en las pantallas acústicas en la zona de Chapela (Vigo) recogido en el RD 1359/2018.
- **Aucalsa:** Los MER se realizaron en 2012 (fase 2) y 2022 (fase 3), encontrándose el correspondiente a la fase 4 aprobado, y sometido a información pública. Se aprobó el proyecto de construcción “Actuaciones para el desarrollo del plan de acción contra el ruido de la fase II en la autopista AP-66. P.K. 65+500 T.M. de Lena. Provincia de Asturias. Las obras del mencionado Proyecto han dado comienzo en 2025 y está previsto que se terminen durante 2026.
- **Audenasa:** Esta infraestructura es de titularidad regional, por lo que el Gobierno de Navarra es el que elabora los MER. En la actualidad se han realizado fase 1, 2 y 3.
- **Autoestradas:** Esta infraestructura es de titularidad autonómica, por lo que la Xunta de Galicia es el que elabora los MER, estando concluidas las fases 1 y 2.

Otras medidas que contribuyen a la reducción del ruido son la instalación de barreras acústicas, y que toda la maquinaria utilizada es sometida a un plan de mantenimiento de acuerdo con lo reflejado por el fabricante de la misma y disponen de marcado CE.

- Respecto a la contaminación lumínica, en zonas como áreas de mantenimiento y/o peaje, se utilizan soportes (báculos) que proyectan el haz luminoso hacia la superficie evitando la emisión de luz hacia el cielo y reduciendo por tanto la contaminación lumínica. Se utilizan otros sistemas como son las luces de baja intensidad, sistemas con temporizadores, relojes astronómicos o luminancímetros que permiten que la iluminación se encienda en las horas apropiadas, reduciendo así la luz desperdiciada.



El uso del telepeaje ofrece una reducción en el impacto medioambiental generado por los usuarios de la vía, gracias al ahorro del consumo de carburante y de emisiones contaminantes por la reducción del tiempo de espera y eliminación de tiempo del funcionamiento de los motores en vacío. El porcentaje de transacciones de telepeaje en las autopistas del grupo durante el 2025 ha sido de 74,16%, porcentaje ligeramente superior que el dato de 2024 que fue del 72,29%.

Para fomentar el uso del telepeaje, todos los descuentos de los que se pueden beneficiar los usuarios pasan por la utilización del OBE. El grupo Itínere favorece en su política comercial el uso del telepeaje lo que permite reducir las emisiones generadas por los vehículos en las operaciones de pago y minimizar la implantación de infraestructuras y presencia de personal en las mismas.

D.Economía Circular y Prevención y Gestión de residuos

Uno de los principios recogidos en la política de medio ambiente del Grupo Itínere es “Minimizar la producción y mejorar la gestión de los residuos generados, aplicando medidas adecuadas para la reducción, recuperación y reciclaje de los mismos, asegurando la correcta eliminación de los no recuperables.”

Todas las concesiones del Grupo Itínere se encuentran dadas de alta como pequeños productores de residuos, con el objeto de cumplir estrictamente con la legislación medioambiental y de tratamiento de residuos.

Los residuos generados son objeto de tratamiento, en primer lugar, mediante la separación y almacenamiento en los puntos limpios instalados, uno en cada área de mantenimiento (dos en Audasa; uno en Aucalsa, uno en Itínere, tres en Audenasa, uno en Autoestradas y uno en Gesbisa), en función de su tipología (residuos peligrosos y no peligrosos) para su posterior transporte y tratamiento por gestores autorizados para cada tipo de residuos.

Asimismo, el Grupo Itínere, de acuerdo a su sistema de gestión integral, mantiene un registro de los tipos y cantidades de residuos generados, que se reflejan en el documento “revisión por la dirección” que se realiza anualmente. También dentro del sistema de gestión integral se encuentran las obligaciones de control de documentación, en forma de autorizaciones de transporte y tratamiento, documentos de control y seguimiento, relacionados con el tratamiento de residuos.

Residuos Peligrosos	2023	2024	2025	Variación 2023/2024	Variación 2024/2025
Absorbentes y trapos contaminados (Kg)	444	720	117	62,25%	-83,83%
Envases contaminados (Kg)	4.220	1.423	3.086	-66,27%	116,80%
Aceites usados (Kg)	1.615	1.750	50	8,36%	-97,14%
Filtros de aceite usados (Kg)	314	60	408	-80,86%	578,04%
Aerosoles (Kg)	142	9	263	-93,66%	2816,67%
Fluorescentes y lámparas de mercurio (Ud)	600	960	0	60,00%	-100,00%
Baterías (Kg)	1.250	400	845	-68,00%	111,25%
Aparatos eléctricos y electrónicos fuera de uso (Kg)	700	3.564	6.414	409,14%	79,97%
Disolvente + Pinturas (Kg)	70	70	235	100,00%	235,71%
Lodos (Kg)	23.366	42.044	46.390	79,94%	10,34%

*Las cifras de Audenasa corresponden al 50% de la actividad, puesto que Itínere participa en ese porcentaje de esta sociedad.



Residuos No Peligrosos	2023	2024	2025	Variación 2023/2024	Variación 2024/2025
Urbano o asimilable (Tn)	20	57	59	189,02%	2,60%
Animales muertos (Kg)	9.080	10.151	7.579	11,80%	-25,34%
Residuos inertes (Tn)	431	259	104	-39,77%	-59,89%
Papel y carton (Tn)	3	9	8	174,92%	-11,18%
Residuo ferrico (chatarra) (Tn)	107	73	37	-31,61%	-49,49%
Plásticos (Tn)	14	32	21	121,42%	-35,17%
Neumáticos (Tn)	10	5	4	-49,71%	-26,01%

**Las cifras de Audenasa corresponden al 50% de la actividad, puesto que Itínere participa en ese porcentaje de esta sociedad.*

En cuanto a la recuperación y reciclaje de los residuos, cuando un residuo sea retirado por una empresa, entidad o persona para la recuperación o el reciclaje de materias primas o de componentes, se solicita un certificado por escrito mediante el que se compromete a la recuperación o reciclaje del residuo e indica el destino final del mismo.

El tratamiento de residuos se realiza siempre a través de gestores y empresas autorizadas por las administraciones correspondientes.

Dada la naturaleza de la actividad del Grupo Itínere, centrada en la gestión y explotación de infraestructuras viarias, no se generan residuos alimentarios significativos ni se desarrollan actividades vinculadas a la producción, distribución o consumo de alimentos.

En 2025 y 2024 no se ha producido ningún vertido significativo en las autopistas como consecuencia de la actividad de las sociedades.

E. Uso sostenible de los recursos

Dentro de las actividades que desarrolla el Grupo Itínere es en el ámbito de explotación y mantenimiento de vías de alta capacidad en el que los recursos empleados para la prestación de servicios cobran una mayor relevancia en cuanto a utilización cuantitativa de los mismos. Es por eso, que, dentro del marco del sistema de Gestión Integral del Grupo, existe un estricto control de los recursos utilizados.

Adicionalmente, en dicho sistema de Gestión Integral del Grupo se indican buenas prácticas a realizar de cara a la reducción del consumo de energía, agua y otros recursos, por ejemplo:

- Sustituir dispositivos de alumbrado por sistemas basados en ahorro energético y eficiencia energética.
- Limpiar periódicamente los sistemas de iluminación para que la suciedad no impida un rendimiento óptimo. Incorporar sistemas de detección de presencia para el encendido y apagado de los sistemas de iluminación. Usar la climatización sólo cuando sea necesario.
- Aislar térmicamente las instalaciones de forma que se obtenga un aprovechamiento óptimo de los sistemas de climatización.
- Solicitar la realización de inspecciones de la instalación de fontanería para detectar fugas.
- Tener en cuenta criterios ambientales en la adquisición de materiales. Adquirir productos que no tengan efectos negativos sobre el medio y la salud: bajo consumo de energía, reducido nivel de ruido, impresoras que no produzcan ozono, etc.
- Adquirir productos de larga duración y que no se conviertan en residuos nocivos al final de su vida útil.



Actualmente, no existen proyectos en marcha de creación de nuevas infraestructuras, actividad esta que es aún más intensiva en el uso de recursos, motivo por el cual, cuando se desarrollan este tipo de actuaciones se plantean planes específicos para el control de consumos.

Los recursos sobre los que existe especial control por su relevancia medioambiental tanto por su uso y disfrute como por su importancia en la gestión de servicios son:



1. Agua

El consumo de agua lleva asociados unos impactos en el medio ambiente. Es por ello que un consumo racional de la misma y, en la medida de lo posible su reducción, es uno de los principales pilares del desempeño ambiental del Grupo Itínere, pues el consumo excesivo se traduce, por un lado, en una disminución de los recursos disponibles y por otro en la contaminación del medio que ello conlleva.

El origen del recurso hídrico utilizado en las empresas del Grupo Itínere proviene de distintas fuentes de captación. En cualquier caso, provenga esta de la red de abastecimiento o bien de captaciones de ríos, pozos o cualquier otro origen, siempre se dispone de la autorización correspondiente, emitida por la administración competente.

Extracción de agua (m3)	2023	2024	2025	Variación 2023/2024	Variación 2024/2025
Audasa	4.104	2.577	2.206	-37,20%	-14,41%
Aucalsa	1.430	1.467	1.426	2,59%	-2,79%
Audenasa*	7.280	8.023	6.719	10,20%	-16,25%
Autoestradas	814	1.873	1.434	130,20%	-23,44%
Gesbisa	13.567	2.238	2.702	-83,50%	20,73%
Total Grupo	27.194	16.178	14.487	-40,51%	-10,45%

*Las cifras de Audenasa corresponden al 50% de la actividad, puesto que Itínere participa en ese porcentaje de esta sociedad.



Distribución de Extracción de Agua por fuentes (m3) 2023

	Subterráneas	Agua de terceros	Superficiales	Total
Audasa	2.302	1.802	-	4.104
Aucalsa	145	1.144	141	1.430
Audenasa*	1.744	5.537	-	7.280
Autoestradas	337	477	-	814
Gesbisa	0	13.567	-	13.567
Total Grupo	4.527	22.526	141	27.194

*Las cifras de Audenasa corresponden al 50% de la actividad, puesto que Itínere participa en ese porcentaje de esta sociedad

Distribución de Extracción de Agua por fuentes (m3) 2024

	Subterráneas	Agua de terceros	Superficiales	Total
Audasa	1.019	1.558	-	2.577
Aucalsa	169	1.152	146	1.467
Audenasa*	4.148	3.875	-	8.023
Autoestradas	1.327	545	-	1.873
Gesbisa	0	2.238	-	2.238
Total Grupo	6.663	9.368	146	16.178

*Las cifras de Audenasa corresponden al 50% de la actividad, puesto que Itínere participa en ese porcentaje de esta sociedad

Distribución de Extracción de Agua por fuentes (m3) 2025

	Subterráneas	Agua de terceros	Superficiales	Total
Audasa	743	1.463	-	2.206
Aucalsa	152	1.138	136	1.426
Audenasa*	3.032	3.688	-	6.719
Autoestradas	1.291	143	-	1.434
Gesbisa	-	2.702	-	2.702
Total Grupo	5.218	9.133	136	14.487

*Las cifras de Audenasa corresponden al 50% de la actividad, puesto que Itínere participa en ese porcentaje de esta sociedad

Todos los vertidos de aguas residuales que se llevan a cabo en las empresas del grupo cuentan con sus autorizaciones correspondientes. La Autorización de vertido tiene por objetivo la consecución del buen estado ecológico de las aguas, de acuerdo con las normas de calidad, los objetivos medioambientales y las características de emisión e inmisión establecidas en la normativa referente a las aguas.

Además de la autorización correspondiente, las empresas del grupo llevan a cabo una vigilancia y control mediante los programas de seguimiento, informando a la administración de la información recogida.

La administración correspondiente lleva a cabo labores de inspección de todos los vertidos, de modo que en caso de detectar un vertido carente de autorización o que incumpliera las condiciones de su autorización, se iniciaría un proceso sancionador.



2. Materiales

Las actividades de mantenimiento y la vialidad de la infraestructura conllevan el consumo de materiales de construcción. Las concesionarias llevan un control de los materiales que principalmente se consumen en las autopistas como consecuencia de estas actuaciones.

Consumo de materiales	2023	2024	2025	Variación 2023/2024	Variación 2024/2025
Aglomerado Asfáltico (Tn)	36.138	41.100	28.570	13,73%	-30,49%
Pinturas (kg)	251.502	207.047	224.468	-17,68%	8,41%
Sal (Tn)	5.660	5.094	3.661	-9,99%	-28,14%
Salmuera(l)	1.450.763	790.535	711.660	-45,51%	-9,98%
Metales (Tm)	314	212	347	-32,61%	63,86%
Cloruro Cálcico (Tm)	171	144	44	-15,79%	-69,44%

3. Electricidad

Grupo Itínere, a través de su procedimiento interno "Control operacional" establece un protocolo de seguimiento de varios indicadores, siendo uno de ellos el consumo de energía eléctrica. Este procedimiento permite llevar un seguimiento pormenorizado de la energía consumida por centro de trabajo y poder actuar si se produce alguna desviación significativa en alguno de las instalaciones del grupo.

Por lo tanto, Itínere asegura basándose en la metodología de su sistema de Gestión Integral que los consumos de energía eléctrica de sus actividades e instalaciones son supervisados y gestionados correctamente, realizando un seguimiento de los mismos, y estableciendo diferentes medidas para reducirlos (ej.: promoviendo el uso racional, actualización de sistemas de iluminación mediante la instalación de led, instalación de placas fotovoltaicas.. etc).

A continuación, se muestra una tabla con los consumos de electricidad por empresa durante los tres últimos años:

Consumo energía eléctrica (MJ)	2023	2024	2025	Variación 2023/2024	Variación 2024/2025
Audasa	18.254.358	18.041.220	18.194.741	-1,17%	0,85%
Aucalsa	25.233.678	24.974.878	25.431.577	-1,03%	1,83%
Audenasa*	2.041.207	2.012.521	2.063.776	-1,41%	2,55%
Autoestradas	1.923.512	1.924.643	1.893.697	0,06%	-1,61%
Gesbisa	7.308.731	6.279.862	6.240.176	-14,08%	-0,63%
Itínere	190.587	48.658	1.199	-74,47%	-97,54%
Total Grupo	54.952.074	53.281.781	53.825.166	-3,04%	1,02%

*Las cifras de Audenasa corresponden al 50% de la actividad, puesto que Itínere participa en ese porcentaje de esta sociedad

**Datos disponibles a fecha de elaboración de este informe

Consumo de electricidad por cifra de negocio (MJ/M€)	2023	2024	2025	Variación 2023/2024	Variación 2024/2025
Audasa	94.798	85.874	79.786	-9,41%	-7,09%
Aucalsa	536.651	522.176	493.456	-2,70%	-5,50%
Audenasa*	64.534	59.163	57.288	-8,32%	-3,17%
Autoestradas	104.752	96.881	89.500	-7,51%	-7,62%
Gesbisa	550.882	488.631	535.573	-11,30%	9,61%
Total Grupo	181.073	163.738	154.132	-9,57%	-5,87%

*Las cifras de Audenasa corresponden al 50% de la actividad, puesto que Itínere participa en ese porcentaje de esta sociedad

**Datos disponibles a fecha de elaboración de este informe





Asimismo, en su compromiso por minimizar el impacto ambiental producido por su actividad, el Grupo Itínere tiene contratado, de su comercializadora de energía eléctrica Garantía de Origen, donde el 100% de la energía eléctrica consumida por las concesionarias tiene origen 100% renovable. Además, la organización genera un pequeño porcentaje de energía renovable (energía solar en las playas de peaje y bases de mantenimiento) que se destina a autoconsumo.

4. Combustible

En las autopistas del grupo los trabajos de mantenimiento, conservación y vigilancia suponen un traslado constante tanto de personal como de materiales en vehículos propiedad de la organización. Además, la maquinaria y los grupos electrógenos también consumen combustible. Por este motivo, Grupo Itínere cuenta con un procedimiento *de control operacional* que asegura que todos los consumos de combustible realizados en las actividades e instalaciones de la Organización se gestionan y controlan adecuadamente.

Para establecer un control del consumo de combustible que se produce en todo el Grupo Itínere, se dispone de una aplicación informática en la que se recogen los consumos de combustible mensuales. A través del análisis y revisión de estos datos, se constata que el uso de los vehículos y maquinaria es el adecuado.

Consumo de combustibles en

2023 (MJ)	Gasoil	Gasolina	GLP	Total
Audasa	4.787.693	271.699	426.798	5.486.191
Aucalsa	3.899.444	367.040	-	4.266.484
Audenasa*	2.203.167	78.283	-	2.281.450
Autoestradas	231.725	0	-	231.725
Gesbisa	2.206.686	91.798	-	2.298.484
Itínere	204.440	862.372	-	1.066.812
Total Grupo	13.533.156	1.671.193	426.798	15.631.147

*Las cifras de Audenasa corresponden al 50% de la actividad, puesto que Itínere participa en ese porcentaje de esta sociedad

Consumo de combustibles en

2024 (MJ)	Gasoil	Gasolina	GLP	Total
Audasa	4.905.142	551.189	300.876	5.757.208
Aucalsa	3.946.577	429.472	-	4.376.048
Audenasa*	2.039.854	241.879	-	2.281.733
Autoestradas	190.900	0	-	190.900
Gesbisa	2.117.362	136.238	-	2.253.600
Itínere	110.800	732.016	-	842.816
Total Grupo	13.310.634	2.090.794	300.876	15.702.304

*Las cifras de Audenasa corresponden al 50% de la actividad, puesto que Itínere participa en ese porcentaje de esta sociedad



Consumo de combustibles en

2025 (MJ)	Gasoil	Gasolina	GLP	Total
Audasa	3.130.017	507.239	129.609	3.766.865
Aucalsa	3.879.212	609.191	-	4.488.403
Audenasa*	2.163.853	247.564	-	2.411.416
Autoestradas	7.842	219	-	8.061
Gesbisa	1.911.936	156.601	-	2.068.537
Itínere	117.923	809.693	-	927.616
Total Grupo	11.210.783	2.330.506	129.609	13.670.898

*Las cifras de Audenasa corresponden al 50% de la actividad, puesto que Itínere participa en ese porcentaje de esta sociedad

Evolución de consumo

combustibles total (MJ)	2023	2024	2025	Variación 2023/2024	Variación 2024/2025
Audasa	5.486.191	5.757.208	3.766.865	4,94%	-34,57%
Aucalsa	4.266.484	4.376.048	4.488.403	2,57%	2,57%
Audenasa*	2.281.450	2.281.733	2.411.416	0,01%	5,68%
Autoestradas	231.725	190.900	8.061	-17,62%	-95,78%
Gesbisa	2.298.484	2.253.600	2.068.537	-1,95%	-8,21%
Itínere	1.066.812	842.816	927.616	-21,00%	10,06%
Total Grupo	15.631.147	15.702.304	13.670.898	0,46%	-12,94%

*Las cifras de Audenasa corresponden al 50% de la actividad, puesto que Itínere participa en ese porcentaje de esta sociedad

Como resultado de la suma de los tipos de energía consumida, el cómputo global se recoge en las siguientes tablas:

Evolución de consumo total de energía por empresa (MJ)

	2023	2024	2025	Variación 2023/2024	Variación 2024/2025
Audasa	23.740.549	23.798.428	21.961.606	0,24%	-7,72%
Aucalsa	29.500.162	29.350.926	29.919.980	-0,51%	1,94%
Audenasa*	4.322.658	4.294.253	4.475.192	-0,66%	4,21%
Autoestradas	2.155.238	2.115.543	1.901.758	-1,84%	-10,11%
Gesbisa	9.607.214	8.533.461	8.319.356	-11,18%	-2,51%
Itínere	1.257.399	891.474	928.814	-29,10%	4,19%
Total Grupo	70.583.220	68.984.085	67.506.706	-2,27%	-2,14%

*Las cifras de Audenasa corresponden al 50% de la actividad, puesto que Itínere participa en ese porcentaje de esta sociedad

Consumo de energía por cifra de negocio (MJ/M€)

	2023	2024	2025	Variación 2023/2024	Variación 2024/2025
Audasa	123.288	113.277	96.304	-8,12%	-14,98%
Aucalsa	627.388	613.670	580.546	-2,19%	-5,40%
Audenasa*	136.663	126.240	124.225	-7,63%	-1,60%
Autoestradas	117.371	106.491	89.881	-9,27%	-15,60%
Gesbisa	724.126	663.982	713.108	-8,31%	7,40%
Total Grupo	232.579	211.992	193.279	-8,85%	-8,83%

*Las cifras de Audenasa corresponden al 50% de la actividad, puesto que Itínere participa en ese porcentaje de esta sociedad

5. Fundentes

Como consecuencia de la necesidad de mantener las condiciones de seguridad para el tráfico en las autopistas de nuestra responsabilidad, se hace necesaria la utilización de fundentes, que eviten la formación de hielo y permita la circulación segura por parte de los usuarios. El uso de este fundente tiene, como toda actividad, un impacto medioambiental.



Es por eso que, dentro de nuestro Sistema de Gestión Integrado, existe un control sobre la cantidad de fundentes utilizada, así como un programa de puntos de inspección de nuestras plantas de salmuera. Además, los esparcidores de sal de la maquinaria de vialidad invernal se verifican y calibran anualmente para asegurar un uso correcto de este recurso permitiendo un adecuado mantenimiento de las condiciones de seguridad en la vía con un consumo ajustado a las necesidades manteniendo un exhaustivo control sobre el consumo de la misma. Al estar ubicadas las concesiones del Grupo Itínere en zonas de abundante pluviosidad, el impacto generado por la utilización de sal es menor.

Adicionalmente, en Audenasa, existe un acuerdo para la recepción de salmuera de un productor local, que la obtiene como subproducto de su proceso productivo, y que de otra manera tendría que tratar y desechar.

El porcentaje de salmuera reutilizada en el Grupo Itínere durante 2025 y 2024 asciende a 4,32% y 9,75% del consumo total respectivamente, correspondiéndose con el 100% de la salmuera empleada en Audenasa.

F.Cambio climático

Las principales medidas adoptadas por el Grupo Itínere para adaptarse a las consecuencias del cambio climático son de dos tipos:

Medidas adoptadas para la reducción de consumo de energías:

- Utilización de sistemas más eficaces energéticamente como es el uso de lámparas LED.
- Adopción de medidas para que los equipos de ofimática, cuando no se usen, adopten la posición de ahorro de energía.
- Realización de Auditorías energéticas en todas las concesionarias del grupo
- Utilización compartida de vehículos para la realización de las distintas labores de mantenimiento.
- Implantación de transportes intermedios para minimizar las emisiones de GEI por el desplazamiento de empleados para Aucalsa.
- Ajuste de temperaturas en edificios mediante el uso de termostatos reguladores.
- Instalación de paneles fotovoltaicos para la generación de energía solar para el autoconsumo de las instalaciones.
- Renovación progresiva de la flota de vehículos de la compañía hacia modelos más eficientes, con bajas emisiones y por lo tanto menos contaminantes.
- Rehabilitación de oficinas antiguas creando espacios más sostenibles, más eficientes energéticamente y por lo tanto con menos emisiones GEI.

Medidas para la reducción de los residuos:

- Utilización de envases de mayor capacidad en productos utilizados en el mantenimiento de las autopistas, lo que disminuye el número de ellos.
- Reciclaje de todos aquellos residuos que son susceptibles de ello.
- Nueva estrategia de renovación de firmes para mantener en perfecto estado las autopistas del grupo que tiene como consecuencia la minimización del consumo de recursos relacionados (betún, áridos...).

(Según un informe de la Asociación Europea de Asfalto y Pavimento presentado ante el Parlamento Europeo “cada Kg de CO2 invertido en la pavimentación/ rehabilitación de una carretera puede evitar la emisión de 36 kg de CO2 procedentes del transporte de los vehículos que circulan por esa carretera”)

Adicionalmente, se encuentra en curso de finalización un plan de descarbonización, en el cual, a través del análisis de la composición de la huella de carbono, se trazarán acciones para reducir este tipo de emisiones.

Emisiones GEI alcance 1 (Tm CO2e)	2023	2024	2025	Variación 2023/2024	Variación 2024/2025
Audasa	369	392	390	6,35%	-0,48%
Aucalsa	291	298	306	2,42%	2,56%
Audenasa*	156	156	165	0,12%	5,88%
Autoestradas	16	13	1	-17,54%	-95,58%
Gesbisa	161	163	141	1,55%	-13,53%
Itínere	72	57	63	-21,06%	10,10%
Total Grupo	1.064	1.079	1.065	1,42%	-1,28%

*Las cifras de Audenasa corresponden al 50% de la actividad, puesto que Itínere participa en ese porcentaje de esta sociedad

Emisiones GEI alcance 1 por sociedad (Tm CO2e/M€)	2023	2024	2025	Variación 2023/2024	Variación 2024/2025
Audasa	1,91	1,87	1,71	-2,52%	-8,32%
Aucalsa	6,19	6,23	5,93	0,69%	-4,82%
Audenasa*	4,92	4,58	4,58	-6,90%	-0,02%
Autoestradas	0,86	0,66	0,03	-23,78%	-95,85%
Gesbisa	12,10	12,69	12,10	4,83%	-4,62%
Total Grupo	3,51	3,32	3,05	-5,41%	-8,01%

*Las cifras de Audenasa corresponden al 50% de la actividad, puesto que Itínere participa en ese porcentaje de esta sociedad

Como se ha mencionado con anterioridad, la energía eléctrica que se utiliza en todo el Grupo cuenta con Certificado de Origen 100% renovable, lo que implica que las medidas de reducción de consumo de energía eléctrica no suponen una reducción en las emisiones de gases de efecto invernadero. Como consecuencia de esto, las emisiones por alcance 2 son Cero.

Adicionalmente, la implementación de esta medida ha supuesto el ahorro de 4.251 Tm de CO2 equivalente emitidos a la atmósfera.

Respecto a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 3, en años previos, Grupo Itínere calculó las emisiones de este alcance 3 como el tráfico rodado por las autopistas del grupo pero, se ha decidido excluir esta categoría, tras una consulta realizada a Science Based Targets Initiative (SBTi) y dado que otros peers han excluido esta tipología sobre la que no se tenía capacidad de actuación.

Para el cálculo de las emisiones de este alcance, se ha seguido la metodología específica “Corporate Value Chain (Scope 3) Accounting and Reporting Standard” de GHG Protocol, el cual, divide el alcance 3 en 15 categorías, que ayudan a las empresas a clasificar las diversas fuentes de emisiones indirectas:

- Categoría 1: Compra de productos y servicios
- Categoría 2: Compra de bienes de capital
- Categoría 3: Actividades relacionadas con el combustible y la energía no incluidas en alcance 1 y 2

- Categoría 4: Transporte aguas arriba
- Categoría 5: Generación de residuos
- Categoría 6: Viajes de negocios
- Categoría 7: Transporte in-itinere
- Categoría 8: Alquiler de activos aguas arriba
- Categoría 9: Transporte aguas abajo
- Categoría 10: Procesamiento de productos vendidos
- Categoría 11: Uso de los productos vendidos
- Categoría 12: Fin de vida de los productos vendidos
- Categoría 13: Alquiler de activos aguas abajo
- Categoría 14: Franquicias
- Categoría 15: Inversiones

Tras el análisis realizado, las categorías materiales que aplican al Grupo son: Compra de productos y servicios y transporte in-itinere, dando como resultado:

Emisiones GEI alcance 3	Alcance 3 (Tm CO₂)
2025	8.953,28
2024	9.460,50

Adicionalmente, se intenta concienciar al usuario a través del envío de mensajes a través de la señalización variable de la autopista para fomentar una conducción eficiente que reduzca las emisiones generadas por los vehículos

Por último, Grupo Itinere no está involucrado en la producción, importación o exportación de gases que agotan la capa de ozono.

Las emisiones de los motores de combustión, consistentes principalmente en partículas, CO, CO₂, NO_x, SO₂, se controlan a través de un mantenimiento adecuado del parque móvil y maquinaria y de la selección de maquinaria moderna.

Todos estos datos referentes a Alcance 1,2 y 3 han sido objeto de verificación por parte de un ente externo independiente dándole validez a la información que en este Estado de Información No Financiera se reporta.

G. Protección de la biodiversidad

El principal impacto sobre la biodiversidad de las autopistas es el denominado “efecto barrera” que impide la movilidad de la fauna de la zona por la que transcurre y que, en caso de no facilitarlos, favorece la pobreza genética de las especies afectadas.

Las autopistas cuentan con pasos provenientes de la reposición de servicios que son usados por la fauna de la zona, lo que limita el “efecto barrera”.

Respecto al impacto causado por las autopistas en áreas protegidas y dado que el Grupo Itinere gestiona autopistas en diversas zonas geográficas, para una mejor comprensión señalaremos las áreas protegidas que, de alguna manera, se ven afectadas por cada una de ellas:

AUCALSA (autopista AP-66) atraviesa los siguientes espacios protegidos:



- ZEC ES1200046 "Valgrande". Superficie: 4.752 ha. Los hábitats predominantes son los Bosques decídúos de hoja ancha y los Brezales las zonas arbustivas, maquis y garriga. Phrygana. Ambos hábitats con una cobertura de un 36% respectivamente. Se trata de una zona con vegetación altimontana y subalpina, especialmente roquedos y pastizales psicroxerófilos. Extensos bosques en las zonas bajas.
- ZEC/ZEPA ES4130035 "Valle de San Emiliano" Superficie: 55.747,81 ha. El principal hábitat presente son los prados húmedos y prados mesófilos con una cobertura del 28%. Complejidad litológica y transición climática que suponen una gran riqueza florística. Límite occidental de la sabina (*Juniperus thurifera*) en Europa. Bosque caducifolio en buen estado de conservación, aunque escaso. Presencia esporádica de Oso pardo (*Ursus arctos*) en su utilización del único paso expedito entre las subpoblaciones oriental y occidental de la Cordillera Cantábrica, el túnel del Negrón (perteneciente a Aucalsa).

Bioma alpino muy bien representado con su cohorte ornitológica correspondiente. Alta riqueza cultural por ser primero cazadero de los reyes leoneses, después origen de los Condes de Luna y más adelante cabeza de trashumancia de merinas.

La población reproductora de Alimoche (*Neophron percnopterus*), con 13 parejas tiene importancia a nivel nacional (1% de la población total española) e internacional. La población reproductora de Aguilucho Pálido (*Circus cyaneus*), con 8-10 parejas tiene importancia a nivel nacional (1% de la población total española) e internacional. La población reproductora de Perdiz Pardilla (*Perdix perdix hispaniensis*), con unas 235 parejas, tiene importancia a nivel regional, nacional (4% de la población total española) e internacional.

Otras especies incluidas en el Anexo 1: la población reproductora de Halcón Abejero (*Pernis apivorus*), con 20-25 parejas en 1999, tiene importancia a nivel nacional (1% de la población total española) e internacional. La población reproductora de Águila Culebrera (*Circaetus gallicus*), con 15-20 parejas en 1999, tiene importancia a nivel internacional.

Destaca en su conjunto la comunidad reproductora de especies alpinas: Acentor Alpino (*Prunella collaris*), Roquero Rojo (*Monticola saxatilis*), Pechiazul (*Luscinia svecica*), Treparriscos (*Tichodroma muraria*), Chova Piquigualda (*Pyrrhocorax graculus*) y Gorrión Alpino (*Montifringilla nivalis*), varios de cuyos integrantes podrían tener poblaciones de interés en la zona.

Posee un importante refugio de Quirópteros con una colonia de entre 300 a 1000 individuos.

- Parque Natural de Babia y Luna. Superficie: 57.628 ha. Es destacable el gran valor y elevada diversidad de su vegetación, motivada por sus grandes variaciones orográficas y litológicas, en la que destacan diversas comunidades de alta montaña, las interesantísimas turberas y humedales o sus singulares sabinares albares, al tiempo que alberga una rica y singular flora entre la que sobresalen ciertas especies endémicas. El Parque Natural coincide territorialmente con el Espacio Protegido Red Natura 2000 "Valle de San Emiliano (ES4130035) y coincide también parcialmente con el ámbito territorial de la Reserva de la Biosfera de Babia y la Reserva de la Biosfera de los Valles de Omaña y Luna.
- Parque Natural de Las Ubiñas – La Mesa. Superficie: 35.793 ha. En su superficie se encuentran ejemplos de más de la mitad de las familias vegetales asturianas, con más de un tercio del espacio ocupado por bosques maduros y dominados por el hayedo. La fauna cantábrica se encuentra muy bien representada, con especies como el oso pardo y el urogallo cantábrico, incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas, o la nutria y el desmán, dos grupos asociados a cursos de agua de elevada calidad ambiental. Las aves rapaces, el corzo, el venado, el rebeco, el lobo o el zorro forman también parte de fauna.



- Reserva de la Biosfera de los Valles de Omaña y Luna. Superficie: 81.159 ha. Posee una elevada diversidad biológica, determinada por la transición entre dos climas. Destacan masas arboladas singulares, abedulares, sabinars. La diversidad de ecosistemas presentes, la transición entre dos climas y una variada geología, entre otros factores, favorecen la presencia de especies de fauna singulares, algunas en peligro de extinción, desde osos, lobos, perdices pardillas, águilas reales, liebres de piornal, hasta el mítico urogallo cantábrico. Los ríos, el Embalse de Luna y demás zonas húmedas permiten la existencia de poblaciones de aves acuáticas, como anátidas, rállidas o ardeidas; nutrias y, cómo no, la trucha común.

El impacto causado por la autopista AP-66 en la biodiversidad es muy limitado, gracias a la abundancia de túneles, que facilitan el movimiento de la fauna y el hecho de estar dotada de 282 pasos inferiores que permiten el tránsito de la fauna.

Así, los espacios protegidos señalados afectan a 22,9 kilómetros de autopista, 8,82 km de los cuales son túneles (un 38,5%), donde la fauna dispone de paso por encima de los mismos.

AUDASA (autopista AP-9) atraviesa las siguientes zonas con algún grado de protección medioambiental:

- ZEC ES1140016 "Ensenada de San Simón" Superficie: 2.218,3 ha. Zona marítima atravesada por el puente de Rande. El hábitat predominante son zonas marinas costeras. brazos de mar con una cobertura del 94%. Población invernante de 3.500 anátidas y buena presencia de limícolas durante los pasos migratorios.
- ZEC ES1140011 "Gándaras de Budiño". Superficie: 727 ha Zona pantanosa situada en la provincia de Pontevedra. El hábitat predominante son los bosques mixtos con un 43% de cobertura. Es la principal localidad de cría regular de Cerceta Común (*Anas crecca*) en España.
- ZEC ES1110004 "Encoro de Abegondo". Superficie 493,91 ha. El hábitat predominante son cuerpos de agua continentales con un 44% de cobertura. Presenta una buena extensión de bosque ribereño y alberga unas 3.000 aves acuáticas durante el periodo invernal.
- ZEC ES1110007 "Betanzos". Superficie 864,58 ha. El hábitat predominante son los ríos y estuarios sometidos a la dinámica mareal. Bancos de arena o de fango y lagunas. El río Mandeo se caracteriza por sus comunidades ripícolas bien conservadas y por albergar Salmón Atlántico (*Salmo salar*).

A lo largo de las autopistas AP-9 y AG-55 y AG-57, existen 258 pasos que permiten que la fauna de la zona pueda atravesarlos, eliminando con ello el "efecto barrera".

AUDENASA (autopista AP-15), atraviesa las siguientes zonas con algún grado de protección medioambiental:

- ZEC ES2200040 "Río Ebro". Superficie: 2.395 ha. El hábitat predominante son los terrenos de cultivos. En este tramo fluvial está presente el blenio (*Blenius fluviatilis*) y de colmilleja (*Cobitis calderoni*). Ambas especies acuáticas están catalogadas como de interés especial en el Catálogo de especies amenazadas de Navarra.
- ZEC ES2200039 "Badina Escudera". Superficie: 57 ha. El hábitat que predomina son las Marismas salobres o salinas, prados salinos y estepas salinas con un 40% de cobertura. Alberga una de las mayores colonias de garza imperial de Navarra. Está clasificada como área de actuación prioritaria para la conservación del avetoro. Está cobrando una notable importancia como área de invernada y nidificación de aves acuáticas. Relevante como área de descanso en los pasos migratorios para las aves. También está presente el galápagos europeo. El entorno perilagunar, tras la orla de carrizo, mantiene praderas



salinas con comunidades halófilas raras y muy raras consideradas de interés comunitario.

- ZEC ES2200035 “Tramos bajos del Aragón y del Arga”. Superficie: 2,419.11 ha. El hábitat predominante son los terrenos de cultivos. Al igual que en el río Ebro se ha comprobado la presencia de blenio (*Blenius fluviatilis*) y de colmilleja (*Cobitis calderoni*), en el Aragón. Ambas especies están catalogadas como de interés especial en el Catálogo de especies amenazadas de Navarra y la comilleja (*Cobitis calderoni*) está en peligro de extinción para la UICN.

No obstante, la permeabilidad de la autopista está garantizada con la existencia de numerosos elementos transversales que permiten la movilidad de la fauna. La autopista cuenta con 74 pasos específicamente diseñados para facilitar el paso de la fauna.

1.La Lista Roja

La Lista Roja Europea es una revisión del estado o estatus de conservación de las especies europeas de acuerdo con las directrices de la Lista Roja regional de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Identifica las especies amenazadas de extinción a nivel europeo (tanto paneuropeo como de la Unión Europea), de manera que se puedan tomar las medidas de conservación necesarias para mejorar su situación.

La Lista Roja propone las siguientes categorías para las especies

EX	EW	CR	EN	VU	DD	NT	LC
----	----	----	----	----	----	----	----

EX: Corresponde a aquellos taxones que se han extinguido en su totalidad, sabiéndose con certeza que no queda ningún ejemplar vivo en su área de distribución natural, en cultivo o en cautividad.

EW: Son aquellos taxones que se han extinguido en su totalidad en su área de distribución natural, incluyendo la región, pero que existen en cultivo, en cautividad, o poblaciones naturalizadas afuera de su distribución histórica.

CR: Aquellos taxones que se enfrentan en un futuro inmediato a un riesgo extremadamente alto de extinción en estado silvestre.

EN: Corresponde a aquellos taxones que en un futuro cercano presentan un alto riesgo de extinción en estado silvestre.

VU: Aquellos taxones que presentan una alta probabilidad de estar en peligro de extinción si la tendencia decreciente de la población sigue constante.

DD: Aquellos taxones de los que se desconoce su auténtica población, y, por lo tanto, no pueden ser evaluados y clasificados según su riesgo de extinción.

NT: Aquellos taxones que, una vez son evaluados, no satisfacen actualmente los criterios para catalogarlos como CR, EN o VU, pero que están próximos a satisfacer dichos criterios en un futuro próximo.

LC: Corresponden a aquellos taxones que no cumplen con los criterios enunciados anteriormente. Son taxones con una amplia distribución y cuyas poblaciones son abundantes en estado silvestre.

El listado de especies que aparecen en La Lista Roja de la UICN cuyos hábitats se encuentran en áreas afectadas por las autopistas del grupo ordenado por ubicaciones y por nivel de categoría (concesiones donde aplican) es el siguiente:



Audasa y Autoestradas

Birds		
Specie	Common name	UICN
Acrocephalus paludicola	Carricerín cejudo	VU
Alcedo atthis	Martín pescador común	LC
Aythya ferina	Porrón europeo	VU
Numenius arquata	Zarapito real	NT
Vanellus vanellus	Avefría europea	VU
Fulica atra	Focha común	NT
Sylvia undata	Curruca rabilarga	NT
Accipiter gentilis	Azor común	LC
Acrocephalus scirpaceus	Carricero común	LC
Anas acuta	Ánade rabudo	VU
Spatula clypeata	Cuchara común	LC
Anas crecca	Cerceta común	LC
Mareca penelope	Silbón europeo	LC
Anas platyrhynchos	Ánade real	LC
Spatula querquedula	Cerceta carretona	LC
Mareca strepera	Ánade friso	LC
Ardea cinerea	Garza real	LC
Ardea purpurea	Garza Imperial	LC
Aythya fuligula	Porrón moñudo	NT
Calidris alpina	Correlimos común	LC
Caprimulgus europaeus	Chotacabras europeo	LC
Chlidonias niger	Fumarel común o gaviotín negro	LC
Circus aeruginosus	Aguilucho lagunero	LC
Egretta garzetta	Garceta común	LC
Emberiza schoeniclus	Escribano palustre	LC
Falco columbarius	Esmerejón	VU
Falco peregrinus	Halcón peregrino	LC
Falco subbuteo	Alcotán europeo	LC
Gallinago gallinago	Agachadiza común	VU
Ixobrychus minutus	Avetorillo común	LC
Limosa lapponica	Guja colipinta	LC
Milvus migrans	Milano negro	LC
Nycticorax nycticorax	Martinete común	LC
Pandion haliaetus	Águila pescadora	LC
Phalacrocorax carbo	Cormorán grande	LC
Phalacrocorax carbo	Cormorán grande	LC
Calidris pugnax	Combatiente	NT
Platalea leucorodia	Espatula comun	LC
Pluvialis squatarola	Chorlito gris	LC
Porzana porzana	polluela pintoja	LC
Sterna hirundo	Charrán común	LC
Thalasseus sandvicensis	Charrán patinegro	LC
Tringa glareola	Andarríos bastardo	LC
Tringa nebularia	Archibebe claro	LC
Tringa ochropus	Andarríos grande	LC

Mammals		
Specie	Common name	UICN
<i>Galemys pyrenaicus</i>	Desmán ibérico	EN
<i>Lutra lutra</i>	Nutria europea	LC
<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	Murciélago grande	LC
<i>Rhinolophus hipposideros</i>	Murciélago pequeño	LC
<i>Myotis myotis</i>	Murciélago ratonero	LC

Amphibians and reptiles		
Specie	Common name	UICN
<i>Chioglossa lusitanica</i>	Salamandra rabilarga	LC
<i>Iberolacerta monticola</i>	Lagartija serrana	LC
<i>Lacerta schreiberi</i>	Lagarto verdinegro	LC
<i>Discoglossus galganoi</i>	Sapillo pintojo ibérico	LC

Fish		
Specie	Common name	UICN
<i>Achondrostoma arcasii</i>	Bermejuela	LC
<i>Salmo salar</i>	Salmón del Atlántico	VU
<i>Pseudochondrostoma polylepis</i>	Boga del Tajo	VU
<i>Petromyzon marinus</i>	Lamprea marina	LC

Invertebrates		
Specie	Common name	UICN
<i>Margaritifera margaritifera</i>	Ostra perlífera	CR
<i>Cerambyx cerdo</i>	Gran capricornio	LC
<i>Coenagrion mercuriale</i>	Corta narices	VU
<i>Lucanus cervus</i>	Ciervo volante	LC
<i>Elona quimperiana</i>	Caracol de Quimper	LC
<i>Geomalacus maculosus</i>		LC

Plants		
Specie	Common name	UICN
<i>Sphagnum pylaesii</i>	Esfagno	EN
<i>Woodwardia radicans</i>	Píjara	VU
<i>Narcissus cyclamineus</i>		LC
<i>Trichomanes speciosum</i>	Helecho Killarney	LC

Other species of flora and fauna		
Specie	Common name	UICN
<i>Rana iberica</i>	Rana patilarga	VU
<i>Anguis fragilis</i>	Lución	LC
<i>Coronella austriaca</i>	Culebra lisa europea	LC
<i>Discoglossus galganoi</i>	Sapillo pintojo	LC
<i>Hyla arborea</i>	Ranita de San Antonio	LC
<i>Mustela erminea</i>	Armiño	LC
<i>Mustela putorius</i>	Turón	LC
<i>Natrix maura</i>	Culebra de agua	LC
<i>Natrix natrix</i>	Culebra de collar	LC
<i>Pelobates cultripes</i>	Sapo de espuelas	VU
<i>Plecotus auritus</i>	Murciélago orejudo	LC
<i>Lissotriton boscai</i>	Tritón ibérico	LC

Aucalsa

Birds		
Specie	Common name	UICN
<i>Alcedo atthis</i>	Martín pescador común	LC
<i>Circus cyaneus</i>	Aguilucho pálido	LC
<i>Sylvia undata</i>	Curruca rabilarga	LC
<i>Accipiter gentilis</i>	Azor común	LC
<i>Accipiter nisus</i>	Gavilán común	LC
<i>Alectoris rufa</i>	Perdiz roja	LC
<i>Anthus campestris</i>	Bisbita campestre	LC
<i>Tachymarptis melba</i>	Vencejo real	LC
<i>Aquila chrysaetos</i>	Águila real	LC
<i>Bubo bubo</i>	Búho real	LC
<i>Caprimulgus europaeus</i>	Chotacabras europeo	LC
<i>Charadrius morinellus</i>	Chorlito carambolo	LC
<i>Circaetus gallicus</i>	Águila culebrera	LC
<i>Circus pygargus</i>	Aguilucho cenizo	LC
<i>Clamator glandarius</i>	Críalo europeo	VU
<i>Columba palumbus</i>	Paloma torcaz	LC
<i>Corvus corone</i>	Orneja negra	LC
<i>Cuculus canorus</i>	Cuco común	LC
<i>Dryobates minor</i>	Pico menor	LC
<i>Dryocopus martius</i>	Pito negro	LC
<i>Emberiza hortulana</i>	Escribano hortelano	LC
<i>Falco columbarius</i>	Esmerejón	VU
<i>Falco peregrinus</i>	Halcón peregrino	LC
<i>Gyps fulvus</i>	Buitre leonado	LC
<i>Hieraaetus pennatus</i>	Aguililla calzada	LC
<i>Lanius collurio</i>	Alcaudón dorsirrojo	LC
<i>Lullula arborea</i>	Alondra totovía	LC
<i>Luscinia svecica</i>	Pechiazul	LC
<i>Monticola saxatilis</i>	Roquero rojo	LC
<i>Monticola solitarius</i>	Roquero solitario	LC
<i>Neophron percnopterus</i>	Alimoche común	VU
<i>Perdix perdix hispaniensis</i>	Perdiz pardilla	LC
<i>Pernis apivorus</i>	Abejero europeo	LC
<i>Pica pica</i>	Urraca común	LC
<i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i>	Chova piquirroja	LC
<i>Scolopax rusticola</i>	Chocha perdiz	LC
<i>Tetrao urogallus</i>	Urogallo común	LC
<i>Turdus philomelos</i>	Zorzal común	LC
<i>Turdus torquatus</i>	Mirlo capiblanco	LC
<i>Turdus viscivorus</i>	Zorzal charlo	LC



Mammals		
Specie	Common name	UICN
Barbastella barbastellus	Murciélago de bosque	VU
Galemys pyrenaicus	Desmán ibérico	EN
Rhinolophus euryale	Murciélago mediterráneo	VU
Lutra lutra	Nutria europea	NT
Miniopterus schreibersi	Murciélago de cueva	NT
Rhinolophus ferrumequinum	Murciélago grande	LC
Rhinolophus hipposideros	Murciélago pequeño	LC
Myotis myotis	Murciélago ratonero	LC
Ursus arctos	Oso pardo	LC

Amphibians and reptiles		
Specie	Common name	UICN
Iberolacerta monticola	Lagartija serrana	LC
Lacerta schreiberi	Lagarto verdinegro	LC
Discoglossus galganoi	Sapillo pintojo ibérico	LC

Fish		
Specie	Common name	UICN
Achondrostoma arcasii	Bermejuela	NT
Pseudochondrostoma phoxinellum	Boga del Tajo	VU

Invertebrates		
Specie	Common name	UICN
Lucanus cervus	Ciervo volante	NT
Elona quimperiana	Caracol de Quimper	LC
Euphydryas aurinia	Doncella de ondas	LC

Plants		
Specie	Common name	UICN
Centaurium somedanum	Centaurea de Somiedo	VU
Festuca elegans	Cañuela elegante	LC
Narcissus asturiensis		LC
Narcissus pseudonarcissus subsp. nobilis		LC

Other species of flora and fauna		
Specie	Common name	UICN
Lepus castroviejoi	Liebre de piornal	VU
Canis lupus	Lobo	LC
Equisetum sylvaticum	Cola de caballo	LC
Menyanthes trifoliata		LC
Montifringilla nivalis	Gorrión alpino	LC
Mustela nivalis	Comadreja común	LC
Pelophylax perezi	Rana común	LC
Rupicapra pyrenaica	Rebeco pirenaico	LC
Sus scrofa	Jabalí	LC

Audenasa

Aves		
Especie	Nombre común	UICN
<i>Alcedo atthis</i>	Martín pescador común	LC
<i>Aythya ferina</i>	Porrón europeo	VU
<i>Vanellus vanellus</i>	Avefría europea	VU
<i>Circus cyaneus</i>	Aguilucho pálido	LC
<i>Fulica atra</i>	Focha común	LC
<i>Milvus milvus</i>	Milano real	LC
<i>Sylvia undata</i>	Curruca rabilarga	LC
<i>Actitis hypoleucos</i>	Andarríos chico	LC
<i>Spatula clypeata</i>	Cuchara común	LC
<i>Anas crecca</i>	Cerceta común	LC
<i>Anas platyrhynchos</i>	Ánade real	LC
<i>Aquila chrysaetos</i>	Águila real	LC
<i>Ardea cinerea</i>	Garza real	LC
<i>Ardea purpurea</i>	Garza Imperial	LC
<i>Bubo bubo</i>	Búho real	LC
<i>Bubulcus ibis</i>	Garcilla bueyera	LC
<i>Charadrius alexandrinus</i>	Chorlitejo patinegro	LC
<i>Charadrius dubius</i>	Chorlitejo chico	LC
<i>Ciconia ciconia</i>	Cigüeña blanca	LC
<i>Circaetus gallicus</i>	Águila culebrera	LC
<i>Circus aeruginosus</i>	Aguilucho lagunero	LC
<i>Falco columbarius</i>	Esmerejón	VU
<i>Falco peregrinus</i>	Halcón peregrino	LC
<i>Fulica atra</i>	Focha común	LC
<i>Galerida theklae</i>	Cogujada montesina	LC
<i>Gallinago gallinago</i>	Agachadiza común	VU
<i>Gallinula chloropus</i>	Gallineta común	LC
<i>Himantopus himantopus</i>	Cigüeñuela común	LC
<i>Ixobrychus minutus</i>	Avetorillo común	LC
<i>Neophron percnopterus</i>	Alimoche común	VU
<i>Nycticorax nycticorax</i>	Martinete común	LC
<i>Panurus biarmicus</i>	Bigotudo	LC
<i>Phalacrocorax carbo</i>	Cormorán grande	LC
<i>Podiceps cristatus</i>	Somormujo lavanco	LC
<i>Podiceps nigricollis</i>	Zampullín cuellinegro	VU
<i>Zapornia pusilla</i>	Polluela chica	LC
<i>Pyrhhorcorax pyrrhoco</i>	Chova piquirroja	LC
<i>Rallus aquaticus</i>	Rascón europeo	LC
<i>Tachybaptus ruficollis</i>	Zampullín común	LC
<i>Tringa ochropus</i>	Andarríos grande	LC



Mamíferos		
Especie	Nombre común	UICN
Mustela lutreola	Visón europeo	EN
Barbastella barbastell	Murciélago de bosque	VU
Lutra lutra	Nutria europea	LC
Castor fiber	Castor europeo	LC

Anfibios y reptiles		
Especie	Nombre común	UICN
Emys orbicularis	Anfibios y reptiles	LC

Peces		
Especie	Nombre común	UICN
Parachondrostoma to	Vernáculo de madrilla	LC
Achondrostoma arcas	Bermejuela	LC

Otras especies de flora y fauna		
Especie	Nombre común	UICN
Cobitis calderoni	Lamprehuela	VU
Luciobarbus graellsii	Barbo de Graells	LC



IV.GESTION SOCIAL Y DE PERSONAL

A.Principales riesgos en materia social

Los riesgos más importantes en materia social son los derivados del incumplimiento de la legislación laboral y de Seguridad Social. En este apartado es necesario destacar que el conjunto del Grupo Itínere realiza una gestión escrupulosa en materia de cumplimiento normativo en materia social, prueba de ello es la ausencia de sanciones en el año 2025 por parte de organismos públicos.

El resto de riesgos relacionados con materia social que se analizan en los diferentes mapas de riesgos que se realizan en las sociedades del Grupo, han sido catalogados como de riesgo bajo. Este análisis se lleva a cabo siguiendo la metodología COSO II dentro de la gestión de riesgos estratégicos de la compañía. Entre ellos se encuentran: retención del talento, conflictos laborales, cumplimiento de los Derechos Humanos, análisis de enfermedades profesionales o mejora de la capacitación interna del personal.

B.Políticas y compromisos

Las empresas que forman el Grupo Itínere, son una parte muy importante del entorno social y del ámbito territorial en el que están implantadas, ya que garantizan la adecuada movilidad de los ciudadanos y ciudadanas del conjunto del Estado, y generan empleo muy especialmente para los residentes del entorno de la autopista.

Cada autopista tiene un Convenio Colectivo propio, que refleja y regula las peculiaridades de la cultura local. Todos los Convenios mejoran las condiciones laborales generales y dan respuesta a las preocupaciones e inquietudes de cada colectivo.

Esta política ha permitido la existencia de un excelente clima laboral y de un elevado compromiso con nuestro proyecto empresarial, como se refleja en las importantes antigüedades medias existentes en nuestra plantilla (20 años en el equipo directivo y 17,13 en el resto de personal) y en la baja rotación voluntaria producida en el 2025 en el Grupo (un 1,36%).

Además, apostamos por la estabilidad en el empleo y el empleo de calidad, como queda reflejado en nuestro alto nivel de contratación indefinida (el 93,38% y 91,87 % de las personas trabajadoras tienen contrato indefinido en 2025 y 2024 respectivamente).

El Grupo tiene establecido un sistema de Dirección por Objetivos para la promoción del talento. En la actualidad el 100% de los cargos directivos y de mandos intermedios de las oficinas centrales están bajo este sistema de evaluación del desempeño. Históricamente la apuesta decidida por la promoción interna ha sido uno de los signos distintivos del Grupo.

Es necesario destacar también, que todos los datos referidos a Audenasa, están consolidados al 50 %.

C.Resultados de la aplicación de las políticas e indicadores

1. Empleo

Todos los trabajadores del Grupo Itinere desarrollan su actividad en España.

El número total de personas trabajadoras finales a 31 de diciembre de 2025 del Grupo Itinere, es de 565, siendo 572 a 31 de diciembre de 2024. La distribución por sexo, se muestra en el siguiente cuadro:

Trabajadores por género	2023	2024	2025	Variación 2023/2024	Variación 2024/2025
Hombres	337	325	318	-3,42%	-2,15%
Mujeres	244	247	247	1,23%	0,20%

**Las cifras de Audenasa corresponden al 50% de la actividad, puesto que Itinere participa en ese porcentaje de esta sociedad.*

Todos los datos que aparecen a continuación se han calculado basándose en los efectivos teóricos medios del Grupo, ya que consideramos que es la medida que expresa mejor la realidad de las sociedades que componen el grupo, que dado a la estacionalidad que algunas de nuestras concesiones presentan a lo largo del año.

El número total de efectivos teóricos medios del Grupo Itinere durante los ejercicios 2025 y 2024 ha sido 535,98 y 541,56 respectivamente, distribuidos por sexo y edad según los siguientes cuadros:

ETM por género	2023	2024	2025	Variación 2023/2024	Variación 2024/2025
Hombres	324,8	317,5	307,88	-2,26%	-3,02%
Mujeres	218,8	224,1	228,10	2,41%	1,79%

**Las cifras de Audenasa corresponden al 50% de la actividad, puesto que Itinere participa en ese porcentaje de esta sociedad.*

ETM por edad	2023	2024	2025	Variación 2023/2024	Variación 2024/2025
Menores de 30 años	19,3	20,0	23,1	3,15%	15,84%
Entre 30 y 45 años	105	99,2	107,5	-5,43%	8,36%
Más de 45 años	419	422,4	405,3	0,72%	-4,03%

**Las cifras de Audenasa corresponden al 50% de la actividad, puesto que Itinere participa en ese porcentaje de esta sociedad.*

La evolución en los empleados teóricos medios con discapacidad es la siguiente:

Nº empleados con discapacidad				Variación	Variación
	2023	2024	2025	2023/2024	2024/2025
Hombres	8,4	8,8	7,0	4,99%	-21,15%
Mujeres	2,9	3,6	3,4	24,39%	-6,82%

*Las cifras de Audenasa corresponden al 50% de la actividad, puesto que Itinere participa en ese porcentaje de esta sociedad.

En el Grupo Itinere existe una apuesta firme por la calidad en el empleo como se puede observar en los siguientes cuadros en los que se reflejan los tipos de contratos y los despidos, distinguiendo por sexo, edad y categoría profesional:

Modalidad de contratos por género		2023	2024	2025	Variación 2023/2024	Variación 2024/2025
Nº total de contratos de trabajo	Hombres	324,8	317,5	307,9	-2,26%	-3,02%
	Mujeres	218,8	224,1	228,1	2,41%	1,79%
% de contratos indefinidos	Hombres	92,94%	93,34%	94,64%	0,43%	1,40%
	Mujeres	89,10%	89,78%	91,68%	0,77%	2,12%
% de contratos temporales	Hombres	7,07%	6,66%	5,36%	-5,72%	-19,61%
	Mujeres	10,90%	10,22%	8,33%	-6,28%	-18,51%
% de contratos a tiempo parcial	Hombres	5,60%	5,49%	4,76%	-2,04%	-13,21%
	Mujeres	21,31%	19,87%	19,10%	-6,74%	-3,89%

*Las cifras de Audenasa corresponden al 50% de la actividad, puesto que Itinere participa en ese porcentaje de esta sociedad.

Nº de despidos por género				Variación	Variación
	2023	2024	2025	2023/2024	2024/2025
Hombres	3,0	3	8,5	-16,67%	240,00%
Mujeres	1,0	3	1,5	200,00%	-50,00%

*Las cifras de Audenasa corresponden al 50% de la actividad, puesto que Itinere participa en ese porcentaje de esta sociedad.

Modalidad de contratos por edad		2023	2024	2025	Variación 2023/2024	Variación 2024/2025
Nº total de contratos de trabajo	Menores de 30 años	19,3	20,0	23,1	3,15%	15,79%
	Entre 30 y 45 años	104,9	99,2	107,5	-5,43%	8,36%
	Más de 45 años	419,4	422,4	405,3	0,72%	-4,04%
% de contratos indefinidos	Menores de 30 años	31,10%	33,08%	38,46%	6,37%	16,26%
	Entre 30 y 45 años	83,38%	84,36%	90,45%	1,18%	7,22%
	Más de 45 años	95,58%	96,25%	97,29%	0,70%	1,07%
% de contratos temporales	Menores de 30 años	68,90%	66,92%	61,54%	-2,87%	-8,04%
	Entre 30 y 45 años	16,62%	15,64%	9,55%	-5,91%	-38,92%
	Más de 45 años	4,42%	3,75%	2,71%	-15,25%	-27,55%
% de contratos a tiempo parcial	Menores de 30 años	49,04%	44,96%	41,06%	-8,32%	-8,67%
	Entre 30 y 45 años	13,83%	15,89%	10,59%	14,89%	-33,34%
	Más de 45 años	9,79%	8,96%	8,98%	-8,53%	0,26%

*Las cifras de Audenasa corresponden al 50% de la actividad, puesto que Itinere participa en ese porcentaje de esta sociedad.

Nº de despidos por edad				Variación	Variación
	2023	2024	2025	2023/2024	2024/2025
Menores de 30 años	0	0	1	0,00%	100,00%
Entre 30 y 45 años	0,5	1,0	3,5	100,00%	250,00%
Más de 45 años	3,0	5	5,5	50,00%	22,22%

*Las cifras de Audenasa corresponden al 50% de la actividad, puesto que Itinere participa en ese porcentaje de esta sociedad.



Modalidad de contratos por categoría profesional		2023	2024	2025	Variación 2023/2024	Variación 2024/2025
Nº total de contratos de trabajo	Alta Dirección	5,5	5,5	5,5	0,00%	0,00%
	Cargos Directivos	32,8	32,5	31,0	-0,82%	-4,68%
	Resto personal	505,4	503,6	499,5	-0,36%	-0,80%
% de contratos indefinidos	Alta Dirección	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%
	Cargos Directivos	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%
	Resto personal	90,24%	91,12%	92,90%	0,97%	1,96%
% de contratos temporales	Alta Dirección	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	Cargos Directivos	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	Resto personal	9,76%	8,88%	7,10%	-8,99%	-20,06%
% de contratos a tiempo parcial	Alta Dirección	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	Cargos Directivos	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	Resto personal	12,54%	12,44%	11,56%	-0,79%	-7,05%

*Las cifras de Audenasa corresponden al 50% de la actividad, puesto que Itínere participa en ese porcentaje de esta sociedad.

** La categoría "Cargos Directivos" abarca todo empleado incluido en el sistema de Gestión por Objetivos

La desagregación de la categoría profesional "Resto de Personal" para 2025 es la siguiente:

Resto de personal	Oficina	Peaje	Mantenimiento
Nº total de contratos de trabajo	95	254,5	150,2
% de contratos indefinidos	97,33%	88,69%	97,24%
% de contratos temporales	2,67%	11,31%	2,76%
% de contratos a tiempo parcial	6,55%	19,59%	0,91%

Nº de despidos por categoría profesional	2023	2024	2025	Variación 2023/2024	Variación 2024/2025
--	------	------	------	---------------------	---------------------

Alta Dirección	0	0	0	0,00%	0,00%
Cargos Directivos	0	1	1	0,00%	0,00%
Resto personal	4	4,5	9	12,50%	100,00%

*Las cifras de Audenasa corresponden al 50% de la actividad, puesto que Itínere participa en ese porcentaje de esta sociedad.

** La categoría "Cargos Directivos" abarca todo empleado incluido en el sistema de Gestión por Objetivos

Siendo los despidos de la categoría profesional "Resto de Personal" 3,5 de oficina, 1,5 de peaje y 4 de mantenimiento.

Los datos retributivos del Grupo Itínere por sexo, edad y clasificación profesional son los siguientes:

Remuneraciones medias por género	2023	2024	2025	Variación 2023/2024	Variación 2024/2025
Hombres	58.201	59.677	60.398	2,54%	1,21%
Mujeres	37.335	38.135	38.398	2,14%	0,69%

*Retribución bruta anual dineraria (salario fijo + variable)

**Las cifras de Audenasa corresponden al 50% de la actividad, puesto que Itínere participa en ese porcentaje de esta sociedad.



Remuneraciones medias por edad				Variación	Variación
	2023	2024	2025	2023/2024	2024/2025
Menores de 30 años	29.106	29.351	28.299	0,84%	-3,59%
Entre 30 y 45 años	39.055	39.312	39.737	0,66%	1,08%
Más de 45 años	53.108	54.485	55.196	2,59%	1,31%

*Retribución bruta anual dineraria (salario fijo + variable)

**Las cifras de Audenasa corresponden al 50% de la actividad, puesto que Itínere participa en ese porcentaje de esta sociedad.

Remuneraciones medias por categoría profesional				Variación	Variación
	2023	2024	2025	2023/2024	2024/2025
Alta Dirección	564.432	607.342	631.943	7,60%	4,05%
Cargos Directivos	124.784	122.727	119.513	-1,65%	-2,62%
Resto personal	40.015	40.690	40.723	1,69%	0,08%

*Retribución bruta anual dineraria (salario fijo + variable)

**Las cifras de Audenasa corresponden al 50% de la actividad, puesto que Itínere participa en ese porcentaje de esta sociedad.

*** La categoría "Cargos Directivos" abarca todo empleado incluido en el sistema de Gestión por Objetivos

En los tres casos, el salario variable se refiere a los empleados que se encuentran dentro del marco de Gestión por Objetivos y que, en función de la consecución de éstos reciben una retribución adicional y se ha calculado sobre efectivos teóricos medios.

El 96,53% de la plantilla del Grupo Itínere, tiene una retribución pactada en el convenio colectivo de cada una de las empresas. Cuando se realiza una contratación, se determina el grupo profesional en el que se va a incorporar según las funciones que vaya a desempeñar y el nivel de responsabilidad exigido en el puesto de trabajo, y se aplica la retribución pactada en el convenio para ese grupo, independientemente de si es hombre o mujer, por tanto, no existe discriminación salarial alguna por razón de sexo para este colectivo. Las diferencias que existen entre las retribuciones medias de hombres y mujeres se deben fundamentalmente a la antigüedad, o a la realización de horas extra.

Para el resto de la plantilla, con una retribución fuera de convenio, se ha realizado una valoración numérica de los puestos de trabajo, por parte de una consultora independiente especializada en esta materia (Psicotec) para analizar la igualdad retributiva entre hombres y mujeres, para lo que se ha tenido en cuenta factores como conocimientos específicos, competencias sociales y directivas, resolución de problemas, impacto de las decisiones, control sobre la actividad y condiciones de trabajo, garantizando así la comparabilidad de los puestos dentro de la organización.

Se ha calculado la retribución media entre hombres y mujeres en puestos de igual valor, (se han excluido los puestos de trabajo donde no existe al menos un trabajador de cada género), según se muestra en el siguiente cuadro:



Brecha salarial		ETM	Retribución media	% Brecha salarial
Grupo IV	Hombres	3	99.019	-26,94%
	Mujeres	3,87	125.854	
Grupo VI	Hombres	2	60.519	-8,70%
	Mujeres	1	65.790	
Grupo VII	Hombres	1,75	54.261	-2,90%
	Mujeres	4,91	55.805	
Grupo IX	Hombres	3	40.086	-18,00%
	Mujeres	5,16	47.304	

Los vigentes Estatutos Sociales prevén que los miembros del Consejo de Administración de Itínere (compuesto por 1 mujer y 11 hombres) no percibirán retribución alguna por el desempeño de sus funciones, excepto los que realicen funciones ejecutivas para la Sociedad. Igualmente, prevén que el cargo de presidente del Consejo de Administración sea retribuido.

Las remuneraciones devengadas en 2025 a favor del Presidente y del Consejero Delegado han ascendido, por todos los conceptos contemplados por los estatutos sociales (retribuciones fijas y variables, en metálico o en especie, indemnizaciones, pensiones y compensaciones de cualquier clase), a 291 miles de euros (254 miles de euros en 2024) y 1.117 miles de euros (1.127 miles de euros durante el ejercicio 2024), respectivamente. El resto de los consejeros no han percibido retribución alguna por ningún concepto. Asimismo, durante los ejercicios 2025 y 2024 las personas físicas que actúan en representación de la Sociedad en los Consejos de Administración de sus sociedades participadas no han percibido retribución alguna por el desempeño de esta función.

Adicionalmente, en virtud del contrato de Alta Dirección, aprobado por el Consejo de Administración celebrado el 20 de mayo de 2021, así como por la Junta General de Accionistas de fecha 24 de mayo de 2021, en el que se establece una remuneración variable trianual, durante el primer trimestre de 2024 se liquidó un importe de 1.486 miles de euros a favor del consejero delegado

2.Organización del trabajo

Debido a que nuestras empresas concesionarias realizan un servicio público y operan 24 horas al día los 365 días del año, y cada una tiene una estructura mínima marcada en los contratos concesionales, la organización de los recursos que se requieran para el correcto funcionamiento, corresponde a la Dirección de cada una de las empresas (siguiendo los criterios y objetivos marcados por la Dirección del Grupo), según la legislación vigente y los convenios colectivos aplicables.

Con fecha 7 de diciembre de 2018, entró en vigor la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (en adelante, "Ley Orgánica de Protección de Datos"), por la que se modifica, entre otras disposiciones legales, el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (en adelante "Estatuto de los Trabajadores"), mediante la inclusión de un nuevo artículo, el 20 bis. Con motivo de la regulación de los derechos y libertades predicables al entorno de Internet, así como los derechos de seguridad y educación digital, se reconoce por primera vez en la regulación española, el derecho a la desconexión digital en el marco del derecho a la intimidad en el uso de dispositivos digitales en el ámbito laboral. En este sentido, en el artículo 88 de la Ley Orgánica de Protección de Datos se recoge la obligación de la empresa de establecer una política interna sobre las modalidades del ejercicio del derecho a la desconexión digital,

previa audiencia de los representantes de las personas trabajadoras. En este artículo se establece el derecho a la desconexión digital como procedimiento que ha de garantizar a las personas trabajadoras el respeto a su tiempo de descanso, permisos y vacaciones, así como de su intimidad personal y familiar, más allá del tiempo de trabajo determinado legal o convencionalmente. Además, contiene la obligación de establecer una política interna dirigida a las personas trabajadoras, sin exclusión del personal directivo y prevé que se preserve el derecho a la desconexión digital en los supuestos de realización total o parcial del trabajo a distancia, así como en el domicilio de la persona trabajadora vinculado al uso con fines laborales de herramientas tecnológicas. Esta política interna tendrá que contener acciones formativas y campañas de sensibilización sobre la utilización de las herramientas tecnológicas con el objetivo de evitar la fatiga informática.

El Grupo Itínere ha aprobado una política que garantiza a sus personas trabajadoras el derecho a la desconexión digital una vez finalizada la jornada laboral. Las personas trabajadoras de Itínere disfrutan, de esa forma, del derecho a no responder a ninguna comunicación, fuere cual fuere el medio utilizado (correo electrónico, WhatsApp, teléfono, etc.), una vez finalizada su jornada laboral.

Entre las actividades llevadas a cabo que afectan a la desconexión digital como derecho de los trabajadores, y aprovechando la certificación recientemente obtenida en la norma UNE ISO 27001, se ha aprobado un documento denominado Manual de Buenas Prácticas, en el que además de reconocer expresamente el derecho a la intimidad de los trabajadores del Grupo Itínere se declara el sometimiento pleno a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales del año 2018 en cuyo artículo 88 viene recogida la obligación de incorporar la desconexión digital como un derecho de los trabajadores

El principal mecanismo de reclamación que se pone a disposición de todo el personal es el canal de denuncias contemplado en el Código de Conducta, denominado Canal de Cumplimiento, Mediante este canal, que tiene carácter público al encontrarse en la página web del Grupo (<https://www.grupoitinerere.com/cumplimiento-corporativo/canal-de-cumplimiento/>) no se ha recibido ninguna comunicación al respecto de la desconexión digital.

El número de horas de trabajo efectivo es diferente en cada uno de los convenios, siendo 1.732 horas anuales, la media del Grupo.

Por lo tanto, cada sociedad operativa establece una organización del trabajo diferente, en función de las fluctuaciones meteorológicas y la afluencia del tráfico en temporadas concretas, dentro de las normas legales pertinentes. Los turnos realizados tienen carácter estable y el calendario laboral anual es individualizado y entregado a principios de año, por lo tanto, facilita la conciliación profesional y familiar.

Otro punto a destacar, es que existe un convenio colectivo diferente por cada una de las empresas operativas, es decir cinco, y uno para las oficinas centrales, por lo que hay un total de seis convenios colectivos. Los convenios colectivos son el resultado de los acuerdos que se han alcanzado entre los representantes de las personas trabajadoras y los representantes de cada una de las empresas del Grupo. La duración de los convenios es de cuatro años.

Con la finalidad de conseguir un adecuado equilibrio entre las responsabilidades laborales y la vida personal y familiar, cada convenio colectivo regula medidas de conciliación, mejorando las establecidas legalmente, como por ejemplo, la ampliación de días por ingreso hospitalario de familiares y permiso por acompañamiento a consultas (se han concedido 266 permisos en 2025, 334 permisos en 2024), ayudas de estudios por hijos de hasta 26 años (se han concedido 145 ayudas en 2025, 211 ayudas en 2024), ayudas por gastos médicos

de las personas trabajadoras, cónyuge e hijos (se han concedido 286 en 2025, 336 en 2024), ayudas de protección a la maternidad y educación preescolar de 50 €/mes por hijo menor de 16 años (se han concedido 22 en 2025, 10 en 2024).

Respecto a los permisos parentales, no se han concedido en el Grupo Itínere durante este año, según el siguiente cuadro:

Permisos de paternidad y maternidad	2023	2024	2025	Variación 2023/2024	Variación 2024/2025
Hombres	5	5	6,5	11,11%	30,00%
Mujeres	2	0,5	0,5	-66,67%	0,00%

**Las cifras de Audenasa corresponden al 50% de la actividad, puesto que Itínere participa en ese porcentaje de esta sociedad.*

En las oficinas centrales del Grupo, todas las personas trabajadoras tienen firmado un acuerdo de flexibilidad horaria, que permite adaptar los horarios para mejorar la productividad y mejorar el tiempo de descanso para la adecuada conciliación de la vida laboral y familiar. Además, estas personas trabajadoras y sus familias, cónyuges e hijos, disponen de un seguro médico privado (son 63,5 empleados con familias aseguradas).

3.Salud y Seguridad

Desde la Dirección de RR.HH. del Grupo Itínere, se garantiza el cumplimiento escrupuloso de la legalidad en materia de prevención, y se impulsa la actividad preventiva de forma que ésta cale en la cultura corporativa. En colaboración con los servicios de prevención de la Mutua, se han establecido “Planes de Prevención de Riesgos” y el consiguiente seguimiento de los mismos, estableciendo en su caso las medidas correctoras necesarias.

Con fecha 28 de febrero de 2024 Grupo Itínere renovó el certificado en la Norma ISO 45001 sin que se haya detectado ninguna No Conformidad en los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, y con la finalidad continuar en nuestro empeño de reducir los riesgos y mejorar las condiciones laborales de las personas trabajadoras. A fecha de realización de este informe, se ha realizado la auditoria de seguimiento anual sin detectar incidencias significativas.

Por otro lado, los convenios colectivos regulan la constitución de un Comité de seguridad y salud, de conformidad con la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, formado por representantes de la empresa y de los trabajadores que designan a los delegados de prevención (en el Grupo hay 13 miembros en los Comités de Seguridad y Salud). Los mencionados comités se reúnen de manera trimestral y cuando es necesario también a petición de una de las partes, supervisando las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos (tanto en 2025 como en 2024 se han realizado 19 reuniones, sin que en ninguna haya existido discrepancias no resueltas). El Comité podrá requerir para los puestos de trabajo donde hubiese riesgo para la salud y seguridad, que se adopten medidas especiales de vigilancia.

Nuestras empresas promueven la formación en materia de seguridad y salud en el trabajo de todo el personal, facilitando la asistencia a los cursos impartidos en esta materia (en 2025 se han realizado 3.187 horas).

Además, la empresa establece a su cargo, los medios adecuados para que los trabajadores y trabajadoras se realicen un reconocimiento médico periódico, que, con carácter general, será voluntario (en 2025 se han realizado 424 reconocimientos médicos).

Durante 2024 se realizó en Aucalsa, Audenasa, Audasa y Autoestradas el estudio epidemiológico en base a los resultados obtenidos de los reconocimientos médicos con el objeto de poder identificar problemas de salud y poder orientar las actuaciones preventivas a dichos problemas, así como diseñar campañas de promoción de la salud conforme a los indicadores obtenidos, (además periódicamente se dan recomendaciones de hábitos saludables, animando a la práctica de ejercicio, comida sana, autocuidado, bienestar emocional...).

En cuanto al absentismo, en todas las empresas del Grupo se utiliza el mismo criterio (ausencias no justificadas del puesto de trabajo, bajas por enfermedad común, bajas por accidente laboral, huelga y sanciones) para determinar qué se consideran horas de absentismo.

El total de horas de absentismo es el siguiente:

Horas de absentismo	2023	2024	2025	Variación 2022/2023	Variación 2023/2024
Hombres	32.232	41.511	50.392	28,79%	21,40%
Mujeres	24.015	28.916	35.030	20,41%	21,14%

**Las cifras de Audenasa corresponden al 50% de la actividad, puesto que Itinere participa en ese porcentaje de esta sociedad.*

El número de accidentes de trabajo ocurridos en 2025 y 2024 ha sido de 38,5 y 29, respectivamente, todos de carácter leve excepto uno grave, de los cuales 26 en 2025 frente a los 13,5 de 2024 han tenido baja médica.

Accidentes de trabajo	Frecuencia		Gravedad			Género	
	Con baja	Sin baja	Leves	Graves	Muy graves	Hombres	Mujeres
2025							
Audasa	13	7	19	1	0	11	9
Aucalsa	3	0	3	0	0	2	1
Audenasa*	4	4,5	8,5	0	0	8,5	0
Autoestradas	2	0	2	0	0	1	1
Gesbisa	4	1	5	0	0	5	0
Itinere y ENA	0	0	0	0	0	0	0
Total Grupo	26	12,5	37,5	1	0	27,5	11

**Las cifras de Audenasa corresponden al 50% de la actividad, puesto que Itinere participa en ese porcentaje de esta sociedad*

Accidentes de trabajo	Frecuencia		Gravedad			Género	
	Con baja	Sin baja	Leves	Graves	Muy graves	Hombres	Mujeres
2024							
Audasa	5	5	10	0	0	5	5
Aucalsa	1	0	1	0	0	1	0
Audenasa*	4,5	4,5	9	0	0	9	0
Autoestradas	1	2	3	0	0	1	2
Gesbisa	2	4	6	0	0	3	3
Itinere y ENA	0	0	0	0	0	0	0
Total Grupo	13,5	15,5	29	0	0	19	10

**Las cifras de Audenasa corresponden al 50% de la actividad, puesto que Itinere participa en ese porcentaje de esta sociedad*

La Frecuencia en la accidentalidad es algo más significativa en el primer semestre del año, influida por la vialidad invernal, derivada de la situación geográfica en la que están situadas todas las concesiones del Grupo.

El porcentaje de accidentes de trabajo con baja es el siguiente:

Porcentaje de accidentes de trabajo con baja				Variación	Variación
	2023	2024	2025	2023/2024	2024/2025
Hombres	0,16%	0,14%	0,35%	-12,50%	150,00%
Mujeres	0,08%	0,08%	0,16%	0,00%	100,00%

**Las cifras de Audenasa corresponden al 50% de la actividad, puesto que Itínere participa en ese porcentaje de esta sociedad.*

No ha existido ninguna baja por enfermedad profesional en el Grupo ni en 2025 ni en 2024.

Así mismo, mencionar que contamos con servicios de prevención ajenos para todas las sociedades que conforman el Grupo Itínere.

4.Relaciones sociales

Todas las empresas concesionarias del Grupo Itínere, tienen legalmente constituidos Comités de Empresa, mediante los cuales se articulan las relaciones laborales y el dialogo social. Representan a las personas trabajadoras en todos los aspectos sociales y especialmente en la negociación y firma de los Convenios Colectivos.

EL 100 % de las personas trabajadoras del Grupo Itínere están bajo la cobertura de un convenio colectivo específico en España y todos ellos, mejoran diferentes aspectos de la legislación laboral general.

Cada convenio colectivo establece la existencia de un órgano paritario de consulta e interpretación del Convenio Colectivo, lo cual permite agilizar el dialogo en cualquier materia que pueda ser objeto de desacuerdo.

En el Grupo hay 35 personas trabajadoras que forman los diferentes Comités de Empresa y en 2025 se han realizado 19 reuniones, según ha surgido la necesidad.

Respecto a la situación de los convenios colectivos en 2025, indicar que a fecha de cierre del ejercicio, los convenios colectivos de Audasa, Audenasa y Aucalsa se encuentran en proceso de negociación. Por su parte, el convenio colectivo de Gesbisa se encuentra vigente para el periodo 2022-2026, mientras que Autoestradas dispone de un convenio extraestatutario en vigor para el periodo 2024-2027. El Grupo mantiene un diálogo continuo con la representación legal de las personas trabajadoras, orientado a alcanzar acuerdos que garanticen condiciones laborales adecuadas y estables.

Formación

La formación es conceptualizada en el Grupo Itínere, como indispensable ya que es necesaria una actualización de conocimientos constante, una especialización y una mayor atención al servicio que prestan las empresas, por lo que la Dirección de RR.HH. junto a la Dirección de

las sociedades operativas establecen los criterios para realizar un programa de formación orientado en la mejora del desempeño profesional, que consiga que la persona trabajadora desarrolle y perfeccione los conocimientos necesarios para lograr una mayor eficiencia y mejor cualificación en el desempeño de su puesto de trabajo.

Al mismo tiempo, la formación pretende motivar a las personas y favorecer su desarrollo e integración dentro de la organización, por lo que la formación es una acción continua y permanente dentro de la empresa, anualmente se elabora un Plan de Formación en cada concesionaria con el fin de reducir los puntos de mejora de los empleados y empleadas, y favorecer la adaptación al cambio, por lo que se obtiene un rendimiento de cada puesto cada vez mayor.

Primero se realiza un análisis de las necesidades reales formativas de la empresa, y una vez identificadas, se clasifican y se procede a priorizarlas, teniendo en cuenta, por un lado, los criterios de urgencia e importancia para el buen funcionamiento de la empresa y por otro, dar cumplimiento a los requisitos legales como es por ejemplo la formación en prevención de riesgos laborales.

Además, se analiza el colectivo de personas que participarán en la acción formativa, especialmente al personal base, y se intentan equilibrar formaciones entre diferentes puestos y departamentos, para que la formación llegue al máximo número de personas.

En cuanto a las horas de formación realizadas en los ejercicios 2025 y 2024 han sido 13.869 y 8.568 horas respectivamente, según la siguiente distribución:

Horas de formación por categoría profesional y género 2025	Hombres	Mujeres
Alta Dirección	796	-
Cargos Directivos	1.482	980
Resto personal	5.130	5.482
Oficina	1905,5	2.664
Peaje	1.403	2444
Mantenimiento	1.822	374

**Las cifras de Audenasa corresponden al 50% de la actividad, puesto que Itinere participa en ese porcentaje de esta sociedad.*

5. Accesibilidad

En todas y cada una de nuestras instalaciones donde ha sido necesario realizar obras de adecuación para mejorar la accesibilidad de personas trabajadoras con discapacidad, se han realizado en su momento, como es la instalación de un ascensor en las oficinas de Audasa, en el año 2014.

6. Igualdad

En el Grupo Itinere existe un compromiso de incorporar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el transcurso de la relación laboral y eliminar cualquier tipo de discriminación que pudiese existir, para lo que se han elaborado Planes de Igualdad. Para la elaboración de dichos Planes se han formado Comisiones negociadoras con representantes de la empresa y representantes de las personas trabajadoras, a las que se les ha impartido formación básica en Planes de Igualdad.



Actualmente, todas las sociedades concesionarias del Grupo cuentan con un Plan de Igualdad en vigor.

En Autopistas de Navarra, debido a que el Plan de Igualdad firmado tenía una vigencia de 4 años, y el vencimiento era el 7 de marzo de 2025, se constituyó en noviembre de 2024 una Comisión para negociar un nuevo Plan. Se ha elaborado un diagnóstico previo de situación donde se analizó la situación real y concreta de la empresa respecto a la igualdad efectiva de hombres y mujeres en diferentes materias como son el proceso de selección y contratación, clasificación profesional, formación, promoción, condiciones de trabajo, ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral, infrarrepresentación femenina, retribuciones, prevención de acoso sexual y por razón de sexo, comunicación inclusiva y uso no sexista del lenguaje, protección a las víctimas de violencia de género y salud laboral con perspectiva de género. Además, se realizó un cuestionario de opinión a la plantilla en materia de igualdad. Se han celebrado diferentes reuniones donde se han negociado las medidas que contendría el nuevo Plan. Se ha realizado una Auditoría Retributiva en los términos exigidos por el Real Decreto 902/2020 de 13 de octubre. Y finalmente se firmó y registró un nuevo Plan de Igualdad, que entró en vigor el 8 de marzo de 2025 y tiene una vigencia de 4 años, hasta el 7 de marzo de 2029.

En Gestión de Infraestructuras de Bizkaia, ha sucedido lo mismo, el Plan de Igualdad tenía una vigencia hasta el hasta el 7 de marzo de 2025, por tanto, en noviembre de 2024 se constituyó una nueva Comisión negociadora para la elaboración de un nuevo Plan. Se elaboró un Informe de Diagnóstico previo, se ha realizado una Auditoría Retributiva, y se celebraron diferentes reuniones para negociar las medidas del nuevo Plan. Finalmente, se firmó y registró el nuevo Plan de Igualdad, el cual, entró en vigor el 8 de marzo de 2025 y tiene una vigencia de 4 años, hasta el 7 de marzo de 2029.

Autopistas del Atlántico, ya disponía de un Plan de Igualdad en el artículo 67 del Convenio Colectivo, pero para garantizar el cumplimiento de la nueva normativa sobre la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, se negoció y se firmó un nuevo Plan de Igualdad en 2022 con una vigencia de 4 años, desde el 1 de noviembre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2026. Entre las medidas que se han realizado en 2025 para dar cumplimiento a dicho Plan, cabe destacar la reunión celebrada el 12 de noviembre de 2025 con la parte social donde se presentó un informe de seguimiento del Plan de Igualdad, en el que se analizaba el nivel de ejecución, cumplimiento de planificación y consecución de los objetivos, y se concluyó que de las 35 medidas acordadas en el Plan, se han finalizado 26 (el 74%), 6 están en ejecución (17%), 1 no se estima necesaria (3%) y 2 están pendientes de realizar en 2026 (6%).

En Autopista concesionaria astur-leonesa, también existe un Plan de Igualdad con una vigencia de 4 años, desde el 4 de noviembre de 2022 hasta el 3 de noviembre de 2026. En 2025 también se realizó reunión de seguimiento de cada una de las medidas y se presentó el registro retributivo de 2024.

Con respecto a Autoestradas de Galicia, también firmó un Plan de Igualdad el 14 de julio de 2023, con una vigencia de 4 años, hasta el 13 de julio de 2027.

No existe ninguna reclamación por parte de los sindicatos, que tenga que ver con la existencia de discriminación por razón de sexo, ni tampoco se ha recibido notificación alguna por el Canal de Cumplimiento del Grupo.

La Constitución española reconoce como derechos fundamentales la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad (artículo 10.1), la igualdad y la no discriminación por razón de sexo en sentido amplio (artículo 14), el derecho a la vida y a la integridad física y moral, así como a no ser sometidos a tratos degradantes (artículo 15), el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia



imagen (artículo 18.1). El artículo 35.1 de la Constitución incorpora, a su vez, el derecho a la no discriminación por razón de sexo en el ámbito de las relaciones de trabajo. Además, en su artículo 9.2 dispone que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. El artículo 10.1 de la Constitución también impone a los poderes públicos el deber de proteger la dignidad de la persona que se ve afectada por tratos discriminatorios.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, da un gran paso prohibiendo expresamente el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, así como definiendo estas conductas (artículos 7, 8, 48 y 62). Establece específicamente en su artículo 62 y disposición final sexta, el compromiso de las Administraciones Públicas de negociar con la representación legal de las trabajadoras y trabajadores, un protocolo de actuación para la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo. Igualmente, la mencionada Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (Ley de Igualdad) señala la obligación de las empresas de implementar medidas concretas para abordar el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, y arbitrar procedimientos específicos que posibiliten dar curso y solución a los casos que puedan surgir en las diferentes organizaciones.

Derivado de lo anterior, Grupo Itínere aprobó en el año 2020 un "Protocolo contra el acoso", el cual es fiel reflejo de lo establecido en el código de conducta del Grupo Itínere ya que con el objeto de garantizar la protección de los derechos fundamentales de la persona, y en un rotundo compromiso de cumplimiento de la normativa aplicable al efecto, se entiende necesario prevenir conductas de acoso e impedir la aparición de todo comportamiento que pueda considerarse constitutivo de acoso en el ámbito laboral y profesional. En diciembre de 2023 tuvo lugar una actualización del código de conducta del Grupo Itínere, en el que se contempla de manera en el artículo 11.3 la prohibición expresa condenándose cualquier conducta que pudiera menoscabar la dignidad de las personas trabajadoras como consecuencia del libre ejercicio del derecho a la autodeterminación de género, así como por su pertenencia a cualquiera de los colectivos identificados bajo las siglas LGTBI+. Este protocolo, disponible en <https://www.grupoitinere.com/wp-content/uploads/Protocolo-acoso-LGTBI-Grupo-Itinere.pdf>, ha pasado a denominarse protocolo del Grupo Itínere contra el acoso laboral, sexual, por razón de sexo, y contra los derechos y libertades LGTBI+.

Dicho protocolo, se ha incorporado como Anexo en todos los Planes de Igualdad que se están realizando en todas las sociedades del Grupo.

Por ello, tal y como ya se venía haciendo, nos comprometemos a garantizar que todas las personas que tengan relación directa con nuestro Grupo, disfruten de un ambiente de trabajo respetuoso, en el que el derecho a la igualdad de trato, a la no discriminación, a la dignidad, a la intimidad e integridad, entre los principios fundamentales, se respeten en todo momento, y a adoptar las medidas correctoras y disciplinarias correspondientes y de protección a las personas afectadas cuando se produzcan tales conductas.

Es de destacar que este protocolo, tal y como consta en el mismo, viene a complementar o suplir aquellas previsiones que a estos efectos, pudieran existir en las respectivas sociedades que conforman el Grupo Itínere y que, de igual manera, a los proveedores del Grupo se les exige, dentro de su proceso de homologación y mediante manifestación expresa en este sentido, que se comprometan de igual forma a disponer en sus organizaciones de medios y herramientas necesarias para evitar que se pudieran verificar actitudes o actuaciones de esta naturaleza.



Como parte integrante de los Planes de Igualdad, en Audenasa se ha incorporado un Protocolo de Acoso para mejorar y garantizar su difusión, y se está coordinando su aplicación con el Protocolo establecido en el Grupo Itínere y con el canal de denuncias. Se le ha hecho llegar a la totalidad de la plantilla a través de canales internos. Igualmente sucede en Audasa, se ha revisado su protocolo de acoso para integrarlo en el Plan de Igualdad y se ha coordinado su aplicación con el Protocolo del Grupo Itínere. En Gesbisa, Autoestradas y Aucalsa, se incorpora como parte integrante del Plan de Igualdad el Protocolo de Acoso del Grupo Itínere, para asegurar su difusión a toda la plantilla. Por tanto, el 100 % de los empleados y empleadas del Grupo, han recibido expresamente el Protocolo de Acoso y la información necesaria para identificar situaciones de acoso y poder actuar en caso de que sea necesario.



V.DERECHOS HUMANOS

Asegurar el respeto de los Derechos Humanos a lo largo de toda nuestra cadena de valor es una de las prioridades del Grupo Itínere en materia de Responsabilidad Social. Para ello, tomamos como referencia, entre otros, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas, y los Principios y Derechos Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).



DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS



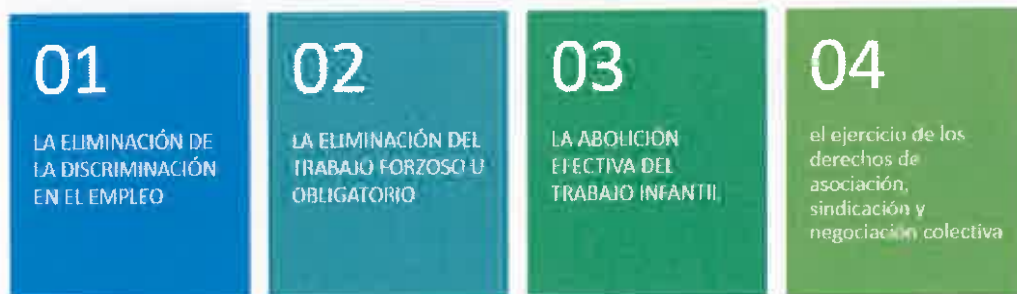
PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO



PRINCIPIOS RECTORES SOBRE LAS EMPRESAS Y LOS DERECHOS HUMANOS DE NACIONES UNIDAS

Este compromiso se recoge en nuestro Código de Conducta, que establece los principios y valores que deben inspirar la actuación de las sociedades y personas que integran el Grupo Itínere, así como el resto de personas físicas o jurídicas que se relacionan con el mismo, que establece los principios, normas y prácticas empresariales que deben cumplir nuestros proveedores en el transcurso de la relación que mantengan con el Grupo y sus profesionales.

De esta manera, el compromiso del Grupo con los Derechos Humanos establece las directrices de la Sociedad, de conformidad con la legalidad vigente, en cuanto a:



Dado el ámbito geográfico de operaciones del Grupo Itínere, así como el sector en el que se desenvuelve en relación con los proveedores con los que cuenta se ha considerado la existencia de un riesgo muy bajo de presentar casos de: trabajo infantil y de trabajadores jóvenes expuestos a trabajo peligroso.

El Grupo Itínere, consciente de la realidad social en la que desenvuelve su actividad aprobó a través del Consejo de Administración de la sociedad matriz, Itínere de Infraestructuras, S.A. y por iniciativa de la Unidad de Cumplimiento llevar a cabo una actualización de calado de su Código de Conducta con fecha 14 de diciembre de 2023.

Esta actualización gravita sobre dos puntos básicos: por un lado la protección de los recursos naturales y el medio ambiente garantizando la sostenibilidad tanto en el desarrollo de sus actividades, como en el diseño y posterior operación de las mismas, incluyendo como objetivo la minimización de los residuos, los efectos de la contaminación y el ahorro de energía; promoviendo la minimización del uso de materiales o productos tóxicos y contaminantes, sustituyéndolos por otros reciclables y más respetuosos con el entorno en donde se desarrolla nuestra actividad.

Todos los seres humanos dependen del medio ambiente en el que viven. Un entorno seguro, limpio, saludable y sostenible es indispensable para el pleno disfrute de una amplia gama de derechos humanos, entre otros el derecho a la vida, la salud, la alimentación, el agua y los saneamientos.

En los últimos años, el reconocimiento de los vínculos entre los derechos humanos y el medio ambiente ha aumentado de manera considerable, de ahí el mandato de naciones unidas relativo a los derechos humanos y el medio ambiente, creado en marzo de 2012 y prorrogado en 2018, examina las obligaciones en materia de derechos humanos en la medida en que estos se vinculan a la existencia de un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible.

Y por otro lado, el reconocimiento, respeto y compromiso del Grupo Itínere con los colectivos LGTBI+ y la identidad de género. La definición del sexo-género de una persona va mucho más allá de la apreciación visual de sus órganos genitales externos en el momento del nacimiento, y –como estableció el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, tras una decisión adoptada por unanimidad, en dos importantes sentencias de 2002– no es un concepto puramente biológico, sino, sobre todo, psicosocial.

En la persona imperan las características psicológicas que configuran su forma de ser y se ha de otorgar soberanía a la voluntad humana sobre cualquier otra consideración física. La libre determinación del género de cada persona ha de ser afirmada como un derecho humano fundamental, parte inescindible de su derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Las personas trans en nuestra sociedad han protagonizado una larga lucha para conseguir desarrollarse socialmente en el género al que sienten pertenecer. Las dificultades que se encuentran en este proceso son incontables y de toda índole, y el sufrimiento que provocan es considerable. Es necesario por tanto crear un marco normativo que facilite este proceso, permitiendo la progresiva adaptación de la persona y el desarrollo completo de sus potencialidades humanas. En palabras de Ban Ki Moon en el histórico discurso de 2012 sobre la igualdad de las personas gais, lesbianas y transexuales en Naciones Unidas, «como hombres y mujeres de conciencia, rechazamos la discriminación en general y en particular la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género. (...) donde existan tensiones entre las actitudes culturales y los derechos humanos universales, los derechos deben prevalecer».

Con fecha 14 de diciembre de 2023 Grupo Itínere modificó su política corporativa anti-acoso pasándose a denominar Protocolo del grupo Itínere contra el acoso laboral, sexual, por razón de sexo, y contra los derechos y libertades LGTBI+.

Tanto el acoso sexual como el acoso por razón de sexo son actos o conductas discriminatorias por razón de sexo (art.7.3. de La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (LOI)), y además son riesgos laborales, de carácter psicosocial, que pueden afectar a la seguridad y salud de quienes los padecen. Las situaciones de acoso o de violencia por razón de orientación sexual, identidad sexual, expresión de género y características sexuales, se consideran igualmente discriminatorias y están reguladas por la Ley sobre igualdad real y derechos de las personas LGTBI+ (Ley Orgánica 4/2023, de 28 de febrero). El acoso laboral, más genérico, no sólo ha sido objeto de tratamiento en la mencionada Ley Orgánica



3/2007, de 22 de marzo, sino también en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. El abordaje del acoso en el ámbito laboral necesariamente tiene que darse desde un doble prisma complementario. Inicialmente el abordaje preventivo es vital para no tener que llegar a aplicar el presente Protocolo, cuya mera existencia debería suponer la toma de conciencia de los destinatarios de que estos comportamientos no se van a tolerar, pero en el caso de verificarse, tiene una evidente naturaleza reactiva, esto es, se ha diseñado para ser aplicado en los casos en los cuales ya se ha producido, desgraciadamente, el acoso. En ese sentido, las empresas están obligadas a adoptar cuantas medidas sean necesarias para proteger la seguridad y salud en el trabajo de trabajadoras y trabajadores (art. 14 Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales), tanto desde las políticas preventivas, para evitar que se den casos, como desde las políticas reactivas, para dar respuesta inmediata a los casos que se puedan dar.

El acoso laboral, sexual, acoso por razón de sexo, así como el acoso contra las personas LGTBI+, como expresiones de violencia que se pueden manifestar en el ámbito laboral, constituyen una violación flagrante de derechos fundamentales como la dignidad, la igualdad, la integridad física y moral, la libertad sexual y al derecho al trabajo y a la seguridad y salud en el trabajo. Además, son manifestaciones de las relaciones de poder, que guardan relación con los roles que tradicionalmente se han atribuido a las personas en función de su sexo. Por todo ello, son conductas que hay que prevenir, evitar y que, cuando se producen, hay que detener y, en su caso, sancionar para que no se produzcan consecuencias indeseadas para la salud de las víctimas. 3 Este documento es propiedad de ITÍNERE INFRAESTRUCTURAS S.A. Queda prohibida su reproducción total o parcial, sin autorización expresa y escrita de la empresa. La documentación vigente se encuentra actualizada en la intranet de la organización o publicada en la página web. Cualquier copia impresa será considerada Copia No Controlada Política Protocolo anti acoso SGRP-Política V.2 14/12/2023 Teniendo en consideración que la Constitución española reconoce como derechos fundamentales la dignidad de las personas, la igualdad, el derecho a la no discriminación, a la integridad física y moral, a la intimidad, a la propia imagen, a la libertad sexual y, también con carácter específico el derecho a la no discriminación por razón de sexo en el ámbito de las relaciones de trabajo y la protección de la seguridad y salud laborales; derechos éstos también consagrados en otras normas tanto de carácter internacional, europeo como nacional; las personas trabajadoras del Grupo Itínere, con el consejo de administración a la cabeza, afirmamos que no toleraremos esta tipología de violencias y que, por tanto, serán sancionadas.

Grupo Itínere hace suyo el rechazo a todo tipo de discriminación.

Tanto el Código de Conducta como la política anti-acoso mencionada, pueden consultarse en la web corporativa del Grupo Itínere a través de: <https://www.grupoitiner.com/cumplimiento-corporativo/codigo-de-conducta//>; y <https://www.grupoitiner.com/wp-content/uploads/Protocolo-acoso-LGTBI-Grupo-Itinere.pdf>.

El Grupo Itínere considera a las personas como un valor clave de su actividad empresarial y defiende y promueve el cumplimiento de los derechos humanos y laborales. Por tanto, el Grupo manifiesta su compromiso y vinculación con el resto de derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional y con los principios en los que se basa el Pacto Mundial de Naciones Unidas ("UN Global Compact") los cuales derivan de declaraciones de Naciones Unidas en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anticorrupción.

En particular, el Grupo Itínere velará por que sus instalaciones y equipos, así como todas sus actividades se lleven a cabo en unas condiciones de trabajo y de vida seguras, sanas y justas, y con respeto a la normativa vigente y que resulte de aplicación.



De igual modo, el Grupo Itínere manifiesta su total rechazo al trabajo infantil y al trabajo forzoso u obligatorio y se compromete a respetar la libertad de asociación y negociación colectiva.

Respecto de los proveedores y suministradores del Grupo Itínere, el Código de Conducta les exige que deberán conocer y aceptar las normas de conducta y prácticas empresariales recogidas en el mismo, sin perjuicio de cualquier otro código de conducta o documento de análoga naturaleza del Grupo destinado a sus proveedores o suministradores. En todo caso, los proveedores y suministradores del Grupo respetarán en su actuación los siguientes principios:



En caso de que pudiera surgir una contradicción o discrepancia entre el código de conducta del proveedor o suministrador y el Código de Conducta del Grupo Itínere, será de aplicación lo previsto en este último.

Tal y como se tenía previsto desde el ejercicio 2019, debido al hecho de que este Código de Conducta fue aprobado para el Grupo Itínere por su Consejo de Administración el día 19 de diciembre de 2019, durante el ejercicio 2025, se ha continuado con la inclusión dentro de sus procesos de debida diligencia en Derechos Humanos, de solicitar mediante una declaración de adhesión del proveedor a nuestro Código de Conducta así como el más estricto respeto a los Derechos Humanos a lo largo de toda su cadena de valor. En caso contrario, se le permite la alternativa de presentar un compromiso o Código de Conducta propio y equivalente al del Grupo Itínere, sin lo cual, no podrán obtener o renovar su homologación como proveedor.

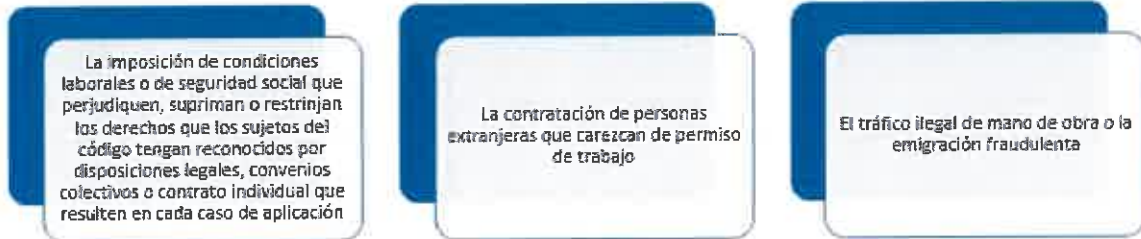
El Grupo Itínere manifiesta su firme compromiso y respeto con los derechos de las personas sometidas a su disciplina en cuanto sean reconocidos por la normativa laboral vigente o normas o convenios internacionales, incluyendo los derechos de asociación, sindicación y huelga y, además, cuenta con comités de empresas o delegados sindicales en aquellas empresas que lo exige la normativa, permitiendo en todo momento el acceso libre de los trabajadores a sus representantes.

A 31 de diciembre de 2025 para todas las empresas del Grupo Itínere, los empleados de las distintas sociedades que integran el mismo, cuentan como forma de representación con Comités de Empresa cuyos miembros forman parte, en su mayoría, de los sindicatos con mayor representación a nivel nacional o autonómico; sólo en dos sociedades del Grupo, Itínere Infraestructuras, S.A., y Ena Infraestructuras, S.A., no se cuenta con representación de los trabajadores debido a que, en primer lugar no se ha alcanzado el umbral legal para tener dicha representación de los trabajadores y, en segundo lugar a que las propias personas trabajadoras no han manifestado hasta la fecha interés en contar con esta forma de representación de los



trabajadores, en parte derivado del hecho de que las relaciones con la gerencia son fluidas, bidireccionales y honestas.

Es de destacar que el Grupo Itínere proscribe y prohíbe cualquiera de las siguientes conductas:



Sin perjuicio de lo anterior, a 31/12/2025 el Grupo Itínere no cuenta entre sus empleados con personal de nacionalidad extranjera.

Se percibe un riesgo muy bajo de vulneración de derechos humanos y laborales básicos, como el trabajo forzoso o el trabajo infantil, en las operaciones dentro del Grupo Itínere dado el sometimiento expreso del mismo al estricto cumplimiento de la legalidad vigente en España en general, y a la normativa laboral en particular. A 31/12/2021 ya se cumplía con la Directiva (UE) 2019/1152 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a unas condiciones laborales transparentes y previsibles en la Unión Europea, que tiene como fecha límite de trasposición a derecho español, el 01/08/2022.

Tras una revisión en profundidad, durante el ejercicio 2025 continúa vigente el protocolo de debida diligencia en Derechos Humanos aprobado en el ejercicio 2020, que puede ser consultado a través de este enlace:

<https://www.grupoitinere.com/wp-content/uploads/DDHH-DILIGENCIA-DEBIDA-dic20.pdf>

Para los próximos ejercicios el Grupo Itínere contempla profundizar más en esta materia, donde los principales hitos que se trabajarán serán en el diseño y formación, en su caso, de programas de sensibilización, para el caso de detección en nuestra organización de potenciales impactos en esta materia, lo que no ha tenido lugar durante el ejercicio 2025.

1.Mecanismos de reclamación y seguimiento:

El principal mecanismo de reclamación es el canal de denuncias contemplado en el Código de Conducta, denominado Canal de Cumplimiento, en el que cualquiera de los sujetos obligados por el Código, incluidos terceros ajenos a la disciplina del Grupo podrán comunicar, bajo garantía de absoluta confidencialidad, cualquier incumplimiento de los principios recogidos en el mismo. El 19 de junio de 2023, la Unidad de Cumplimiento del Grupo Itínere actualizó el protocolo de uso del canal de Cumplimiento, a consecuencia de la publicación de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción por la que se incorpora al Derecho español la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019. Desde aquella fecha, corresponderá a la voluntad del alertador o informante la decisión de identificarse o, por el contrario, y sin perjuicio del compromiso de confidencialidad del Grupo, la de llevar a cabo un uso anónimo de esta herramienta.

A dicho canal de comunicación, tiene acceso únicamente el Responsable del Departamento de Cumplimiento del Grupo, a quien corresponde priorizar, procesar, investigar y proponer

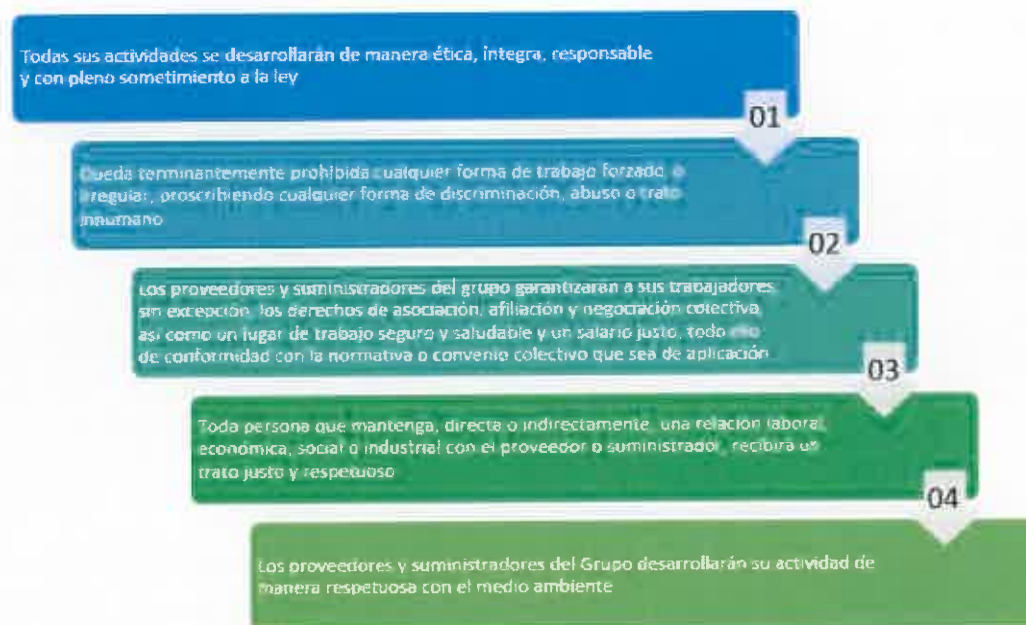
a la Unidad de Cumplimiento del Grupo Itínere la resolución a adoptar en función de su importancia y naturaleza.

Durante el ejercicio 2025 se ha recibido, una denuncia que ha sido tratada de conformidad con el protocolo de uso del canal de Cumplimiento, que puede ser consultado en <https://www.grupoitinerere.com/cumplimiento-corporativo/canal-de-cumplimiento/>, procediendo a la adopción de las medidas pertinentes.

Adicionalmente al Canal de Cumplimiento, los departamentos de Recursos Humanos de las distintas sociedades del Grupo también pueden procesar, investigar y resolver los incidentes ocurridos en el seno de sus respectivas compañías.

Respecto de la cadena de suministro, todos nuestros proveedores pueden hacer uso del Canal de Cumplimiento del Grupo Itínere, con el objeto de poder poner en nuestro conocimiento incumplimientos de las normas y leyes que aplican, en general, o por el incumplimiento de los principios recogidos en nuestro Código de Conducta u otras normas o políticas de carácter interno, en particular.

Grupo Itínere exige a sus proveedores y suministradores que conozcan y acepten las normas de conducta y prácticas empresariales aprobadas o, de manera alternativa, dispongan de un código de conducta o documento de análoga naturaleza a la del Grupo Itínere y que esté destinado, a su vez, a sus proveedores o suministradores y que, en lo sustancial coincidan o respeten, al menos, los siguientes principios:



El Grupo Itínere ha adecuado sus procesos de selección de proveedores a criterios de objetividad e imparcialidad evitando, cualquier conflicto de interés o favoritismo en su selección. El Grupo valorará en el proceso de selección que el proveedor candidato cuente con un Código de Conducta o documento análogo en materia de ética, conducta y buenas prácticas empresariales, el cual no deberá en ningún caso ser contrario a las disposiciones de nuestro Código de Conducta, todo ello de conformidad con lo establecido en los procedimientos de compras aplicables.



Las Políticas Corporativas en materia de compras establecen y regulan el procedimiento para la solicitud, negociación, adjudicación, contratación y homologación de proveedores y suministradores.

A 31/12/2025 ninguna de las sociedades que componen el Grupo Itínere, ha recibido multas y/o sanciones, monetarias o no, significativas o no significativas, por el incumplimiento de leyes o normativas en materia social o económica o que provengan de la violación de los derechos humanos..



VI. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SOBORNO

A. Compromiso del Grupo Itínere

Para el Grupo Itínere, resulta fundamental mostrar la firme condena ante aquellas conductas que sean susceptibles de ser consideradas como actos de corrupción o soborno, tanto en lo referente a su vertiente pública como privada. Es por lo anterior, que Grupo Itínere prohíbe, en términos generales, cualquier tipo de conducta que implique corrupción en cualquiera de sus modalidades y que, de forma directa o indirecta, pueda llegar a influir en la toma de decisiones por parte de terceros, sean éstos Administraciones Públicas o particulares.

B. Código de Conducta como herramienta contra la corrupción y el soborno

De tal forma, Grupo Itínere cuenta además de con un Código de Conducta que proporciona, para todo el Grupo, aquellas directrices y pautas de actuación a tener en cuenta en la lucha contra el soborno y la corrupción en todos sus ámbitos, con una política denominada Sistema de Riesgos Penales y Antisoborno más específica sobre la materia. Así, rechazamos enérgicamente cualquier tipo de corrupción manteniéndose una política de tolerancia cero frente a toda clase de comportamiento, conducta o práctica corrupta.

Los Sujetos sometidos a la disciplina del Grupo Itínere no podrán, directamente o a través de persona interpuesta, ofrecer o conceder, ni solicitar o aceptar, ventajas o beneficios no justificados que tengan por objeto inmediato o mediato obtener un beneficio, presente o futuro, para el Grupo, para sí mismos o para un tercero. En particular, no podrán dar ni recibir cualquier forma de cohecho, soborno o comisión, procedente de, o realizado por, cualquier otra parte implicada, como funcionarios públicos, españoles o extranjeros, personal de otras empresas, partidos políticos, autoridades, clientes, proveedores y socios. Los actos de soborno, expresamente prohibidos, incluyen el ofrecimiento o promesa, directa o indirecta, de cualquier tipo de ventaja impropia, cualquier instrumento para su encubrimiento, así como el tráfico de influencias. Tampoco se podrá recibir, a título personal, dinero de clientes o proveedores comerciales, ni siquiera en forma de préstamo o anticipo.

Tampoco podrán dar ni aceptar hospitalidades que influyan, puedan influir o se puedan interpretar como influencia en la toma de decisiones. Queda terminante y absolutamente prohibida cualquier forma de corrupción, cohecho o tráfico de influencias con funcionarios o autoridades públicas, nacionales o extranjeras, así como con miembros de organizaciones internacionales.

Por último, los Sujetos del Código del Grupo Itínere se abstendrán de realizar o aceptar pagos, ya sea en forma de entregas de dinero u otros bienes o servicios, susceptibles de evaluarse económicamente, con independencia de su importe, a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite o actuación cualquiera que sea su naturaleza, frente cualquier órgano judicial, administración pública u organismo oficial, así como frente a cualquier empresa del Grupo.

Consecuencia de lo anterior, las relaciones con las autoridades, organismos públicos, funcionarios públicos nacionales o extranjeros y las administraciones públicas en general, se

desarrollarán siempre bajo los principios de legalidad, integridad, colaboración, cooperación y transparencia.

C.Anticorrupción

El compromiso del Grupo Itinere contra la corrupción incluye, entre otros, los siguientes elementos:



Los Sujetos del Código del Grupo Itinere no podrán bajo ninguna circunstancia ofrecer, entregar ni aceptar regalos u obsequios en el desarrollo de su actividad profesional, salvo cuando sean de valor económico irrelevante o simbólico y respondan a signos de cortesía o a atenciones comerciales usuales, o se trate de invitaciones que para el Grupo Itinere tengan la consideración de ordinarias conforme a los usos sociales al encontrarse dentro de unos límites sensatos, razonables y generalmente aceptados.

En todo caso, no serán aceptables aquellos regalos, obsequios o invitaciones que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Que estén prohibidos por la normativa que en cada caso pudiera resultar de aplicación.
- b. Que por su naturaleza pudieran, o tuvieran por objeto, afectar de manera inapropiada, o pudiera percibirse que pudieran afectar de manera inapropiada la independencia objetiva de juicio del receptor.
- c. Que, por su frecuencia, características, oportunidad o demás circunstancias concurrentes en el caso concreto pudieran ser interpretados como hechos con la voluntad de afectar el criterio imparcial y objetivo del receptor.

En cualquiera de los supuestos de regalos, obsequios o invitaciones no permitidos de conformidad con lo dispuesto en los dos apartados anteriores, los Sujetos del Código deberán declinar educadamente el ofrecimiento o la entrega que se les haga, haciendo referencia, si fuera preciso, a las prohibiciones recogidas en este Código. En caso de que por las concretas y particulares circunstancias de la situación no fuera posible u oportuno declinar el ofrecimiento o entrega, se procederá inmediatamente a su comunicación al Departamento de Cumplimiento la



cual, bajo la supervisión de la Unidad de Cumplimiento le dará el destino o tratamiento que se considere razonable, sensato y oportuno en cada concreto caso.

Cuando existan dudas sobre lo que es o no aceptable, se podrá remitir una consulta al Departamento de Cumplimiento quien, tras elaborar un informe elevará una propuesta de resolución a la Unidad de Cumplimiento, que señalará su criterio mediante una comunicación escrita, la cual tendrá carácter imperativo e irrevocable.

En Junio de 2022 se aprobó una nueva política a nivel de Grupo relativa al tratamiento de potenciales Conflictos de Interés, contribuyendo con su incorporación a la consolidación de los principios y valores defendidos desde el Grupo Itínere. Esta política ha sido revisada y su texto, en su versión original, sigue plenamente vigente.

D.Gestión de la lucha contra la corrupción y el soborno

1.Evaluación de los riesgos de corrupción

Grupo Itínere tiene desarrollado un programa de Cumplimiento Normativo adaptado a las exigencias derivadas de la ley, de organismos reguladores, de la más alta jurisprudencia y de las circulares de la Fiscalía General del Estado. Al gravitar la actividad del Grupo Itínere en la explotación o gestión de grandes infraestructuras bajo contrato de concesión administrativa o contrato de servicios públicos, dicho modelo contempla entre sus riesgos específicos derivados de la actividad de las distintas sociedades que conforman el Grupo, aquellos derivados de potenciales actos de corrupción, tanto en su vertiente pública (delitos de cohecho, tráfico de influencias y corrupción en transacciones comerciales internacionales) como privada (delito de corrupción en los negocios). Asimismo, ha definido un sistema de evaluación del riesgo basado en criterios cualitativos, tomando como parámetros el impacto y su probabilidad de ocurrencia, así como la vulnerabilidad y el nivel de gestión de los controles identificados en su entorno de control.

2.Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción

Grupo Itínere es consciente de que la formación del personal interno es un valor fundamental dentro de la estrategia de la Compañía, fomentando la mejora continua de su sistema de control y cumplimiento, y reforzando su compromiso con el cumplimiento de los más altos estándares en materia de prevención de riesgos penales.

A 31 de diciembre de 2025 se ha cumplido la formación planificada, habiéndose impartido varios cursos, diseñadas desde el Departamento de Cumplimiento. Estas formaciones, llevadas a cabo a través tanto de recursos internos como externos, han experimentado una mejora sustancial en cuanto a calidad de estas, tanto en contenido, en la selección de los destinatarios (que se ha llevado a cabo junto con la Dirección de Recursos Humanos del Grupo), como respecto de la información arrojada sobre el desempeño de cada uno de los cursos planteados.

En total se han realizado acciones formativas, que han supuesto más de 20 horas de formación sobre las siguientes materias:

- Normativa internacional en materia de lucha contra la corrupción;



- Los cárteles y el pacto de precios en el mercado. Prácticas anti-competencia;
- La sostenibilidad y los conceptos de ESG en el mundo empresarial;
- La Ley 2/2023 de protección del informante y los sistemas de comunicación interna;
- Las políticas de regalos;
- El Fraude interno en las empresas;
- El concepto de ética en los negocios;
- Derechos Humanos y Grupo Itínere
- Formación integral en protección de datos de carácter personal
- Cumplimentación encuestas programa de Cumplimiento

3. Canal de Cumplimiento como mecanismo de asesoramiento y notificación de preocupaciones éticas

Con el objetivo de detectar la existencia de conductas que podrían potencialmente ser contrarias a los principios a los que se somete el Grupo Itínere, se ha diseñado el Canal de Cumplimiento del mismo, a través del cual se puede poner en conocimiento del Departamento de Cumplimiento, y a través suya de la Unidad de Cumplimiento, cualquier situación o sospecha fundada de una conducta irregular, incluyendo violaciones de la ética empresarial, contraria a la normativa vigente o a las políticas corporativas.

Sin perjuicio que desde el 19 de junio de 2023 se actualizase el protocolo de uso del canal de Cumplimiento, a consecuencia de la publicación de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción por la que se incorpora al Derecho español la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019 y por lo tanto, es posible la presentación de denuncias anónimas, Grupo Itínere continúa como no podía ser de otra manera garantizando la máxima confidencialidad acerca de la identidad del denunciante. No se revelará su identidad, ni siquiera al denunciado, sin su consentimiento expreso a ninguna persona que no sea un miembro autorizado para gestionar el Canal de Cumplimiento. Lo anterior también se aplicará a cualquier otra información de la que se pueda deducir directa o indirectamente la identidad del denunciante. Todas las personas que tengan conocimiento de las denuncias que se realicen siguiendo los cauces establecidos por el Consejo de Administración para el Grupo Itínere, están obligadas a guardar secreto profesional sobre la identidad de la persona denunciante bajo unos compromisos de confidencialidad reforzados.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción (la "Ley 2/2023") que transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2019/937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, establece entre otras cuestiones, la obligación, para las personas jurídicas del sector privado que tengan contratados cincuenta o más trabajadores, de contar con un Sistema Interno de Información en los términos previstos en la misma, así como establecer medidas de protección para quienes informen internamente sobre las acciones u omisiones contenidas en el artículo 2 de la Ley 2/2023, el Grupo ha desarrollado una Política de gestión del sistema interno de información y defensa del informante ("SII"), (en adelante, "la Política") en cumplimiento de los artículos 5.2.h), 5.2.i), 9 y 11 de la citada Ley 2/2023, que incluyen los principios generales en materia de Sistema interno de información y de defensa del informante, estableciendo, a través de esta Política, determinados estándares corporativos aplicables



en el Grupo ITÍNERE. Igualmente, ha procedido a la designación del Gestor de dicho sistema interno de información, en los términos del artículo 8 de la meritada norma. Grupo Itínere garantiza la más absoluta protección contra toda forma de represalia, ya sea directa o indirecta, prohibiendo expresamente que se tome, se aliente o se tolere la adopción de medidas de tal naturaleza. De esta forma, Grupo Itínere impedirá, por el hecho del uso de este canal ético y de cumplimiento, que el denunciante sufra represalias, amenaza o tentativa de represalias.

Grupo Itínere llevará un registro de todas las denuncias recibidas, que serán conservadas únicamente durante el período necesario y que resulte proporcionado de conformidad con la normativa aplicable de protección de datos de carácter personal.

Dicho canal está gestionado por el Departamento de Cumplimiento, encontrándose operativo 24x7 (horas/días). La regulación del citado canal se encuentra definido en el Protocolo de uso del Canal de Cumplimiento que ya se encontraba adaptado a la Directiva 2019/1937, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, conocida como Directiva Whistleblowing, con excepción de la admisión de denuncias anónimas. Sin perjuicio del resto de situaciones tipificadas, se puede destacar que, a través del mismo, se pueden trasladar situaciones de:



4. ¿Cómo regulamos los conflictos de intereses?

Se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones en las que se entre en colisión, de manera directa o indirecta, con el interés de cualquiera de las sociedades del Grupo Itínere. Existirá interés personal cuando el asunto afecte al Sujeto del Código o a una persona con él vinculada.

Tendrán la consideración de personas vinculadas las siguientes:

- a. El cónyuge o la persona con análoga relación de afectividad
- b. Los ascendientes, descendientes y hermanos propios o del cónyuge (o persona con análoga relación de afectividad); Los cónyuges (o persona con análoga relación de afectividad) de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del Sujeto del Código; Las entidades que, por sí o por persona interpuesta, se encuentren bajo alguna de las situaciones de control establecidas en la ley mercantil; Las sociedades o entidades en las que, por sí o por persona interpuesta, se ejerza un cargo de administración o dirección o de las que perciban emolumentos por cualquier causa, siempre que, además, ejerzan, directa o indirectamente, una influencia significativa en las decisiones financieras y operativas de dichas sociedades o entidades.

Las decisiones de las personas, físicas o jurídicas, sometidas a la disciplina del Código de Conducta del Grupo Itínere deberán estar basadas en la mejor defensa de los intereses del Grupo Itínere, de forma que no estén influidas por relaciones personales o de familia o por cualesquiera otros intereses particulares. De tal forma que en relación con los posibles conflictos de interés, se observarán los siguientes principios generales de actuación:



a. **Independencia:** actuar en todo momento con profesionalidad, con lealtad al Grupo y sus socios e independientemente de intereses propios o de terceros. En consecuencia, se abstendrán en todo caso de primar sus propios intereses a expensas de los del Grupo.

b. **Abstención:** abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las entidades del Grupo con las que exista conflicto de interés, de participar de las reuniones en que dichas decisiones se planteen y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

c. **Comunicación:** informar sobre los conflictos de interés en que estén incurso. A tal efecto, la concurrencia o posible concurrencia de un conflicto de interés deberá comunicarse por escrito y sin demora, al Departamento de Cumplimiento quien trasladará a la Unidad de Cumplimiento una propuesta de resolución. En la Comunicación se deberá indicar:

- Si el conflicto de interés le afecta personalmente o a través de una persona a él vinculada, identificándola en su caso
- La situación que da lugar al conflicto de interés, detallando en su caso el objeto y las principales condiciones de la operación o decisión proyectada
- El importe o evaluación económica aproximada
- El departamento o la persona del Grupo con la que se han iniciado los correspondientes contactos.

Estos principios generales de actuación se observarán de manera especial en aquellos supuestos en los que la situación de conflicto de interés sea, o pueda razonablemente esperarse que sea, de tal naturaleza que constituya una situación de conflicto de interés estructural y permanente entre el profesional, o una persona vinculada al profesional, y cualquiera de las sociedades del Grupo Itínere.

Se puede consultar la política que regula los conflictos de interés en el Grupo Itínere en: https://www.grupoitinerere.com/wp-content/uploads/Politica-Conflicto-de-interes_ESP.pdf

E. Modelo de Compliance

Grupo Itínere cuenta con un Modelo de Compliance, el cual, a través de la metodología empleada en su elaboración, ha permitido que, en relación con los riesgos de corrupción y soborno, se identifiquen aquellos riesgos relativos a la corrupción que puedan afectar a la organización, así como el entorno de control desarrollado por el Grupo, que permite mitigar la materialización de los riesgos relativos a la corrupción y el soborno. La existencia de este Modelo supone para Grupo Itínere la implantación de un gran mecanismo de control en la materia, pues, además, implica la existencia de una actividad continua de supervisión y seguimiento sobre los riesgos identificados en la Compañía, y que permiten a la misma implantar mecanismos de alarma para el caso de incumplimientos, o situaciones que puedan dar lugar a la comisión de un ilícito penal.

El modelo de Compliance del Grupo Itínere, siguiendo las directrices señaladas en la circular 1/2016 de la Fiscalía General del Estado y el apartado 6 del artículo 31 bis del Código Penal, se encuentra sometido a verificación y actualización periódica, muestra de lo cual es la aprobación por parte del Consejo de Administración de Itínere Infraestructuras, S.A. de un nuevo Código de Conducta, de aplicación a todo el Grupo Itínere desde el 19/12/2019.



Con igual objetivo, el 28/01/2021 el Consejo de Administración de Itínere Infraestructuras, S.A. procedió a la aprobación de la política del sistema de gestión de riesgos penales y gestión de riesgos de soborno.

1. Supervisión del Modelo/Función de Cumplimiento

Grupo Itínere, para la supervisión y control del funcionamiento del Modelo de Compliance, así como para la planificación de la actividad relativa al mismo dispone de los siguientes órganos: La Unidad de Cumplimiento, como órgano de control y toma de decisiones relativas al cumplimiento normativo y encargada de dar cuenta, a través de su Presidente, al Consejo de Administración; Departamento de Cumplimiento a quien corresponde, a través de su responsable, velar e impulsar el cumplimiento normativo en el Grupo; Auditoría Interna, responsable de evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de Riesgos, Control y Gobierno.

La Unidad de Cumplimiento ha sido creado por acuerdo del Consejo de Administración de Itínere Infraestructuras, S.A. de 19/12/2019, y su reglamento de funcionamiento se puede consultar en:

<https://www.grupoitinerere.com/cumplimiento-corporativo/reglamento-de-la-unidad-de-cumplimiento/>.

La Unidad de Cumplimiento se reunirá siempre que se estime necesario y, como mínimo, una vez por trimestre para realizar un balance de la ejecución de sus funciones. El Secretario convocará las reuniones por indicación del Presidente, por correo electrónico, expresando el lugar, fecha y hora de la reunión, la modalidad de asistencia (presencial, por medios electrónicos, informáticos o telefónicos), así como el orden del día a tratar. Siempre que sea posible, y no se ponga en riesgo la confidencialidad de la información, a la convocatoria se acompañará la documentación precisa para el desarrollo del orden del día.

La Unidad de Cumplimiento del Grupo Itínere dispone de competencias relativas a:

- I. El Cumplimiento Normativo.
- II. El Código de Conducta.
- III. Política del sistema de gestión de riesgos penales y gestión de riesgos de soborno.
- IV. La Gestión del Canal de Cumplimiento y procedimiento de tramitación.
- V. Conflictos de intereses.

A 31/12/2025 ninguna de las sociedades que componen el Grupo Itínere, ha recibido multas y/o sanciones, monetarias o no, significativas o no significativas, por el incumplimiento de leyes o normativas en materia social o económica. La organización no ha identificado incumplimientos de leyes o normativas.

F. Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro

El Grupo Itínere podrá contribuir al desarrollo de las comunidades con las que interactúa en el desarrollo de su actividad empresarial a través de su estrategia en materia de responsabilidad social corporativa.

Las donaciones efectuadas con cargo a las sociedades del Grupo Itínere requerirán el acuerdo previo de su propio órgano de administración respetando, en todo caso, lo dispuesto en la Ley que resulte de aplicación, así como los principios y pautas de comportamiento contenidos en el ADN del Grupo y en su Código de Conducta.

Las donaciones deberán tener una finalidad legítima, en ningún caso podrán ser anónimas, deberán formalizarse por escrito y, cuando sean en metálico, deberán realizarse por cualquier medio de pago que permita identificar el receptor de los fondos.

Antes de solicitar la aprobación de una donación, el proponente deberá haber llevado a cabo un estudio detallado previo acerca de las características, antecedentes, objeto y reputación del pretendido receptor ("due diligence") que permitan acreditar la legalidad de la donación. En ese examen previo a cualquier donación se pondrá especial cuidado en comprobar que el potencial receptor no esté relacionado de modo directo o indirecto, siquiera remotamente, con grupos y organizaciones criminales o terroristas, con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo.

El proponente deberá informar de los resultados de dichas diligencias al Departamento de Cumplimiento, que podrá solicitar información adicional o proponer medidas de control complementarias, previas a la aprobación de la donación por el órgano competente.

La sociedad del Grupo que efectúe la donación deberá poder revocarla, sin perjuicio del ejercicio de otras acciones legales, en el caso de que los datos que resulten de las diligencias de investigación previas ("due diligence") resulten falsos o inexactos.

Las aportaciones realizadas por el Grupo Itínere en materia de fundaciones y entidades sin ánimo de lucro queda reflejada en la nota "1. Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y el territorio" dentro del epígrafe "VII. Información sobre la sociedad" de este informe.

G. Contribución a partidos y/o representantes políticos

Grupo Itínere no se encuentra asociada ni se identifica con ningún tipo de afinidad política concreta. Es por lo anterior, que desde la organización se prohíbe la realización de cualquier tipo de contribución, en nombre y por cuenta de la compañía, que constituya, o pueda constituir, afiliación o implicación o identificación política. Por tanto, las contribuciones políticas realizadas por el personal que forman el capital humano del Grupo Itínere únicamente podrán serlo a título individual, dejando expresa constancia de que dicha aportación se hace de forma personal, y en ningún caso en nombre o interés de ninguna de las sociedades que conforman el Grupo Itínere.

Según resulta del Código de Conducta, Itínere Infraestructuras, S.A. y el resto de las sociedades que en su conjunto conforman el Grupo no efectuarán donaciones o aportaciones destinadas a un partido político, federación, coalición o agrupación de electores, ni participarán en ningún tipo de estructura u organización cuya finalidad sea la financiación de partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores.



Tampoco las personas sujetas a la disciplina del meritado Código de Conducta podrán, bajo ninguna circunstancia, realizar con cargo a la Sociedad o a cualquier otra entidad del Grupo aportaciones de cualquier naturaleza, ni siquiera en forma de donación, préstamo o anticipo, a partidos políticos (incluyendo las federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores), u otras organizaciones de naturaleza ideológica.

La vinculación, pertenencia o colaboración del personal del Grupo Itínere con partidos políticos, asociaciones, fundaciones o instituciones con fines públicos, se realizará a título personal, evitándose cualquier relación de dicha vinculación, pertenencia o colaboración con el Grupo. En particular, queda totalmente prohibida la referencia a la pertenencia al Grupo Itínere, ya sea pasada o presente, en actividades políticas, teniendo en todo caso esa consideración aquéllas que se desarrollan al amparo de, con la cobertura de o de forma vinculada con, partidos políticos u otras organizaciones guiadas por una ideología común, con independencia de la naturaleza de la misma.

H.Prevencción del blanqueo de capitales

De conformidad con la actividad de las sociedades que integran el Grupo Itínere, éstas no se encuentran sujetas a la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. No obstante, el Grupo manifiesta su firme compromiso con la prevención de sus riesgos penales corporativos y, en particular, con la realización de prácticas que puedan considerarse irregulares en el desarrollo de sus relaciones con sus grupos de interés. En este sentido, se someterán a especial control y supervisión cualesquiera pagos no previstos realizados a o por terceros no mencionados en los correspondientes contratos, los realizados en cuentas que no resulten las habituales en las relaciones con una determinada organización o persona, los pagos realizados a o por personas, compañías, entidades o a cuentas abiertas en territorios calificados como paraísos fiscales y aquellos realizados a organizaciones en las que no sea posible identificar al socio, propietario o beneficiario último.

A 31/12/2025 ninguna de las sociedades que componen el Grupo Itínere, ha recibido multas y/o sanciones, monetarias o no, significativas o no significativas, por el incumplimiento de leyes o normativas en materia social o económica. La organización no ha identificado incumplimientos de leyes o normativas aplicables.



VII. INFORMACION SOBRE LA SOCIEDAD

A. Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible

1. Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y el territorio.

Las empresas que forman el Grupo Itínere, son una parte muy importante del entorno social y del ámbito territorial en el que están implantadas, ya que una de las principales misiones que cumplen nuestras Empresas es la de garantizar la adecuada movilidad de los ciudadanos del conjunto del Estado, pero muy especialmente de los residentes en el entorno de la autopista.

Es por ello que existen descuentos para usuarios habituales que cumplan una serie de requisitos:

Audasa	Aucalsa	Audenasa	Autoestradas
Los trayectos entre O Moraza y A Barcala son gratuitos y existen descuentos del 100% del coste del viaje de retorno para aquellos usuarios de vehículos ligeros que pagan con OBE y que realizan el mismo trayecto de ida y vuelta en 24 horas	Descuentos del 50% a vehículos ligeros que pagan con OBE desde 3 tránsitos en el mes (tercero incluido). Descuento del 30% a pesados en todos los trayectos.	Descuentos progresivos a ligeros que pagan con OBE. Tarifa bonificada a pesados tal que el importe equivale aproximadamente al 60% de la tarifa de ligeros y descuentos adicionales progresivos en función del uso	Los trayectos con origen y/o destino el Puerto Exterior son gratuitos para los usuarios y existen descuentos progresivos en función del número de recorridos de ida y vuelta efectuados en el mismo día para aquellos usuarios de vehículos ligeros que pagan con OBE y que realizan el mismo trayecto de ida y vuelta en el propio día laborable

Así mismo, durante 2025, dentro del Grupo, se realizan patrocinios en aras de favorecer y ayudar en aspectos que consideramos importantes para la comunidad:

Audenasa:

- Fundación Baluarte (fundación pública dependiente del Gobierno de Navarra dedicada a la programación de espectáculos culturales de elevado nivel artístico en el Palacio de Congresos y Auditorio Baluarte) (100 Miles €).
- Museo Universidad de Navarra - con el objetivo de la realización de un proyecto cultural de interés social (20 Miles €).
- Fundación para Investigación Médica Aplicada, entidad centrada en la lucha contra el cáncer y las enfermedades infecciosas (15 Miles €).
- Bosque CPEN (10 Miles €). Aportación a proyecto pionero de compensación de emisiones a través de la colaboración público-privada
- Whitan productions S.L. Colaboración festival "flamenco on fire". Festival de música flamenca en Pamplona (25 miles €).



- Cáritas Diocesana (5,4 miles €). Acciones encaminadas a la promoción humana y el desarrollo integral de las personas en situación de pobreza.
- Sociedad española de radiodifusión (Cadena SER). Congresos del bienestar 2025 (15 miles de €). Los "Congresos del Bienestar" son eventos organizados por Cadena SER que reúnen a expertos y personalidades de diversas disciplinas para reflexionar sobre temas relacionados con el bienestar, la cultura y la sociedad..

Audasa:

- Colegio de Caminos, Canales y Puertos. Patrocinio de los XI Encuentros de la Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, foro profesional orientado al intercambio de conocimiento técnico y sectorial (1,8 miles €).
- Jornada Técnica "Patrimonio de las Carreteras". Patrocinio de jornada técnica celebrada en marzo, centrada en la puesta en valor, conservación y gestión del patrimonio viario (1,0 miles €).

Aucalsa:

- Fundación Oso de Asturias. Cuota correspondiente al convenio de colaboración para el apoyo a iniciativas de conservación del oso pardo y del medio natural en Asturias (9,5 miles €)
- Cuota de la Asociación Técnica de Carreteras, organización que desarrolla una intensa labor en la transferencia de tecnología de carreteras y en su difusión (1,3 Miles €).
- Carrera Virgen del Pilar. Aportación para la adquisición de camisetas destinadas a una carrera popular de carácter deportivo y social (0,7 miles €).

Itínere:

- Real Academia de la Historia (30 Miles €)

Adicionalmente, desde 2023, para todas las sociedades del Grupo, se han firmado convenios de colaboración con la Fundación Seur en su proyecto "Tapones para una nueva vida", cuyo objetivo es contribuir a mejorar la calidad de vida de niños y niñas con graves enfermedades, a través del reciclaje de tapones.

2. Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y desarrollo local

En materia social cada autopista tiene personalidad propia y es un reflejo de la cultura local. Para plasmar esta realidad en un marco regulatorio existen convenios colectivos específicos en cada Empresa Concesionaria, no existe uno de Grupo. De esta manera cada convenio colectivo refleja la personalidad cultural del entorno social en la que están implantadas nuestras infraestructuras (Galicia, Asturias, País Vasco, Navarra).

Por otro lado, intentamos favorecer el consumo local, contratando proveedores de la zona. A continuación, se muestran los porcentajes de proveedores locales para las principales concesiones del Grupo:





Porcentaje de proveedores

locales	2023	2024	2025	Variación 2023/2024	Variación 2024/2025
Audasa	81%	78%	79%	-4,44%	2,36%
Aucalsa	82%	74%	75%	-9,70%	1,64%
Audenasa	77%	80%	75%	3,02%	-5,24%
Autoestradas	89%	87%	88%	-2,94%	1,07%
Gesbisa	87%	91%	92%	3,63%	1,68%

B.Subcontratación y proveedores

1.Principales riesgos, políticas y compromisos

Los riesgos derivados de la subcontratación y de las compras son muy limitados, ya que, en los contratos de ejecución de obras, principal grupo de contratos por volumen de compras de las sociedades concesionarias, establecen la responsabilidad de la empresa contratante en las posibles infracciones medioambientales derivadas de la ejecución de las mismas, tanto durante su ejecución como en el posterior tratamiento de los residuos generados.

La política de compras del Grupo Itínere, está incluida en el Sistema de Gestión Integral de calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo que se actualizó en 2020, donde se regula el procedimiento de compras, la identificación de las necesidades de compra, la determinación de las especificaciones del producto o servicio a compra, las peticiones de oferta, la realización del cuadro comparativo de las ofertas y el modo de documentar la misma (mediante contrato o pedido) una vez realizada la adjudicación. En concreto, se establece que durante el proceso de evaluación de Proveedores se deberán tener en cuenta aspectos como el adecuado nivel de comportamiento y desempeño tanto en lo referente a medioambiente como a Seguridad y Salud, siempre debiendo estar alineado con la Política de Grupo Itínere.

Grupo Itínere cuenta con un sistema de Calidad en base al cual se homologa y re-evalúa anualmente a sus proveedores externos, en base a certificaciones ISO, cumplimiento de normativa, cumplimiento de plazos de entrega y seguimiento de incidencias de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud laboral. Todos nuestros proveedores son evaluados anualmente en base al grado de cumplimiento de especificaciones.

2.Resultados de la aplicación de las políticas

La política de compras del Grupo respecto a cuestiones medioambientales, en el caso de ejecución de obras se introduce, bien mediante una cláusula, o bien mediante un anexo, la responsabilidad del contratista del correcto tratamiento de los residuos mediante gestores autorizados para ello y en algunos casos se introduce una cláusula de responsabilidad por infracciones medioambientales derivadas de la ejecución de las obras.

Es por ello que, el porcentaje de proveedores que cuentan con certificado ambiental, de calidad y/o de prevención de riesgos laborales, en base a la facturación, es el siguiente:





Porcentaje de proveedores con certificación				Variación	Variación
	2023	2024	2025	2023/2024	2024/2025
Audasa	95%	99%	96%	3,25%	-2,85%
Aucalsa	73%	88%	96%	21,09%	9,20%
Audenasa	86%	78%	73%	-9,64%	-6,82%
Autoestradas	99%	99%	99%	-0,07%	-0,14%
Gesbisa	84%	69%	64%	-18,00%	-7,23%

Durante la ejecución de las obras se lleva a cabo un “Plan de Puntos de Inspección” (PPI) con el que se pretende garantizar la correcta ejecución de lo contemplado en el contrato de la obra.

Por último, nos gustaría resaltar que dentro de la “Evaluación de proveedores” que realiza el Grupo Itínere para cada uno de los servicios prestados o bienes suministrados por proveedores, se valoran aspectos relativos al medioambiente y la seguridad laboral

3.Adhesión al código de conducta por parte de los proveedores

Grupo Itínere considera de gran importancia que todos los proveedores compartan y/o respeten sus mismos principios éticos, valores y políticas de conducta y es por ello que, como continuación a la aprobación del Código de Conducta del Grupo Itínere que tuvo lugar en 2019, se ha elaborado un documento de adhesión al Código de conducta del Grupo a través del que la compañía pretende transmitir sus valores y principios.

Mediante su adhesión, se establece las pautas de conducta y comportamiento ético exigidas a los proveedores para poder mantener una relación comercial sólida.

Es responsabilidad de los proveedores del Grupo, cumplir, hacer cumplir y promover este Código de Conducta, así como reportar, a través de los canales establecidos, cualquier incumplimiento del mismo, conducta no ética o que vaya en contra de los principios de Grupo Itínere.

De esta adhesión se asumen compromisos referidos a aspectos muy diversos como: el cumplimiento de la legislación vigente, la no utilización de mano de obra infantil, el respeto al medioambiente, la no realización ni aceptación de sobornos o cualquier tipo de fraude, etc...

En la actualidad, el porcentaje de adhesión al Código de Conducta por parte de los proveedores, en base a su facturación, es la que se muestra en el siguiente cuadro:

Porcentaje de adhesión				Variación	Variación
	2023	2024	2025	2023/2024	2024/2025
Itínere	89%	85%	92%	-4,02%	7,32%
Audasa	97%	95%	99%	-1,49%	4,10%
Aucalsa	87%	98%	98%	13,71%	0,00%
Audenasa	72%	68%	90%	-5,61%	32,26%
Autoestradas	99%	100%	99%	0,64%	-0,13%



C.Consumidores

La norma de Grupo Itínere es ofrecer los más elevados estándares de seguridad posibles tanto a los usuarios de sus autopistas como a las personas que trabajan en sus empresas.

Para ello se establece un doble sistema operativo: por una parte, la atención directa al usuario para lo cual se dispone de un departamento de atención al público por donde se canalizan todas sus necesidades incluidas las reclamaciones, y por otra la operación propiamente dicha a través de la conservación y mantenimiento de la infraestructura con el fin de alcanzar los mejores indicadores de calidad y accidentalidad posibles.

Es necesario destacar que todos los datos referidos a Audenasa, en este apartado, están consolidados al 100 %.

1.Tráfico

La importancia del volumen del tráfico que circula por las autopistas del Grupo queda reflejada en el cuadro siguiente, donde se indican datos de transacciones de peaje, vehículos-km e IMD observándose que en el conjunto de las autopistas del grupo se han producido más de 106 millones de transacciones este año.

Adicionalmente, se presentan los datos del tráfico total que circula por las autopistas, aglutinando tanto el tráfico de peaje como el tráfico libre que circula por los tramos libres o gratuitos integrados en las respectivas concesionarias. El global para este año es de un volumen total de más de 3.673 millones de vehículos.kilómetro

Tráfico 2023		Audasa	Aucalsa	Audenasa	Autoestradas
Tráfico de peaje	Nº Tránsitos	55.619.484	3.812.826	21.548.802	17.573.455
	Veh.km/año	1.515.556.185	251.310.570	643.811.868	247.462.858
	IMD	22.697	8.854	17.276	11.669
Tráfico total	Veh.km/año	2.040.568.657	251.310.570	869.182.803	247.462.858
	IMD	25.458	8.854	21.145	11.669

Tráfico 2024		Audasa	Aucalsa	Audenasa	Autoestradas
Tráfico de peaje	Nº Tránsitos	58.241.858	3.726.608	22.272.361	18.404.337
	Veh.km/año	1.583.802.318	244.676.129	664.141.714	258.281.081
	IMD	23.654	8.597	17.773	12.146
Tráfico total	Veh.km/año	2.126.591.248	244.676.129	965.197.885	258.281.081
	IMD	26.505	8.597	21.795	12.146

Tráfico 2025		Audasa	Aucalsa	Audenasa	Autoestradas
Tráfico de peaje	Nº Tránsitos	61.178.335	3.794.432	22.634.460	19.188.328
	Veh.km/año	1.653.092.673	253.546.343	675.025.165	269.892.222
	IMD	24.757	8.934	18.113	12.727
Tráfico total	Veh.km/año	2.231.373.912	253.546.343	918.631.867	269.892.222
	IMD	27.824	8.934	22.348	12.727

Esta gran cantidad de vehículos da una idea del número de personas que circulan a diario por las autopistas de Grupo Itinere y su carácter vertebrador sobre el tejido económico. La manera de hacer que realicen sus desplazamientos de forma segura, cómoda y en el menor tiempo posible es dedicar los esfuerzos del Grupo a mantener la infraestructura en las mejores condiciones posibles y a disponer de los medios para proporcionarles una correcta atención. Estas acciones obtienen respuesta de los usuarios a través de las reclamaciones o se ponen en evidencia a través del mayor o menor uso de las vías, de su accidentalidad y de la captación de tráfico respecto a las carreteras alternativas.

2.Reclamaciones

Respecto al tratamiento de las reclamaciones presentadas por los usuarios de las autopistas, se encuentra recogido en el sistema de calidad donde se regula el procedimiento para la resolución de las reclamaciones recibidas. Todas las reclamaciones presentadas son objeto de contestación al reclamante. De las reclamaciones presentadas en el modelo oficial, se realiza la preceptiva comunicación al ente concedente, adjuntando un informe acerca de la misma.

Las reclamaciones se analizan y, a continuación, se realizan las actuaciones necesarias para satisfacer al usuario. Siempre se contestan con las explicaciones del caso y, en algunos casos se toman medidas para corregir una posible deficiencia.

La evolución de las reclamaciones oficiales en los últimos años se puede ver en el siguiente cuadro:

Reclamaciones anuales	2023	2024	2025	Variación 2023/2024	Variación 2024/2025
Audasa	12	13	11	8,33%	-15,38%
Aucalsa	12	9	5	-25,00%	-44,44%
Audenasas	4	7	7	75,00%	0,00%
Autoestradas	4	4	3	0,00%	-25,00%
Total Itinere	32	33	26	3,13%	-21,21%

Los valores altos, en general, coinciden con la implantación de los sistemas automáticos de pago y, especialmente, con los períodos de obras en las autopistas.

Por último, resaltar que todas las reclamaciones recibidas han sido contestadas en tiempo y forma.

3.Privacidad del cliente

La organización no ha identificado ninguna reclamación fundamentada relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente.

Durante el ejercicio 2025 no hubo pérdida de información ni acceso a información confidencial o sensible ni tampoco fueron afectados los datos de carácter personal de los que las distintas sociedades que conforman el Grupo Itinere son responsables de su tratamiento, habiendo sido catalogado con nivel bajo y considerado como evento, que no violación o brecha, de seguridad.

Como muestra del compromiso del Grupo Itínere con el máximo respeto a los derechos de las personas físicas en cuanto al tratamiento de sus datos de carácter personal, durante el ejercicio 2020 se aprobaron las siguientes políticas corporativas:

- Política de protección de datos, que puede ser consultada en:
<https://www.grupoitinerere.com/wp-content/uploads/Politica-Proteccion-de-datos-dic20.pdf>
- Protocolo de ejercicio de derechos:
<https://www.grupoitinerere.com/wp-content/uploads/PROTOCOLO-EJERCICIO-DERECHOS-dic20.pdf>

Las anteriores políticas son para su general aplicación a las sociedades del Grupo dando así respuesta a los requerimientos del Reglamento Europeo de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales), tanto a nivel técnico, jurídico como organizativo.

El objetivo es impulsar y mantener una responsabilidad y actitud proactiva en la protección de los datos personales, que garantice el buen gobierno de los datos personales y preserve la confianza de nuestros grupos de interés.

Para su desarrollo se han tenido en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) La designación de un Delegado de Protección de Datos, tanto a nivel de Grupo como respecto de cada una de las sociedades filiales que lo componen, (DPD) que se encarga de velar por el cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos y desarrollar funciones de interlocución con la autoridad de control y supervisión en esta materia.
- b) La integración del Delegado de Protección de Datos dentro del Departamento de Cumplimiento del Grupo Itínere, desde el que recibe soporte para el buen funcionamiento del sistema de cumplimiento de protección de datos y propone, por elevación, mejoras al mismo en el ámbito jurídico, técnico y organizativo a la Unidad de Cumplimiento del Grupo Itínere.

Precisamente por la preocupación que el Grupo Itínere evidencia en relación a la privacidad de clientes y usuarios, y porque para el fin de preservar la información, se ha demostrado que no es suficiente la implantación de controles y procedimientos de seguridad realizados frecuentemente sin un criterio común establecido, en torno a la compra de productos técnicos y sin considerar toda la información esencial que se debe proteger, es por lo que en diciembre de 2021 obtuvo, siendo AENOR la entidad certificadora, la certificación UNE ISO 27001 en seguridad de la información; esta certificación se ha renovado en diciembre de 2025 bajo la versión UNE ISO 27001:2022.

En la nueva ISO 27001:2022 se presentan 11 nuevos controles de seguridad que atienden las necesidades de protección para las tendencias y nuevos enfoques de ciberseguridad: inteligencia de amenazas, seguridad de la información para el uso de servicios en la nube, preparación de las TIC para la continuidad del negocio, monitoreo de la seguridad física, gestión de la configuración, eliminación de información, enmascaramiento de datos, prevención de fuga de datos, actividades de monitoreo, filtrado Web y codificación segura.

La Organización Internacional de Estandarización (ISO), a través de las normas recogidas en ISO / IEC 27000, establece una implementación efectiva de la seguridad de la información empresarial desarrolladas en las normas ISO 27001 / ISO 27002.

Los requisitos de la Norma ISO 27001:2022 aportan al Grupo Itínere un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI), consistente en medidas orientadas a proteger la información, indistintamente del formato de la misma, contra cualquier amenaza, de forma que garanticemos en todo momento la continuidad de las actividades de la empresa, así como la confidencialidad e integridad de los datos gestionados entre los que se encuentran, como no podía ser de otra manera, los datos de carácter personal.

Los Objetivos del SGSI, y que el Grupo Itínere persigue mediante su implementación, son preservar la:

- Confidencialidad
- Integridad
- y Disponibilidad de la Información

El Sistema de Gestión de La Seguridad de la Información que propone la Norma ISO 27001:2022 se puede resumir en las siguientes fases que se detallan en la figura:



A la hora de implantar un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) el Grupo Itínere, siguiendo al efecto lo dispuesto en la norma ISO 27001:2022, debemos considerar como eje central de este sistema la Evaluación de Riesgos. Esta evaluación de riesgos permitirá a la dirección de la empresa tener la visión necesaria para definir el alcance y ámbito de aplicación de la norma, así como las políticas y medidas a implantar, integrando



este sistema en la metodología de mejora continua, elemento básico y común para todas las normas ISO.

Lo primero, es elegir una metodología de evaluación del riesgo apropiada para los requerimientos del negocio. Las fases de la metodología de evaluación del riesgo adoptada por el Grupo Itínere, han sido las siguientes:

Es decir:



1.- Identificar los Activos de Información y sus responsables, entendiendo por activo todo aquello que tiene valor para la organización, incluyendo soportes físicos (edificios o equipamientos), intelectuales o informativas (Ideas, aplicaciones, proyectos ...) así como la marca, la reputación etc.

2.- Identificar las Vulnerabilidades de cada activo: aquellas debilidades propias del activo que lo hacen susceptible de sufrir ataques o daños.

3.- Identificar las amenazas: Aquellas cosas que puedan suceder y dañar el activo de la información, tales como desastres naturales, incendios o ataques de virus, espionaje etc.

4.- Identificar los requisitos legales y contractuales que la organización está obligada a cumplir con sus clientes, socios o proveedores.

5.- Identificar los riesgos: Definir para cada activo, la probabilidad de que las amenazas o las vulnerabilidades propias del activo puedan causar un daño total o parcial al activo de la información, en relación a su disponibilidad, confidencialidad e integridad del mismo.

6.- Cálculo del riesgo: Este se realiza a partir de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el impacto que este tiene sobre la organización ($\text{Riesgo} = \text{impacto} \times \text{probabilidad de la}$

amenaza). Con este procedimiento determinamos los riesgos que deben ser controlados con prioridad.

7.- Plan de tratamiento del riesgo: En este punto estamos preparados para definir la política de tratamiento de los riesgos en función de los puntos anteriores y de la política definida por la dirección. En este punto, es donde seleccionaremos los controles adecuados para cada riesgo, los cuales irán orientados a:

1. Asumir el riesgo
2. Reducir el riesgo
3. Eliminar el riesgo
4. Transferir el riesgo

En definitiva, consideramos a la información en un activo de gran valor para la organización.

4.Accidentalidad

Para garantizar la seguridad, comodidad y fluidez en las autopistas del Grupo se planifican y programan los trabajos de conservación y mantenimiento de cada uno de sus activos.

En un accidente intervienen tres factores: el humano, el vehículo y la infraestructura, y es en este último en el que se puede actuar desde la concesionaria. Cada año, además de las labores ordinarias de conservación y mantenimiento, se realiza una importante inversión económica para mantener el firme en las mejores condiciones posibles, porque se entiende que es clave para la seguridad vial. Esta inversión responde a las estrategias de renovación que ha desarrollado cada concesionaria en función de sus características geométricas, de demanda, climatológicas, etc. Para priorizar actuaciones se tiene en cuenta, además de los indicadores de estado estructural y superficial y antigüedad, la accidentalidad analizando los accidentes producidos y verificando el estado del firme en los tramos donde ocurrieron.

Además del firme se realizan importantes inversiones en estructuras, túneles, señalización, etc., cuyo estado contribuye a la seguridad también.

En el cuadro adjunto se indican los importes destinados a Actuaciones de Reposición en 2022, 2023 y 2024, separando lo correspondiente a firmes.

Actuaciones de Reposición

2023 (miles de euros)

	Firmes	Total	km	Firmes/km	Total /km
Audasa	1.652	2.547	219,6	7,5	11,6
Aucalsa	1.412	2.968	77,8	18,2	38,2
Audenasa	1.736	3.694	112,6	15,4	32,8
Autoestradas	1.254	1.500	58,1	21,6	25,8
Total Itínere	6.053	10.709	468,1	12,9	22,9



Actuaciones de Reposición

2024 (miles de euros)	Firmes	Total	km	Firmes/km	Total /km
Audasa	3.058	6.256	219,6	13,9	28,5
Aucalsa	1.779	2.836	77,8	22,9	36,5
Audenasa	1.694	3.927	112,6	15,0	34,9
Autoestradas	700	1.136	58,1	12,0	19,5
Total Itínere	7.231	14.155	468,1	15,4	30,2

Actuaciones de Reposición

2025 (miles de euros)	Firmes	Total	km	Firmes/km	Total /km
Audasa	3.295	6.026	219,6	15,0	27,4
Aucalsa	1.713	3.583	77,8	22,0	46,1
Audenasa	1.730	3.198	112,6	15,4	28,4
Autoestradas	323	640	58,1	5,6	11,0
Total Itínere	7.061	13.447	468,1	15,1	28,7

Al igual que las reclamaciones de usuarios, el tratamiento de la accidentalidad se encuentra recogido en el sistema de calidad. Se trata de llevar un registro de todos los accidentes, recogiendo toda la información posible sobre vehículos implicados, víctimas, causas, estado de la vía, climatología, etc.

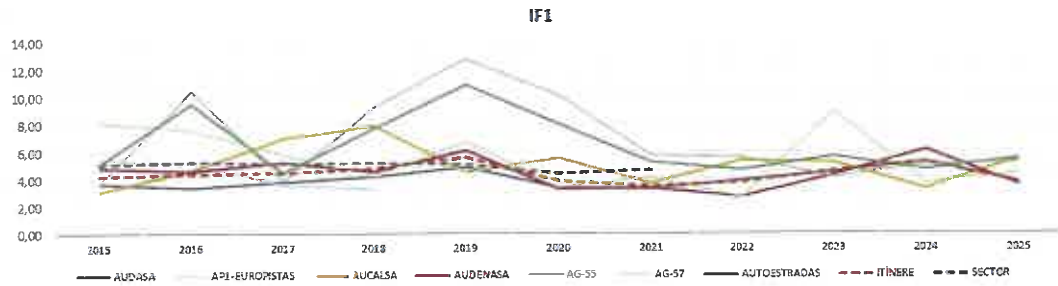
Esta base de datos proporciona la información necesaria para calcular los Indicadores de Accidentalidad y que se presenta periódicamente a la Administración. Estos indicadores son calculados para todas las infraestructuras que se gestionan en el Grupo.

Además, existe un protocolo de información de la accidentalidad para comunicar a los responsables de la Administración tanto en materia de seguridad como sanitaria, y de activación de los medios propios, para que la intervención sea lo más rápida posible, minimizando la afección del accidente al resto de usuarios.

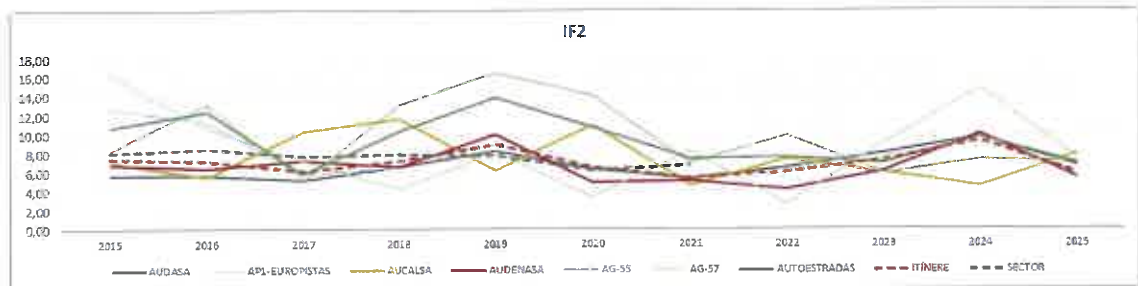
Con el análisis de toda esta información se pretende prever la aparición de tramos susceptibles de ser considerados peligrosos y así priorizar las actuaciones necesarias tanto en firmes como en otros elementos de la infraestructura.

En los siguientes cuadros se presenta la evolución de los índices de accidentalidad del Grupo Itínere, normalizados por cada 100 millones de vehículos-kilómetro, lo que permite un análisis homogéneo y comparable en el tiempo y entre concesiones, independientemente de la intensidad de tráfico.:

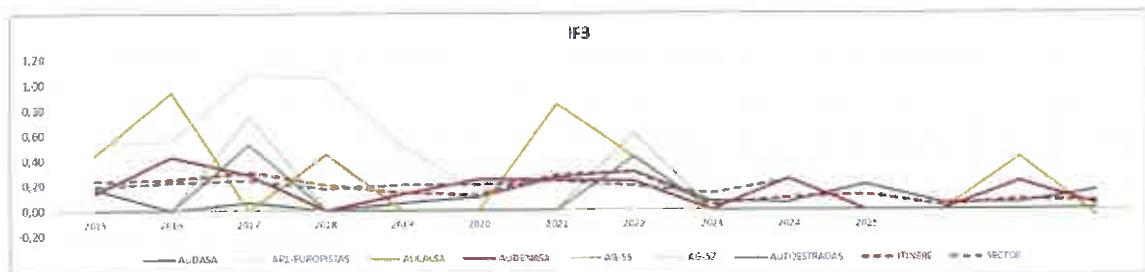
IF1 (Accidentes con Víctimas/100 mill veh. Km)	2023	2024	2025	Variación 2023/2024	Variación 2024/2025
Audasa	4,51	5,26	4,75	16,63%	-9,70%
Aucalsa	5,17	3,27	2,37	-36,75%	-27,63%
Audenasa	4,26	6,12	6,53	43,66%	6,70%
Autoestradas	5,67	4,65	9,63	-17,99%	107,10%
Total Itínere	4,58	5,24	5,39	14,41%	2,86%



IF2 (Víctimas/100 mill veh. Km)	2023	2024	2025	Variación 2023/2024	Variación 2024/2025
Audasa	7,99	9,66	7,98	20,90%	-17,39%
Aucalsa	5,97	4,50	4,73	-24,62%	5,17%
Audenasa	6,10	10,02	12,52	64,26%	24,95%
Autoestradas	6,89	9,68	13,34	40,49%	37,81%
Total Itinere	7,28	9,29	9,28	27,61%	-0,11%



IF3 (Muertos/100 mill veh. Km)	2023	2024	2025	Variación 2023/2024	Variación 2024/2025
Audasa	0,05	0,05	0,09	0,00%	80,00%
Aucalsa	-	0,41	0,39	0,00%	100,00%
Audenasa	-	0,22	0,65	0,00%	100,00%
Autoestradas	-	-	-	0,00%	0,00%
Total Itinere	0,03	0,08	0,25	166,67%	212,50%



En relación con el índice IF1 (accidentes con víctimas), el conjunto del Grupo muestra un incremento en 2024 respecto a 2023, seguido de una estabilización en 2025, situándose en 5,39. La evolución no es homogénea entre concesiones, observándose mejoras significativas y sostenidas en Aucalsa y aumento del índice en Autoestradas, así como

comportamientos variables en el resto de autopistas, con descensos en algunos ejercicios y aumentos puntuales en otros.

El índice IF2 (víctimas) presenta una evolución similar, con un incremento agregado en 2024 y una estabilidad en 2025, manteniéndose prácticamente constante a nivel Grupo (-0,11%). Destacan las mejoras registradas en determinados corredores, así como incrementos en otros, lo que pone de manifiesto la influencia de factores coyunturales y externos en la siniestralidad, más allá de la propia gestión de la infraestructura.

En cuanto al índice IF3 (fallecidos), los valores absolutos se mantienen en niveles reducidos, si bien las variaciones interanuales resultan elevadas en términos porcentuales debido a la baja frecuencia de este tipo de siniestros, lo que provoca una alta volatilidad estadística del indicador. Este comportamiento es especialmente significativo en concesiones con menor número de eventos.

En conjunto, la evolución de los indicadores refuerza la necesidad de un seguimiento continuo y desagregado de la accidentalidad, así como de la aplicación de medidas específicas de prevención, explotación y concienciación, con el objetivo de avanzar en la mejora continua de la seguridad vial y la reducción del impacto de los accidentes sobre los usuarios.

5.Captación y tráfico del Sector

Un elemento que puede medir la aprobación por parte del usuario al estado de las autopistas es la captación respecto a las vías alternativas.

En el caso de Itínere ésta es alta en general, llegando en algunos casos a captar más del 70% del tráfico del corredor.

Captación		2023	2024	2025	Variación 2023/2024	Variación 2024/2025
Audasa	IMD Miño-Cabañas	17.785	18.629	19.833	4,75%	6,46%
	IMD N-651 PK 11	8.219	8.098	8.075	-1,48%	-0,28%
	% captación	68%	70%	71%	1,91%	1,96%
	IMD Macenda-Órdenes	18.182	19.201	20.127	5,61%	4,82%
	IMD N-550 PK33,5	7.052	7.039	6.828	-0,19%	-2,99%
	% captación	72%	73%	75%	1,56%	2,04%
Aucalsa	IMD Santiago-Padrón	25.698	27.348	28.626	6,42%	4,67%
	IMD N-550 PK80,5	15.322	12.270	15.128	-19,92%	23,29%
	% captación	63%	69%	65%	10,19%	-5,22%
Audenasa	MD Campomanes-Oblanca	9.507	9.148	9.537	-3,78%	4,25%
	IMD N-630 PK 72,6	3.324	3.558	3.543	7,04%	-0,42%
	% captación	74%	72%	73%	-2,83%	1,27%
Audenasa	IMD Pamplona Tafalla	25.453	26.043	26.748	2,32%	2,71%
	IMD N-121 Garinoain	5.983	6.058	6.367	1,25%	5,10%
	% captación	81%	81%	81%	0,20%	-0,44%

La captación de tráfico frente a las vías alternativas constituye un indicador indirecto de la aceptación y percepción de calidad del servicio por parte de los usuarios, al reflejar su preferencia por las infraestructuras gestionadas frente a otras opciones disponibles en el corredor.

En el período 2023–2025, las autopistas del grupo Itínere presentan niveles de captación elevados y, en términos generales, estables o crecientes, situándose mayoritariamente entre



el 63% y el 81% del tráfico total del corredor, evidenciando una elevada competitividad en términos de seguridad, fiabilidad y tiempos de recorrido.

Si bien la evolución no es homogénea en todos los corredores —registrándose descensos puntuales en determinados ejercicios—, el comportamiento agregado muestra una preferencia sostenida de los usuarios por las autopistas gestionadas, incluso en contextos de crecimiento del tráfico total, lo que refuerza la relevancia de las inversiones en mantenimiento, operación y calidad del servicio.

D.Fiscal

1.Principales riesgos y políticas fiscales

Itínere Infraestructuras, S.A. (en adelante, Itínere o la Sociedad) es la entidad dominante de un grupo de sociedades en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio (en lo sucesivo, el Grupo Itínere o el Grupo).

Esta Política Fiscal es de aplicación a la Sociedad y a todas las entidades dependientes que forman parte del Grupo Itínere, dentro de los límites legalmente establecidos.

La finalidad de esta Política es recoger la estrategia fiscal del Grupo Itínere, basada en la excelencia y el compromiso con la aplicación de buenas prácticas tributarias, en el marco de la estructura societaria y de gobierno del Grupo.

La estrategia fiscal del Grupo Itínere consiste, básicamente, en asegurar el cumplimiento de la normativa tributaria aplicable y en procurar una adecuada coordinación de las prácticas en materia fiscal seguidas por las sociedades del Grupo, todo ello en el marco de la consecución del interés social y del apoyo a una estrategia empresarial a largo plazo que evite riesgos e ineficiencias fiscales en la ejecución de las decisiones de negocio.

Asimismo, la estrategia fiscal del Grupo tiene en consideración que, los tributos que el Grupo satisface en los territorios en los que opera, constituyen su principal aportación al sostenimiento de las cargas públicas y, por tanto, una relevante contribución a la sociedad en su conjunto.

Política Fiscal

La Política Fiscal del Grupo se basa en el cumplimiento de la normativa tributaria aplicable, tanto en lo que se refiere a la interpretación de las normas fiscales como en relación con la presentación correcta en forma y plazo de declaraciones y autoliquidaciones tributarias y el pago de los tributos conforme a Derecho.

En este sentido, el Grupo gestiona sus obligaciones fiscales de forma prudente y transparente, asumiendo el compromiso de efectuar el pago correcto y en plazo de todos los tributos, cumpliendo lo que marca la normativa tributaria aplicable y teniendo en cuenta los criterios interpretativos que se desprenden de la doctrina administrativa y jurisprudencial.

Conforme a las recomendaciones contenidas en el Código de Buenas Prácticas Tributarias aprobado en el Foro de Grandes Empresas, el Grupo evita la utilización de estructuras de carácter opaco con finalidades tributarias. Asimismo, el Grupo busca evitar los conflictos derivados de la interpretación de la normativa, aplicando, en su caso, instrumentos como la consulta a la Administración tributaria o la presentación de un anexo explicativo junto con las declaraciones tributarias, manifestando los criterios seguidos en la preparación de las mismas.



En caso de requerimiento o comprobación tributaria, el Grupo facilita la información y documentación solicitada por la Administración tributaria, así como toda aquella que pueda ser relevante para el desarrollo de los correspondientes procedimientos, de la forma más rápida y completa posible, potenciando el acuerdo o la conformidad en todas las fases procedimentales en que ello sea factible.

Asimismo, en relación con la transparencia, cabe mencionar que todas las sociedades del Grupo están aplicando el sistema denominado "Suministro Inmediato de Información" ("SII") desde su entrada en vigor. Este sistema está basado en la llevanza de los Libros Registro del IVA a través de la Sede Electrónica de la Administración tributaria mediante el suministro de los registros de facturación en el plazo de cuatro días y con cuya información se configuran, prácticamente en tiempo real, los distintos Libros Registro.

En materia de precios de transferencia, las transacciones con personas o entidades vinculadas se realizan conforme al interés social, en condiciones de mercado, asegurando la transparencia del proceso y con respeto al principio de igualdad de trato y en línea con el principio fiscal de plena competencia.

Con carácter general y salvo que concurra alguna circunstancia que lo justifique, los acuerdos en virtud de los cuales las sociedades del Grupo Itínere realizan transacciones con sus respectivas personas o entidades vinculadas se documentan por escrito detallando el objeto, las condiciones aplicables a dichas transacciones y el método o métodos de fijación de los precios adoptados por el Grupo.

Esta política en materia de precios de transferencia evita la influencia de personas afectadas por motivaciones o fines propios adicionales o distintos al interés social en las decisiones sobre operaciones vinculadas, y que las respectivas personas o entidades vinculadas gocen de condiciones económicas o de otro tipo más favorables de las que se reconocerían a un tercero en condiciones sustancialmente equivalentes o se beneficien de condiciones que puedan suponer un trato de favor.

Código de Conducta y Canal de Cumplimiento

En el Código de Conducta del Grupo Itínere se recoge expresamente en el artículo 25 la obligación genérica de abstenerse de realizar actuaciones que pretendan obtener cualquier tipo de beneficio fiscal de manera fraudulenta o mediante simulación o fraude de ley.

De conformidad con lo establecido en el mencionado documento el Grupo dispone de un canal de denuncias, denominado Canal de Cumplimiento, a través del cual cualquier tercero, además de consejeros, directivos, apoderados o empleados del Grupo puede comunicar comportamientos que puedan implicar la comisión, por acción u omisión, de irregularidades o actos contrarios a la legalidad o a las normas de actuación del Código de Conducta.

En este sentido y en lo que respecta al área fiscal, cualquiera de ellos puede comunicar a través del Canal de Cumplimiento aquellas conductas que potencialmente puedan suponer una irregularidad fiscal o cualquier incumplimiento de la normativa tributaria o de la presente Política Fiscal.

2.Resultados de la aplicación de las políticas

El Grupo Itínere, realiza sus actividades exclusivamente en territorio español. De acuerdo con las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, el resultado consolidado mercantil del Grupo Itínere asciende a un beneficio por importe de 65.214 miles de euros (beneficio por importe de 25.591 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024).

Contribución fiscal y de Seguridad Social correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024.

En el presente Estado de información no financiera se ha considerado conveniente incluir, no sólo la información relativa a impuestos sobre beneficios, sino también la relativa a otros impuestos y tasas, así como las contribuciones a la Seguridad Social.

Asimismo, se ha considerado razonable detallar los tributos y las contribuciones a la Seguridad Social devengados en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, y en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, con independencia de la fecha de pago. De esta forma, existe una correspondencia entre la información financiera de las cuentas anuales y la del estado de información no financiera.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se detalla la contribución total del Grupo Itinere correspondiente a 2025 y 2024 (Importes en miles de euros).

Contribución fiscal (Miles €)	2023	2024	2025	Variación 2023/2024	Variación 2024/2025
Impuesto sobre Sociedades ⁽¹⁾	5.951	22.243	26.752	273,77%	20,27%
Impuesto sobre el valor añadido ⁽²⁾	56.502	60.598	65.453	7,25%	8,01%
Impuesto sobre transmisiones patrimoniales	51	32	0	-37,25%	-100,00%
Cuotas seguridad social	7.267	8.058	7.570	10,88%	-6,06%
Retenciones IRPF rendimientos trabajo y actividades económicas	6.549	8.359	6.966	27,64%	-16,66%
Retenciones IRPF e IS rendimientos capital mobiliario	246	235	691	-4,47%	194,04%
Retenciones impuesto sobre la renta de no residentes	0	0	347	0,00%	100,00%
Impuesto sobre bienes inmuebles	5.022	12.122	14.754	141,38%	21,71%
Impuesto sobre actividades económicas	76	70	70	-7,89%	0,00%
Tasas locales	86	91	112	5,81%	23,08%
Total Grupo	81.750	111.808	122.715	36,77%	9,76%

La información relativa a AUDENASA se ha computado considerando la participación proporcional del 50%.

(1) En relación con el Impuesto sobre Sociedades ("IS"), el Grupo Fiscal Itinere (nº 036/09) incluye a las siguientes Sociedades: ITINERE (entidad dominante), ENAITINERE, ENA, AUDASA, AUTOESTRADAS, AUCALSA y EUROPISTAS. El importe indicado incluye la liquidación del IS correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 (cuota íntegra menos deducciones, sin descontar retenciones soportadas ni pagos fraccionados realizados) del Grupo Fiscal Itinere, GESBISA, GEBISA y AUDENASA al 50%.

(2) En relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido ("IVA"), las sociedades que al 31 de diciembre de 2025 y 2024 forman parte del Grupo IVA Itinere (nº IVA0157/10) son las mismas que las que componen el Grupo Fiscal Itinere. El importe de IVA indicado incluye las cuotas a ingresar derivadas de las autoliquidaciones del IVA correspondientes a 2025 y 2024 presentadas por el Grupo IVA Itinere, GESBISA, GEBISA y AUDENASA al 50%.

3.Subvenciones públicas recibidas

El importe total de subvenciones registradas como ingreso por el Grupo correspondiente al ejercicio 2025 asciende a 20 miles de euros considerando la participación proporcional de Audenasa (37 miles de euros en el ejercicio 2024).

De este importe del ejercicio 2025, 15 miles de euros corresponden a Audenasa por una subvención del Gobierno de Navarra por los gastos derivados del acceso a la AP-15 sentido sur en el enlace de Tudela abierto al tráfico con fecha 1 de junio de 2019; y 5 miles de euros corresponden a Itinere y Ena por subvenciones otorgadas por la Fundación Tripartita para formación profesional.



VIII.EQUIVALENCIA CONTENIDO LEY 11/2018 DE INFORMACION NO FINANCIERA EN REFERENCIA A ÉSTANDAR GRI

0. EVOLUCIÓN, RESULTADOS, SITUACIÓN:

REQUERIMIENTO LEY 11/2018	ESTÁNDAR GRI ASOCIADO
a) Una breve descripción del modelo de negocio del grupo, que incluirá su entorno empresarial, su organización y estructura, los mercados en los que opera, sus objetivos y estrategias, y los principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución	GRI 2-1 Detalles organizacionales pág.4 y 7 GRI 2-2 Entidades incluidas en la presentación de informes de sostenibilidad pág.5 y 7 GRI 2-29 Enfoque para la participación de los grupos de interés pág. 16-17 GRI 3-1 Proceso de determinación de los temas materiales pág.17 GRI 3-2 Lista de temas materiales pág. 17-18
b) Una descripción de las políticas que aplica el grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación y control, incluyendo qué medidas se han	
c) Los resultados de esas políticas, debiendo incluir indicadores clave de resultados no financieros pertinentes que permitan el seguimiento y evaluación de los progresos y que favorezcan la comparabilidad entre sociedades y sectores, de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia utilizados para cada materia.	GRI 3-1 Proceso de determinación de los temas materiales pág.17 GRI 3-2 Lista de temas materiales pág.16-17
d) Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo	GRI 3-1 Proceso de determinación de los temas materiales pág.17 GRI 3-2 Lista de temas materiales pág.16-17
e) Indicadores clave de resultados no financieros que sean pertinentes respecto a la actividad empresarial concreta, y que cumplan con los criterios de comparabilidad, materialidad, relevancia y fiabilidad. Con el objetivo de facilitar la comparación de la información, tanto en el tiempo como entre entidades, se utilizarán especialmente estándares de indicadores clave no financieros que puedan ser generalmente aplicados y que cumplan con las directrices de la Comisión Europea en esta materia y os estándares de Global Reporting Initiative, debiendo mencionar en el informe el marco nacional, europeo o internacional utilizado para cada materia. Los indicadores clave de resultados no financieros deben aplicarse a cada uno de los apartados del estado de información no financiera. Estos indicadores deben ser útiles, teniendo en cuenta las circunstancias específicas y coherentes con los parámetros utilizados en sus procedimientos internos de gestión y evaluación de riesgos. En cualquier caso, la información presentada debe ser precisa, comparable y	GRI 3-1 Proceso de determinación de los temas materiales pág. 17 GRI 3-2 Lista de temas materiales pág.16-17

I. INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES:

REQUERIMIENTO LEY 11/2018	ESTÁNDAR GRI ASOCIADO
<p>Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad, los procedimientos de evaluación o certificación ambiental; los recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales; la aplicación del principio de precaución, la cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales.</p>	<p>GRI 2-27 Cumplimiento de la legislación y las normativas pág. 38, 64, 72 y 78</p>
<p>– Contaminación: medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente el medio ambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica.</p>	<p>GRI 302-4 Reducción del consumo energético pág.32-35 GRI 302-5 Reducciones en los requerimientos energéticos de los productos y servicios pág.35 GRI 305-1 Emisiones directas de GEI (alcance 1) pág.45 GRI 305-2 Emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía (alcance 2) pág.46</p>
<p>– Economía circular y prevención y gestión de residuos: medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos; acciones para combatir el desperdicio de alimentos</p>	<p>GRI 306-1 Generación de residuos e impactos significativos relacionados con los residuos pág.37 GRI 306-3 Residuos generados pág.38</p>
<p>– Uso sostenible de los recursos: el consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales; consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso; consumo, directo e indirecto, de energía, medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables</p>	<p>GRI 303-1 Interacción con el agua como recurso compartido pág.39 GRI 303-3 Extracción de agua pág.39-40 GRI 303-4 Vertido de agua pág.40 GRI 2-27 Cumplimiento de la legislación y las normativas pág. 38, 64, 72 y 78 GRI 301-1 Materiales utilizados por peso y volumen pág.41 GRI 302-1 Consumo de energía dentro de la organización pág.41-42 GRI 302-3 Intensidad energética pág.42 GRI 301-2 Insumos reciclados utilizados pág.44</p>
<p>– Cambio climático: los elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce; las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático; las metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin.</p>	<p>GRI 305-1 Emisiones directas de GEI (alcance 1) pág.45 GRI 305-2 Emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía (alcance 2) pág.45 GRI 305-3 Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3) pág.45 and 46 GRI 305-4 Intensidad de las emisiones de GEI pág.45 GRI 305-6 Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono (ODS) pág.46</p>
<p>– Protección de la biodiversidad: medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad; impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas.</p>	<p>GRI 304-1 Sitios operacionales en propiedad, arrendados o gestionados ubicados dentro de o junto a áreas protegidas o zonas de gran valor para la biodiversidad fuera de áreas protegidas pág.46-48 GRI 304-3 Hábitats protegidos o restaurados pág.46-48 GRI 304-4 Especies que aparecen en la Lista Roja de la UICN y en listados nacionales de conservación cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones pág.44-55</p>

II. INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL:

REQUERIMIENTO LEY 11/2018	ESTÁNDAR GRI ASOCIADO
<p>– Empleo: número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional; número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo, promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional, número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional; las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor; brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad, la remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo, implantación de políticas de desconexión laboral</p>	<p>GRI 405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados pág. 57-61 GRI 405-2 Ratio entre el salario básico y la remuneración de mujeres y de hombres pág.61</p>
<p>– Organización del trabajo: organización del tiempo de trabajo; número de horas de absentismo; medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores.</p>	<p>GRI 401-2 Beneficios proporcionados a empleados a tiempo completo pág.61 GRI 401-3 Permiso parental pág.64 GRI 403-2 Identificación de riesgos, evaluación de riesgos e</p>
<p>– Salud y seguridad: condiciones de salud y seguridad en el trabajo; accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, así como las enfermedades profesionales; desagregado por sexo.</p>	<p>GRI 403-8 Cobertura del sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo pág.64-66 GRI 403-9 Lesiones por accidente laboral pág.67-68</p>
<p>– Relaciones sociales: organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos; porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país; el balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en</p>	
<p>– Formación: las políticas implementadas en el campo de la formación; la cantidad total de horas de formación por categorías profesionales.</p>	<p>GRI 404-1 Promedio de horas de formación al año por empleado pág.67-68 GRI 404-2 Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición pág. 67-68</p>
<p>– Accesibilidad universal de las personas con discapacidad.</p>	
<p>– Igualdad: medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres; planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo, la integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad; la política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad.</p>	<p>GRI 401-3 Permiso parental pág.64</p>

III. INFORMACIÓN SOBRE EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS:

REQUERIMIENTO LEY 11/2018	ESTÁNDAR GRI ASOCIADO
<p>Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos; prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos; denuncias por casos de vulneración de derechos humanos; promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva; la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación; la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil.</p>	<p>GRI 2-23 Compromisos y políticas pág.71-73 GRI 406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas pág.76 GRI 408-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil pág.71, 74 y 90 GRI 409-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio pág.74</p>

IV. INFORMACIÓN RELATIVA A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO:

REQUERIMIENTO LEY 11/2018	ESTÁNDAR GRI ASOCIADO
<p>Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno; medidas para luchar contra el blanqueo de capitales, aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.</p>	<p>GRI 205-1 Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción pág. 78-84 GRI 409-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio pág.74 GRI 415-1 Contribución a partidos y/o representantes políticos pág.85-86</p>



V. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD:

REQUERIMIENTO LEY 11/2018	ESTÁNDAR GRI ASOCIADO
<p>– Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible: el impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local; el impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio; las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos: las acciones de asociación o patrocinio.</p> <p>– Subcontratación y proveedores: la inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales; consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental: sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas.</p>	GRI 413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo pág.87-90
<p>– Consumidores: medidas para la salud y la seguridad de los consumidores; sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas.</p>	GRI 418-1 Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente pág.93-97
<p>– Información fiscal: los beneficios obtenidos país por país; los impuestos sobre beneficios pagados y las subvenciones públicas recibidas.</p>	

VI. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA SIGNIFICATIVA:

En el caso de que el grupo de sociedades no aplique ninguna política en alguna de las cuestiones previstas en este apartado 6, el estado de información no financiera consolidado ofrecerá una explicación clara y motivada al respecto.

El estado de información no financiera consolidado incluirá también, en su caso, referencias y explicaciones complementarias sobre los importes detallados en las cuentas anuales consolidadas